

BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, martes 30 de diciembre de 2025

Año 69

Boletín N° 649

Tomo 07/07

ÍNDICE

Tomo VII /VII

TOMO VII (Continuación)

Solicitudes de Servicios Comerciales Concedidas Pág. 02

Observadas Resueltas (Solicitudes de Marcas de Productos o Servicios
con Oposiciones Sin Lugar, Se Otorga el Registro de la Marca). Pág. 44

Disposiciones Administrativas (Indicaciones Geográficas Protegidas) . . .Pág. 53

Disposiciones Administrativas Pág. 63

(Sección de Patentes)

Solicitudes de Patentes de Invención Publicadas a Efecto de
Oposiciones Pág. 92

Solicitudes de Patentes de Dibujo Industrial Publicadas a
Efecto de Oposiciones Pág. 94

Solicitudes de Patentes de Invención Devueltas por Examen
de Forma. Pág. 95

Solicitudes de Patentes de Modelo Industrial Devueltas por
Examen de Forma Pág. 97

Solicitudes de Patentes de Invención Devueltas por Examen
de Fondo. Pág. 98

Patentes de Invención Concedidas. Pág. 99

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE
COMERCIO NACIONAL

MINISTRA DEL PODER POPULAR DE
COMERCIO NACIONAL

LUIS ANTONIO
VILLEGAS RAMÍREZ

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO
AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD
INTELCTUAL (SAPI)

HENDRICK PERDOMO

REGISTRADOR (E)
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

HENDRICK PERDOMO

SEDE: CUARTO PISO
EDIFICIO NORTE,
CENTRO SIMÓN BOLÍVAR
CARACAS, VENEZUELA

TELEFONOS:
48164.78/481.42.15/484.29.07

FAX: 483.13.91

WEB: sapi.gob.ve

S.A.P.I. 1931
Hecho el Depósito de Ley
DEPÓSITO LEGAL

Insc. 2010-005325 del 20 DE ABRIL DE 2010**SOLICITADA POR:** PEREZ ESPOSITO, JOSE ANTONIO Domicilio: Puerto La Cruz, Edo. Anzoátegui

País: VENEZUELA

EL SOBERANO**EN CLASE:** 38**TRAMITANTE:** PEREZ JOSE

Insc. 2010-006386 del 04 DE MAYO DE 2010**SOLICITADA POR:** CORPORACION DIGITEL, C.A. Domicilio: Caracas País: VENEZUELA**DIME****EN CLASE:** 38**TRAMITANTE:** RICARDO JARAMILLO ROA

Insc. 2010-006855 del 11 DE MAYO DE 2010**SOLICITADA POR:** SWISSPORT GROUP SERVICES GMBH Domicilio: ZUGERSTRASSE 77, 6340

BAAR SUIZA. País: SUIZA

SWISSPORT**EN CLASE:** 39**TRAMITANTE:** LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2010-008211 del 01 DE JUNIO DE 2010**SOLICITADA POR:** PROCESADORA CACAO REAL C.A. Domicilio: Caracas País: VENEZUELA**KKO REAL****EN CLASE:** 43**TRAMITANTE:** RAFAEL ERNESTO ORTIN PEROZO

Insc. 2010-008212 del 01 DE JUNIO DE 2010**SOLICITADA POR:** PROCESADORA CACAO REAL C.A. Domicilio: Caracas País: VENEZUELA**KKO REAL****EN CLASE:** 41**TRAMITANTE:** RAFAEL ERNESTO ORTIN PEROZO

Insc. 2010-017808 del 28 DE OCTUBRE DE 2010**SOLICITADA POR:** PAUL RODRIGO ABECASIS BLAUBACH Domicilio: Caracas País: VENEZUELA,

NELLIE ANN RIVERS BARRIOS Domicilio: Caracas País: VENEZUELA

COTOPERI**EN CLASE:** 43**TRAMITANTE:** ROJAS GAONA RICARDO JAVIER

Insc. 2011-023141 del 13 DE DICIEMBRE DE 2011**SOLICITADA POR:** INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS EN CÍA, S.A.. Domicilio: CHÍA

CUNDINAMARCA País: COLOMBIA

ANDRES CARNE DE RES**EN CLASE:** 43**TRAMITANTE:** MONSERRAT EDGAR JAVIER

Insc. 2013-008384 del 10 DE MAYO DE 2013**NOMBRE DE LA MARCA:** BANESCO**SOLICITADA POR:** BANESCO HOLDING C.A. Domicilio: Caracas País: VENEZUELA

EN CLASE: 36

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE EN UNA ETIQUETA RECTANGULAR, DE FONDO COLOR, DONDE SE OBSERVA EL LOGOTIPO CORPORATIVO DE LA EMPRESA BANESCO, EL CUAL CONSISTE EN UN SÍMBOLO GRÁFICO FORMADO POR TRES (3) ESFERAS DE DIFERENTES COLORES: VERDE AZUL Y ROJO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN COLOCADAS EN SECUENCIA VERTICAL EN ORDEN DESCENDENTE, CONFORMANDO UNA HILERA QUE ENTRA DENTRO DE UN FIGURA QUE ASEMEJA SER UN ARO, TAMBIÉN DE COLOR ROJO, UBICADO HORIZONTALMENTE EN LA BASE DEL EMBLEMA. SEGUIDAMENTE, DEBAJO DEL LOGOTIPO ANTES DESCRITO, SE LEE LA PALABRA BANESCO ESCRITO EN FORMA Y LETRAS CARACTERÍSTICAS, DE TRAZO GRUESO Y COLOR AZUL, CON LA PARTICULARIDAD DE QUE LETRA B ES LA ÚNICA ESCRITA EN MAYÚSCULA. FINALMENTE DEBAJO DE LA PALABRA BANESCO ANTES DESCRITA SE LEE LA FRASE GRUPO FINANCIERO INTERNACIONAL, ESCRITA EN FORMA Y LETRAS CARACTERÍSTICAS, EN MAYÚSCULA Y COLOR AZUL, EN MENOR DIMENSIÓN Y SIENDO LA PRIMERA LETRA DE CADA PALABRA MAS GRANDES. SE REIVINDICA EL CONJUNTO DESCRITO Y LA EXACTITUD DE LOS COLORES, CON INDEPENDENCIA DEL TAMAÑO Y DE LOS TÉRMINOS GENÉRICOS QUE ESTE CONTIENE, DE ACUERDO A FACSIMILES QUE SE ACOMPAÑAN

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Insc. 2013-023245 del 10 DE DICIEMBRE DE 2013

SOLICITADA POR: BANESCO HOLDING C.A. Domicilio: Caracas, Distrito Capital País: VENEZUELA

**PRESTAMO POR CUOTAS
BANESCO**

EN CLASE: 40

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Insc. 2013-023246 del 10 DE DICIEMBRE DE 2013

SOLICITADA POR: BANESCO HOLDING C.A. Domicilio: Caracas, Distrito Capital País: VENEZUELA

**PRESTAMO POR CUOTAS
BANESCO**

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Insc. 2013-023247 del 10 DE DICIEMBRE DE 2013

SOLICITADA POR: BANESCO HOLDING C.A. Domicilio: Caracas, Distrito Capital País: VENEZUELA

**PRESTAMO POR CUOTAS
BANESCO**

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Insc. 2013-023254 del 10 DE DICIEMBRE DE 2013

SOLICITADA POR: BANESCO HOLDING C.A. Domicilio: Caracas, Distrito Capital País: VENEZUELA

CREDITO POR CUOTAS BANESCO

EN CLASE: 40

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Insc. 2013-023255 del 10 DE DICIEMBRE DE 2013

SOLICITADA POR: BANESCO HOLDING C.A. Domicilio: Caracas, Distrito Capital País: VENEZUELA

CREDITO POR CUOTAS BANESCO

EN CLASE: 45

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Insc. 2013-023257 del 10 DE DICIEMBRE DE 2013

SOLICITADA POR: BANESCO HOLDING C.A. Domicilio: Caracas, Distrito Capital País: VENEZUELA

CREDITO POR CUOTAS BANESCO

EN CLASE: 42

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Insc. 2014-000459 del 16 DE ENERO DE 2014

SOLICITADA POR: BANESCO HOLDING , C.A Domicilio: Caracas, Distrito Capital País: VENEZUELA

BANESCO

EN CLASE: 40

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Insc. 2014-000767 del 23 DE ENERO DE 2014

NOMBRE DE LA MARCA: BANESCO

SOLICITADA POR: BANESCO HOLDING C.A. Domicilio: Caracas, Distrito Capital País: VENEZUELA

EN CLASE: 40

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE EN UNA ETIQUETA RECTANGULAR, DE FONDO COLOR BLANCO, DONDE SE OBSERVA EL LOGOTIPO CORPORATIVO DE LA EMPRESA BANESCO, EL CUAL CONSISTE EN UN SÍMBOLO GRÁFICO FORMADO POR TRES (3) ESFERAS DE DIFERENTES COLORES: VERDE, AZUL Y ROJO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN COLOCADAS EN SECUENCIA VERTICAL EN ORDEN DESCENDENTE, CONFORMANDO UNA HILERA QUE ENTRA DENTRO DE UNA FIGURA QUE ASEMEJA SER UN ARO, TAMBIÉN DE COLOR ROJO, UBICADO HORIZONTALMENTE EN LA BASE DEL EMBLEMA AL LADO DERECHO DE LA PALABRA BANESCO ESCRITA EN FORMA Y LETRAS CARACTERISTICAS, DE TRAZO GRUESO Y COLOR AZUL, CON LA PARTICULARIDAD DE QUE LA LETRA B ES LA ÚNICA ESCRITA EN MAYÚSCULA. SE REIVINDICA EL CONJUNTO DESCRITO Y LA EXACTITUD DE LOS COLORES, CON INDEPENDENCIA DEL TAMAÑO Y DE LOS TÉRMINOS GENÉRICOS QUE ESTE CONTIENE, DE ACUERDO A FACSIMILES QUE SE ACOMPAÑAN.

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ



Insc. 2014-000768 del 23 DE ENERO DE 2014**NOMBRE DE LA MARCA:** BANESCO**SOLICITADA POR:** BANESCO HOLDING C.A. Domicilio: Caracas, Distrito Capital País: VENEZUELA**EN CLASE:** 40

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE EN UNA ETIQUETA RECTANGULAR, DE FONDO COLOR BLANCO, DONDE SE OBSERVA EL LOGOTIPO CORPORATIVO DE LA EMPRESA BANESCO, EL CUAL CONSISTE EN UN SÍMBOLO GRÁFICO FORMADO POR TRES (3) ESFERAS DE DIFERENTES COLORES: VERDE, AZUL Y ROJO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN COLOCADAS EN SECUENCIA VERTICAL EN ORDEN DESCENDENTE, CONFORMANDO UNA HILERA QUE ENTRA DENTRO DE UNA FIGURA QUE ASEMEJA SER UN ARO, TAMBIÉN DE COLOR ROJO, UBICADO HORIZONTALMENTE EN LA BASE DEL EMBLEMA. SEGUIDAMENTE, DEBAJO DEL LOGOTIPO ANTES DESCRITO, SE LEE LA PALABRA BANESCO ESCRITA EN FORMA Y LETRAS CARACTERISTICAS, DE TRAZO GRUESO Y COLOR AZUL, CON LA PARTICULARIDAD DE QUE LA LETRA B ES LA ÚNICA ESCRITA EN MAYÚSCULA. SE REIVINDICA EL CONJUNTO DESCRITO Y LA EXACTITUD DE LOS COLORES, CON INDEPENDENCIA DEL TAMAÑO Y DE LOS TÉRMINOS GENÉRICOS QUE ESTE CONTIENE, DE ACUERDO A FACSIMILES QUE SE ACOMPAÑAN.

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Insc. 2014-001592 del 06 DE FEBRERO DE 2014**SOLICITADA POR:** BANESCO HOLDING C.A. Domicilio: Caracas Distrito Capital. País: VENEZUELA**BANESCO BUZON DE MENSAJES****EN CLASE:** 40

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Insc. 2014-001598 del 06 DE FEBRERO DE 2014**SOLICITADA POR:** BANESCO HOLDING C.A. Domicilio: Caracas Distrito Capital. País: VENEZUELA**BANESCO CAJERO MOVIL****EN CLASE:** 40

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Insc. 2014-001601 del 06 DE FEBRERO DE 2014**SOLICITADA POR:** BANESCO HOLDING C.A. Domicilio: Caracas Distrito Capital. País: VENEZUELA**BANESCO CAJERO MOVIL****EN CLASE:** 36**TRAMITANTE:** DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2014-001711 del 11 DE FEBRERO DE 2014**SOLICITADA POR:** BANESCO HOLDING C.A Domicilio: Caracas Distrito Capital. País: VENEZUELA**CALCULADORA BANESCO****EN CLASE:** 40**TRAMITANTE:** DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2014-001716 del 11 DE FEBRERO DE 2014**SOLICITADA POR:** BANESCO HOLDING C.A. Domicilio: Caracas Distrito Capital. País: VENEZUELA**CALCULADORA BANESCO****EN CLASE:** 36**TRAMITANTE:** DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Insc. 2014-001722 del 11 DE FEBRERO DE 2014**SOLICITADA POR:** BANESCO HOLDING C.A. Domicilio: Caracas Distrito Capital. País: VENEZUELA**BANESCO LLAVE VIRTUAL****EN CLASE:** 38**TRAMITANTE:** DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Insc. 2014-001723 del 11 DE FEBRERO DE 2014**SOLICITADA POR:** BANESCO HOLDING C.A. Domicilio: Caracas Distrito Capital. País: VENEZUELA**BANESCO LLAVE VIRTUAL****EN CLASE:** 40**TRAMITANTE:** DE SOLA LANDER IRENE

Insc. 2014-001724 del 11 DE FEBRERO DE 2014**SOLICITADA POR:** BANESCO HOLDING C.A. Domicilio: Caracas Distrito Capital. País: VENEZUELA**ASISTENTE BANESCO****EN CLASE:** 40**TRAMITANTE:** DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Insc. 2014-001731 del 11 DE FEBRERO DE 2014**SOLICITADA POR:** BANESCO HOLDING C.A. Domicilio: Caracas Distrito Capital. País: VENEZUELA**ASISTENTE BANESCO****EN CLASE:** 38**TRAMITANTE:** DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Insc. 2014-010440 del 31 DE JULIO DE 2014**SOLICITADA POR:** BANESCO HOLDING C.A. Domicilio: Caracas, Distrito Capital País: VENEZUELA**BANESCO GRUPO
INTERNACIONAL****EN CLASE:** 40**TRAMITANTE:** DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Insc. 2014-010458 del 31 DE JULIO DE 2014**NOMBRE DE LA MARCA:** BANESCO GRUPO INTERNACIONAL**SOLICITADA POR:** BANESCO HOLDING C.A. Domicilio: Caracas, Distrito Capital País: VENEZUELA**EN CLASE:** 40

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE EN UNA ETIQUETA RECTANGULAR, DE FONDO COLOR BLANCO, DONDE SE OBSERVA EL LOGOTIPO CORPORATIVO DE LA EMPRESA BANESCO, EL CUAL CONSISTE EN UN SÍMBOLO GRÁFICO FORMADO POR TRES (3) ESFERAS DE DIFERENTES COLORES VERDE, AZUL Y ROJO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN COLOCADAS EN SECUENCIA VERTICAL EN ORDEN DESCENDENTE, CONFORMANDO UNA HILERA QUE ENTRA DENTRO DE UNA FIGURA QUE ASEMEJA SER UN ARO, TAMBIÉN DE COLOR ROJO, UBICADO VERTICALMENTE EN LA BASE DEL EMBLEMA. SEGUIDAMENTE, DEBAJO DEL LOGOTIPO ANTES DESCRITO, SE LEE LA PALABRA BANESCO ESCRITA EN FORMA Y LETRAS CARACTERÍSTICAS, DE TRAZO GRUESO Y COLOR AZUL, CON LA PARTICULARIDAD DE QUE LA LETRA B ES LA ÚNICA ESCRITA EN MAYÚSCULA. EN LA PARTE INFERIOR SE LEE GRUPO INTERNACIONAL. "SE REIVINDICA EL CONJUNTO DESCRITO Y LA EXACTITUD DE LOS COLORES, CON INDEPENDENCIA DEL TAMAÑO Y DE LOS TÉRMINOS GENÉRICOS QUE ESTE CONTIENE, QUE NO SE REIVINDICAN DE ACUERDO A FACSIMILES QUE SE ACOMPAÑAN.

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ



Insc. 2014-010460 del 31 DE JULIO DE 2014**NOMBRE DE LA MARCA:** BANESCO GRUPO INTERNACIONAL**SOLICITADA POR:** BANESCO HOLDING C.A. Domicilio: Caracas, Distrito Capital País: VENEZUELA**EN CLASE:** 40

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE EN UNA ETIQUETA RECTANGULAR, DE FONDO COLOR BLANCO, DONDE SE OBSERVA EL LOGOTIPO CORPORATIVO DE LA EMPRESA BANESCO, EL CUAL CONSISTE EN UN SÍMBOLO GRÁFICO FORMADO POR TRES (3) ESFERAS DE DIFERENTES COLORES: VERDE, AZUL Y ROJO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN COLOCADAS EN SECUENCIA HORIZONTAL AL LADO DE UNA HILERA QUE ENTRA DENTRO DE UNA FIGURA QUE ASEMEJA SER UN ARO, TAMBIÉN DE COLOR ROJO, UBICADO EN LA BASE DEL EMBLEMA. SEGUIDAMENTE, Y AL LADO DEL LOGOTIPO ANTES DESCRITO, SE LEE LA PALABRA BANESCO ESCRITA EN FORMA Y LETRAS CARACTERÍSTICAS, DE TRAZO GRUESO Y COLOR AZUL, CON LA PARTICULARIDAD DE QUE LA LETRA B ES LA ÚNICA ESCRITA EN MAYÚSCULA Y EN LA PARTE INFERIOR SE LEE GRUPO INTERNACIONAL. "SE REIVINDICA EL CONJUNTO DESCRITO Y LA EXACTITUD DE LOS COLORES, CON INDEPENDENCIA DEL TAMAÑO Y DE LOS TÉRMINOS GENÉRICOS QUE ESTE CONTIENE, QUE NO SE REIVINDICAN DE ACUERDO A FACSIMILES QUE SE ACOMPAÑAN.

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ



Insc. 2014-020662 del 29 DE DICIEMBRE DE 2014**NOMBRE DE LA MARCA:** BANESCO INTERNACIONAL**SOLICITADA POR:** BANESCO HOLDING C.A. Domicilio: Caracas, Distrito Capital País: VENEZUELA

EN CLASE: 40

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE EN UNA ETIQUETA RECTANGULAR, DE FONDO COLOR BLANCO, DONDE SE OBSERVA EL LOGOTIPO CORPORATIVO DE LA EMPRESA BANESCO, EL CUAL CONSISTE EN UN SÍMBOLO GRÁFICO FORMADO POR TRES (3) ESFERAS DE DIFERENTES COLORES: VERDE, AZUL Y ROJO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN COLOCADAS EN SECUENCIA VERTICAL EN ORDEN DESCENDENTE, CONFORMANDO UNA HILERA QUE ENTRA DENTRO DE UNA FIGURA QUE ASEMEJA SER UN ARO, TAMBIÉN DE COLOR ROJO, UBICADO HORIZONTALMENTE EN LA BASE DEL EMBLEMA. SEGUIDAMENTE, DEBAJO DEL LOGOTIPO ANTES DESCRITO, SE LEE LA PALABRA BANESCO ESCRITA EN FORMA Y LETRAS CARACTERÍSTICAS, DE TRAZO GRUESO Y COLOR AZUL, CON LA PARTICULARIDAD DE QUE LA LETRA B ES LA ÚNICA ESCRITA EN MAYÚSCULA. EN LA PARTE INFERIOR SE LEE INTERNACIONAL. "SE REIVINDICA EL CONJUNTO DESCRITO Y LA EXACTITUD DE LOS COLORES, CON INDEPENDENCIA DEL TAMAÑO Y DE LOS TÉRMINOS GENÉRICOS QUE ÉSTE CONTIENE, DE ACUERDO A FACSIMILES QUE SE ACOMPAÑAN."

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Insc. 2015-001943 del 12 DE FEBRERO DE 2015

SOLICITADA POR: INVERSIONES FARMACEUTICAS 2016, C.A Domicilio: Caracas, Distrito Capital
País: VENEZUELA

FARMAS

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: JOSE STRONGONE TOVAR

Insc. 2015-007906 del 01 DE JUNIO DE 2015

NOMBRE DE LA MARCA: CARACASBAR

SOLICITADA POR: CHRISTIAN ALFONSO ROS MALIGNAGGI. Domicilio: Caracas, Distrito Capital
País: VENEZUELA, GABRIEL DI PIETRO BAZDIKIAN. Domicilio: Caracas, Distrito Capital País: VENEZUELA

EN CLASE: 38

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: LA ETIQUETA, NO ENMARCADA, DE FONDO CLARO-OSCURO, PRESENTA COLOCADAS EN POSICIÓN HORIZONTAL, ESCRITAS EN LETRAS MINÚSCULAS DE TRAZO FINO, EN FONDO CLARO, LAS PALABRA, CARACAS, SEGUIDA DE LA PALABRA, BAR (LOCAL DONDE SE DESPACHAN BEBIDAS QUE SUELEN TOMARSE DE PIE ANTE EL MOSTRADOR); SOBRE LA LETRA S DE LA PRIMERA PALABRA, SE COLOCA LA FIGURA DE UNA COPA, DE FONDO CLARO Y BORDES OSCUROS, LA CUAL CONTIENE UNA PEQUEÑA FIGURA REDONDA, QUE SE ASEMEJA A UNA ACEITUNA. SE REIVINDICA EL CONJUNTO DESCRITO.

TRAMITANTE: MELENA MEDINA FERNANDO ENRIQUE



Insc. 2015-013808 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015

NOMBRE DE LA MARCA: BANESCOPEDIA

SOLICITADA POR: BANESCO HOLDING, C.A. Domicilio: AV. PPAL ENTRE CALLE LINCOLN Y SORBONA EDIF. CIUDAD BANESCO, BELLO MONTE País: VENEZUELA



EN CLASE: 35

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE EN UNA ETIQUETA DE FORMA RECTANGULAR, DE FONDO COLOR CLARO, DONDE SE OBSERVA EL EMBLEMA CORPORATIVO DE LA EMPRESA BANESCO, ESCRITO EN LETRAS DE IMPRENTA, DE TRAZO GRUESO Y COLOR AZUL, CON LA PARTICULARIDAD DE QUE LA LETRA B ES LA ÚNICA ESCRITA EN MAYÚSCULA. EN EL EXTREMO IZQUIERDO DE LA REFERIDA PALABRA BANESCO DESTACA ESCRITA EN LETRAS VERDES Y ESCRITA CON CARACTERES EN MINÚSCULA PEDIA. SE REIVINDICA EL CONJUNTO DESCRITO Y LA EXACTITUD DE LOS COLORES DE ACUERDO A FACSIMILES QUE SE ACOMPAÑAN.

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Insc. 2015-013809 del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015

SOLICITADA POR: BANESCO HOLDING, C.A. Domicilio: AV. PPAL ENTRE CALLE LINCOLN Y SORBONA EDIF. CIUDAD BANESCO, BELLO MONTE País: VENEZUELA

BANESCOPEDIA

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Insc. 2015-015057 del 16 DE OCTUBRE DE 2015

SOLICITADA POR: MÉDECINS SANS FRONTIÈRES INTERNATIONAL Domicilio: Rue de Lausanne 78, CP 116, CH-1211 GINEBRA 21 País: SUIZA

MEDICOS SIN FRONTERAS

EN CLASE: 44

TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.

Insc. 2015-015058 del 16 DE OCTUBRE DE 2015

SOLICITADA POR: MÉDECINS SANS FRONTIÈRES INTERNATIONAL Domicilio: Rue de Lausanne 78, CP 116, CH-1211 GINEBRA 21 País: SUIZA

MEDECINS SANS FRONTIERES

EN CLASE: 44

TRAMITANTE: GONZALEZ ZAMBRANO ARNALDO A.

Insc. 2015-017205 del 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

NOMBRE DE LA MARCA: LICITAEN123

SOLICITADA POR: JOSÉ ANTONIO YÉPEZ Domicilio: Estado Carabobo País: VENEZUELA



EN CLASE: 35

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE EN LA PALABRA ?LICITAEN123?; (PALABRA DE FANTASÍA, TAL Y COMO SE SOLICITA, NO TIENE TRADUCCIÓN); ESCRITA EN LETRA DE IMPRENTA, MINÚSCULA, DE TRAZO FINO. LAS LETRAS ?LICITA? DE FONDO COLOR AZUL, LAS LETRAS ?EN? DE FONDO COLOR VERDE, LUEGO LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UNA MANO INDICANDO EL NÚMERO 3, DE BORDE FINO Y COLOR NARANJA, SEGUIDO POR LOS NÚMEROS

?1; 2; 3?, DE FONDO COLOR AZUL, VERDE Y NARANJA, RESPECTIVAMENTE. SE REIVINDICA LA PALABRA ?LICITAEN123? Y TODO EL CONJUNTO DESCRITO CON LOS COLORES INDICADOS EN ÉL.

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2016-012946 del 19 DE AGOSTO DE 2016

NOMBRE DE LA MARCA: BANESCO SEGUROS CONTIGO

SOLICITADA POR: BANESCO HOLDING, C.A. Domicilio: AV. PPAL ENTRE CALLE LINCOLN Y SORBONA EDIF. CIUDAD BANESCO, BELLO MONTE, CARACAS, DTTO. CAPITAL País: VENEZUELA

EN CLASE: 41

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE EN UNA ETIQUETA RECTANGULAR DE FONDO COLOR BLANCO, DENTRO DE LA CUAL SE APRECIA EL LOGOTIPO CORPORATIVO DE LA EMPRESA SOLICITANTE BANESCO, EL CUAL CONSISTE EN UN SÍMBOLO GRÁFICO FORMADO POR TRES (3) ESFERAS DE DIFERENTES COLORES: VERDE, AZUL Y ROJO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN COLOCADAS EN SECUENCIA VERTICAL EN ORDEN DESCENDENTE, CONFORMANDO UNA HILERA QUE ENTRA DENTRO DE UNA FIGURA QUE ASEMEJA SER UN ARO, TAMBIÉN DE COLOR ROJO, UBICADO VERTICALMENTE EN LA BASE DEL EMBLEMA. SEGUIDAMENTE, DEBAJO DEL CONJUNTO ANTES DESCRITO, SE LEE LA EXPRESIÓN BANESCO SEGUROS, DISPUESTA A DOS RENGLONES, ESCRITA EN FORMA Y LETRAS CARACTERÍSTICAS, CON LA PARTICULARIDAD QUE LA PALABRA BANESCO SE ENCUENTRA ESCRITA EN COLOR AZUL, SIENDO LA B LA ÚNICA LETRA ESCRITA EN MAYÚSCULA, Y LA PALABRA SEGUROS SE ENCUENTRA ESCRITA EN MAYÚSCULAS DE COLOR BLANCO DENTRO DE UN RECTÁNGULO DE COLOR AZUL. DEBAJO SE LEE EN COLOR VERDE Y EN LETRAS CURSIVAS LA PALABRA CONTIGO. SE REIVINDICA EL CONJUNTO DESCRITO Y LA EXACTITUD DE SUS COLORES, CON INDEPENDENCIA DEL TAMAÑO Y DE LOS TÉRMINOS GENÉRICOS QUE ESTE CONTIENE, TODO ELLO DE ACUERDO A FACSIMILES QUE SE ACOMPAÑAN.

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ



Insc. 2016-012953 del 19 DE AGOSTO DE 2016

NOMBRE DE LA MARCA: BANESCO SEGUROS VIVE, QUE ESTAMOS CONTIGO

SOLICITADA POR: BANESCO HOLDING, C.A. Domicilio: AV. PPAL ENTRE CALLE LINCOLN Y SORBONA EDIF. CIUDAD BANESCO, BELLO MONTE, CARACAS, DTTO. CAPITAL País: VENEZUELA

EN CLASE: 41

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE EN UNA ETIQUETA RECTANGULAR DE FONDO COLOR BLANCO, DENTRO DE LA CUAL SE APRECIA EL LOGOTIPO CORPORATIVO DE LA EMPRESA SOLICITANTE BANESCO, EL CUAL CONSISTE EN UN SÍMBOLO GRÁFICO FORMADO POR TRES (3) ESFERAS DE DIFERENTES COLORES: VERDE, AZUL Y ROJO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN COLOCADAS EN SECUENCIA VERTICAL EN ORDEN DESCENDENTE, CONFORMANDO UNA HILERA QUE ENTRA DENTRO DE UNA FIGURA QUE ASEMEJA SER UN ARO, TAMBIÉN DE COLOR ROJO, UBICADO VERTICALMENTE EN LA BASE DEL EMBLEMA. SEGUIDAMENTE, DEBAJO DEL CONJUNTO ANTES DESCRITO, SE LEE LA EXPRESIÓN BANESCO SEGUROS, DISPUESTA A DOS RENGLONES, ESCRITA EN FORMA Y LETRAS CARACTERÍSTICAS, CON LA PARTICULARIDAD QUE



LA PALABRA BANESCO SE ENCUENTRA ESCRITA EN COLOR AZUL, SIENDO LA B LA ÚNICA LETRA ESCRITA EN MAYÚSCULA, Y LA PALABRA SEGUROS SE ENCUENTRA ESCRITA EN MAYÚSCULAS DE COLOR BLANCO DENTRO DE UN RECTÁNGULO DE COLOR AZUL. DEBAJO SE LE EN COLOR VERDE Y EN LETRAS CURSIVAS SE LEE: VIVE, QUE ESTAMOS CONTIGO. SE REIVINDICA EL CONJUNTO DESCRITO Y LA EXACTITUD DE SUS COLORES, CON INDEPENDENCIA DEL TAMAÑO Y DE LOS TÉRMINOS GENÉRICOS QUE ESTE CONTIENE, TODO ELLO DE ACUERDO A FACSIMILES QUE SE ACOMPAÑAN.

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Insc. 2016-018325 del 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

SOLICITADA POR: BANESCO HOLDING, C.A. Domicilio: AV. PPAL ENTRE CALLE LINCOLN Y SORBONA EDIF. CIUDAD BANESCO, BELLO MONTE. CARACAS. DTO. CAPITAL. País: VENEZUELA

BANESCO PUNTO MOVIL

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Insc. 2016-018326 del 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

SOLICITADA POR: BANESCO HOLDING, C.A. Domicilio: AV. PPAL ENTRE CALLE LINCOLN Y SORBONA EDIF. CIUDAD BANESCO, BELLO MONTE. CARACAS. DTO. CAPITAL. País: VENEZUELA

BANESCO PUNTO MOVIL

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Insc. 2016-018327 del 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

SOLICITADA POR: BANESCO HOLDING, C.A. Domicilio: AV. PPAL ENTRE CALLE LINCOLN Y SORBONA EDIF. CIUDAD BANESCO, BELLO MONTE. CARACAS. DTO. CAPITAL. País: VENEZUELA

BANESCO PUNTO MOVIL

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Insc. 2017-011712 del 12 DE JULIO DE 2017

SOLICITADA POR: C.A. VENEZOLANA DE PINTURAS Domicilio: Carretera Nacional Vía Los Guayos, Zona Industrial 1, Edificio Venezolana de Pinturas, Valencia, Estado Carabobo. País: VENEZUELA

ALEGRIA

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: MONSERRAT EDGAR JAVIER

Insc. 2017-017464 del 10 DE OCTUBRE DE 2017

SOLICITADA POR: BANESCO HOLDING, C.A. Domicilio: AV. PPAL ENTRE CALLE LINCOLN Y SORBONA EDIF. CIUDAD BANESCO, BELLO MONTE, CARACAS País: VENEZUELA

PAGO MOVIL BANESCO

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Insc. 2017-017465 del 10 DE OCTUBRE DE 2017

SOLICITADA POR: BANESCO HOLDING, C.A. Domicilio: AV. PPAL ENTRE CALLE LINCOLN Y SORBONA EDIF. CIUDAD BANESCO, BELLO MONTE, CARACAS País: VENEZUELA

PAGO MOVIL BANESCO

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Insc. 2017-017466 del 10 DE OCTUBRE DE 2017

SOLICITADA POR: BANESCO HOLDING, C.A. Domicilio: AV. PPAL ENTRE CALLE LINCOLN Y SORBONA EDIF. CIUDAD BANESCO, BELLO MONTE, CARACAS País: VENEZUELA

BANESCO PAGO MOVIL

EN CLASE: 36

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Insc. 2017-017467 del 10 DE OCTUBRE DE 2017

SOLICITADA POR: BANESCO HOLDING, C.A. Domicilio: AV. PPAL ENTRE CALLE LINCOLN Y SORBONA EDIF. CIUDAD BANESCO, BELLO MONTE, CARACAS País: VENEZUELA

BANESCO PAGO MOVIL

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: DE SOLA LANDER ARTURO - DE SOLA LANDER IRENE - QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - ELDA PATRICIA JAUREGUI DE SANCHEZ - GUIDO ANDRES GARBATI GARBATI - ROLF BECKER BECKER - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Insc. 2019-005359 del 12 DE JULIO DE 2019

SOLICITADA POR: WEMCA WESTINGHOUSE ELECTROMETALURGICA, C.A. Domicilio: Av. Francisco de Miranda, CC Lido, Torre E, Nivel 8, Of. 84-E, Urb. El Rosal, Caracas (Chacao), Miranda. País: VENEZUELA

WEMCA

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: FELICE IADISERNIA

Insc. 2022-006376 del 18 DE JULIO DE 2022

NOMBRE DE LA MARCA: B BERA AGRO

SOLICITADA POR: BEIROUTI KHOURI ELIAS Domicilio: CALLE RIVAS DAVILA, EDIFICIO SAN JORGE, PISO 3, APTO B, URB CENTRO DE LA VICTORIA, EDO ARAGUA País: VENEZUELA

EN CLASE: 35

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE EN LA LETRA B ESCRITA EN TRAZOS GRUESOS DE COLOR ROJO, ENCERRADA DENTRO DE UN CIRCULO DE BORDE ROJO Y FONDO AMARILLO, QUE PRESENTA EN UNO DE SUS LADOS UNA FIGURA QUE SEMEJA SER DOS HOJAS, DEBAJO DE

**BERA AGRO**

LA MISMA SE OBSERVA LA PALABRA BERA ESCRITA EN TRAZOS GRUESOS DE COLOR NEGRO, SEGUIDA DE LA PALABRA AGRO ESCRITA EN TRAZOS FINOS DE COLOR BLANCO Y ENCERRADA DENTRO DE UN RECTANGULO DE COLOR VERDE, SE REIVINDICAN LOS COLORES Y EL CONJUNTO DESCRITO, MAS NO SE REIVINDICAN LAS PALABRAS O FIGURAS QUE PUDIERAN SER DESCRIPTIVAS O GENERICAS.

TRAMITANTE: BEIROUTI KHOURI ELIAS

Insc. 2023-010491 del 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

NOMBRE DE LA MARCA: INTER

SOLICITADA POR: CORPORACIÓN TELEMIC, C.A., Domicilio: Barquisimeto, Estado Lara, República Bolivariana de Venezuela País: VENEZUELA

EN CLASE: 38

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: LA ETIQUETA QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN CONSISTE EN LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LAS DENOMINACIONES INTER. LA DENOMINACIÓN INTER ESTÁ ESCRITA CON LETRAS MINÚSCULAS DE COLOR AZUL PANTONE 2935 Y TRAZOS GRUESOS. LOS TRAZOS DE LAS LETRAS (I) Y (N) DE ESTE TÉRMINO TIENEN LA PARTICULARIDAD DE ESTAR UNIDOS, SIENDO EL TRAZO VERTICAL DE LA LETRA (I) EL MISMO TRAZO VERTICAL IZQUIERDO DE LA LETRA (N). EL FONDO DE LA ETIQUETA ES BLANCO. SE REIVINDICA EL CONJUNTO DESCRITO.

TRAMITANTE: DANA RUTH BENTATA - JOSE JAVIER BRIZ - BENTATA KAREL - BEYER, ANETTE M

Insc. 2024-000596 del 24 DE ENERO DE 2024

NOMBRE DE LA MARCA: DR. SIMI FARMACIAS SIMILARES

SOLICITADA POR: FARMACIAS DE SIMILARES S.A. DE C.V. Domicilio: Alemania No. 10, Colonia Independencia, Benito Juárez, Ciudad de México 03630 País: MÉXICO

EN CLASE: 35

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: LA ETIQUETA ESTÁ COMPUESTA POR LA FIGURA RECTANGULAR DE COLOR BLANCO CÓDIGO HEX #F4F4F6, DEL LADO IZQUIERDO DE DICHA IMAGEN RECTANGULAR SE APRECIA LA FIGURA CARICATURIZADA DE UN HOMBRE ADULTO, VESTIDO CON UN TRAJE DE COLOR BLANCO CÓDIGO HEX #F4F4F6, CON CAMISA DE COLOR BLANCO CÓDIGO HEX #F4F4F6 Y CORBATA DE COLOR AZUL CÓDIGO HEX #144298, EL ROSTRO DE COLOR CREMA CÓDIGO HEX #FBD9BE, CON OJOS COLOR NEGRO CÓDIGO HEX #1B1B16 DEBAJO DE LOS CUALES SE APRECIAN DOS LÍNEAS SEMICURVAS ASCENDENTES DE TRAZO FINO Y COLOR NEGRO CÓDIGO HEX #1B1B16 A MANERA DE LÍNEAS DE EXPRESIÓN, CABELLO COLOR BLANCO CÓDIGO HEX #F4F4F6, NARIZ EN FORMA DE OVALO EN COLOR DE COLOR CREMA CÓDIGO HEX #FBD9BE, BIGOTES EN FORMA SEMICURVA ASCENDENTE COLOR BLANCO CÓDIGO HEX #F4F4F6 Y UNA SONRISA EN FORMA DE CIRCULO DE COLOR NEGRO CÓDIGO HEX #1B1B16 ENTRECORTADO POR LOS BIGOTES DEBAJO DE LA CUAL SE APRECIA UNA LÍNEA SEMICURVA ASCENDENTE DE TRAZO FINO Y COLOR NEGRO CÓDIGO HEX #1B1B16 A MANERA DE LÍNEA DE EXPRESIÓN Y OREJAS EN FORMA DE PROTUBERANCIA EN CADA LADO CON PEQUEÑOS ÓVALOS DE COLOR NEGRO CÓDIGO HEX #1B1B16, DESTACAN SUS BRAZOS ESTIRADOS HACIA ARRIBA CON LAS PALMAS DE LAS MANOS ABIERTAS Y DE COLOR CREMA CÓDIGO HEX #FBD9BE, CON TRES DEDOS EXTENDIDOS HACIA LA DERECHA E IZQUIERDA DE MANERA CORRESPONDIENTE Y AMBOS PULGARES HACIA ARRIBA. EN LA PARTE INFERIOR



IZQUIERDA DE LA REFERIDA FIGURA CARICATURIZADA SE APRECIAN LAS PALABRAS -DR. SIMI-, ESCRITAS CON TIPOGRAFÍA CARACTERÍSTICA, EN CURSIVA, DE TRAZO FINO Y COLOR NEGRO CÓDIGO HEX #1B1B16, CARACTERIZADA PORQUE LA LETRA -D- Y LA LETRA -S- SE ENCUENTRAN EN MAYÚSCULA. EN EL CENTRO DE LA REFERIDA FIGURA RECTANGULAR, SE APRECIAN LAS PALABRAS ? FARMACIAS SIMILARES- EN TIPOGRAFÍA CARACTERÍSTICA, TODO EN MAYÚSCULAS, DE TRAZO MEDIO, COLOR AZUL CÓDIGO HEX #214792. SE REIVINDICA EN CONJUNTO DESCRITO EN LOS COLORES INDICADOS, CON LA EXCEPCIÓN DE LOS TÉRMINOS O LEYENDAS GENÉRICOS Y/O DESCRIPTIVOS QUE PUDIERA CONTENER; PARTICULARMENTE NO SE REIVINDICA EL TERMINO -FARMACIA-, SALVO USADO EN EL CONJUNTO AQUÍ DESCRITO.

TRAMITANTE: GONZALEZ YANES, SEBASTIAN - MATIAS PEREZ IRAZABAL - ANDRES RIVERO BARALT - MATA ROMERO DYLMAR - PACHECO RODRIGUEZ CLAUDIA CAROLINA

Insc. 2024-000597 del 24 DE ENERO DE 2024

NOMBRE DE LA MARCA: DR. SIMI FARMACIAS SIMILARES

SOLICITADA POR: FARMACIAS DE SIMILARES S.A. DE C.V. Domicilio: Alemania No. 10, Colonia Independencia, Benito Juárez, Ciudad de México 03630 País: MÉXICO

EN CLASE: 44

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: LA ETIQUETA ESTÁ COMPUESTA POR LA FIGURA RECTANGULAR DE COLOR BLANCO CÓDIGO HEX #F4F4F6, DEL LADO IZQUIERDO DE DICHA IMAGEN RECTANGULAR SE APRECIA LA FIGURA CARICATURIZADA DE UN HOMBRE ADULTO, VESTIDO CON UN TRAJE DE COLOR BLANCO CÓDIGO HEX #F4F4F6, CON CAMISA DE COLOR BLANCO CÓDIGO HEX #F4F4F6 Y CORBATA DE COLOR AZUL CÓDIGO HEX #144298, EL ROSTRO DE COLOR CREMA CÓDIGO HEX #FBD9BE, CON OJOS COLOR NEGRO CÓDIGO HEX #1B1B16 DEBAJO DE LOS CUALES SE APRECIAN DOS LÍNEAS SEMICURVAS ASCENDENTES DE TRAZO FINO Y COLOR NEGRO CÓDIGO HEX #1B1B16 A MANERA DE LÍNEAS DE EXPRESIÓN, CABELLO COLOR BLANCO CÓDIGO HEX #F4F4F6, NARIZ EN FORMA DE OVALO EN COLOR DE COLOR CREMA CÓDIGO HEX #FBD9BE, BIGOTES EN FORMA SEMICURVA ASCENDENTE COLOR BLANCO CÓDIGO HEX #F4F4F6 Y UNA SONRISA EN FORMA DE CIRCULO DE COLOR NEGRO CÓDIGO HEX #1B1B16 ENTRECORTADO POR LOS BIGOTES DEBAJO DE LA CUAL SE APRECIA UNA LÍNEA SEMICURVA ASCENDENTE DE TRAZO FINO Y COLOR NEGRO CÓDIGO HEX #1B1B16 A MANERA DE LÍNEA DE EXPRESIÓN Y OREJAS EN FORMA DE PROTUBERANCIA EN CADA LADO CON PEQUEÑOS ÓVALOS DE COLOR NEGRO CÓDIGO HEX #1B1B16, DESTACAN SUS BRAZOS ESTIRADOS HACIA ARRIBA CON LAS PALMAS DE LAS MANOS ABIERTAS Y DE COLOR CREMA CÓDIGO HEX #FBD9BE, CON TRES DEDOS EXTENDIDOS HACIA LA DERECHA E IZQUIERDA DE MANERA CORRESPONDIENTE Y AMBOS PULGARES HACIA ARRIBA. EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA DE LA REFERIDA FIGURA CARICATURIZADA SE APRECIAN LAS PALABRAS -DR. SIMI-, ESCRITAS CON TIPOGRAFÍA CARACTERÍSTICA, EN CURSIVA, DE TRAZO FINO Y COLOR NEGRO CÓDIGO HEX #1B1B16, CARACTERIZADA PORQUE LA LETRA -D- Y LA LETRA -S- SE ENCUENTRAN EN MAYÚSCULA. EN EL CENTRO DE LA REFERIDA FIGURA RECTANGULAR, SE APRECIAN LAS PALABRAS ? FARMACIAS SIMILARES- EN TIPOGRAFÍA CARACTERÍSTICA, TODO EN MAYÚSCULAS, DE TRAZO MEDIO, COLOR AZUL CÓDIGO HEX #214792. SE REIVINDICA EN CONJUNTO DESCRITO EN LOS COLORES INDICADOS, CON LA EXCEPCIÓN DE LOS TÉRMINOS O LEYENDAS GENÉRICOS Y/O DESCRIPTIVOS QUE PUDIERA CONTENER; PARTICULARMENTE NO SE REIVINDICA EL TERMINO -FARMACIA-, SALVO USADO EN EL CONJUNTO AQUÍ DESCRITO.

TRAMITANTE: GONZALEZ YANES, SEBASTIAN - MATIAS PEREZ IRAZABAL - ANDRES RIVERO BARALT - MATA ROMERO DYLMAR - PACHECO RODRIGUEZ CLAUDIA CAROLINA



Insc. 2024-000601 del 24 DE ENERO DE 2024

NOMBRE DE LA MARCA: DR. SIMI FARMACIAS DEL DR. SIMI

SOLICITADA POR: FARMACIAS DE SIMILARES S.A. DE C.V. Domicilio: Alemania No. 10, Colonia Independencia, Benito Juárez, Ciudad de México 03630 País: MÉXICO

EN CLASE: 35

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: LA ETIQUETA ESTÁ COMPUESTA POR LA FIGURA RECTANGULAR DE COLOR BLANCO CÓDIGO HEX #F4F4F6, DEL LADO IZQUIERDO DE DICHA IMAGEN RECTANGULAR SE APRECIA LA FIGURA CARICATURIZADA DE UN HOMBRE ADULTO, VESTIDO CON UN TRAJE DE COLOR BLANCO CÓDIGO HEX #F4F4F6, CON CAMISA DE COLOR BLANCO CÓDIGO HEX #F4F4F6 Y CORBATA DE COLOR AZUL CÓDIGO HEX #144298, EL ROSTRO DE COLOR CREMA CÓDIGO HEX #FBD9BE, CON OJOS COLOR NEGRO CÓDIGO HEX #1B1B16 DEBAJO DE LOS CUALES SE APRECIAN DOS LÍNEAS SEMICURVAS ASCENDENTES DE TRAZO FINO Y COLOR NEGRO CÓDIGO HEX #1B1B16 A MANERA DE LÍNEAS DE EXPRESIÓN, CABELLO COLOR BLANCO CÓDIGO HEX #F4F4F6, NARIZ EN FORMA DE OVALO EN COLOR DE COLOR CREMA CÓDIGO HEX #FBD9BE, BIGOTES EN FORMA SEMICURVA ASCENDENTE COLOR BLANCO CÓDIGO HEX #F4F4F6 Y UNA SONRISA EN FORMA DE CIRCULO DE COLOR NEGRO CÓDIGO HEX #1B1B16 ENTRECORTADO POR LOS BIGOTES DEBAJO DE LA CUAL SE APRECIA UNA LÍNEA SEMICURVA ASCENDENTE DE TRAZO FINO Y COLOR NEGRO CÓDIGO HEX #1B1B16 A MANERA DE LÍNEA DE EXPRESIÓN Y OREJAS EN FORMA DE PROTUBERANCIA EN CADA LADO CON PEQUEÑOS ÓVALOS DE COLOR NEGRO CÓDIGO HEX #1B1B16, DESTACAN SUS BRAZOS ESTIRADOS HACIA ARRIBA CON LAS PALMAS DE LAS MANOS ABIERTAS Y DE COLOR CREMA CÓDIGO HEX #FBD9BE, CON TRES DEDOS EXTENDIDOS HACIA LA DERECHA E IZQUIERDA DE MANERA CORRESPONDIENTE Y AMBOS PULGARES HACIA ARRIBA. EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA DE LA REFERIDA FIGURA CARICATURIZADA SE APRECIAN LAS PALABRAS -DR. SIMI-, ESCRITAS CON TIPOGRAFÍA CARACTERÍSTICA, EN CURSIVA, DE TRAZO FINO Y COLOR NEGRO CÓDIGO HEX #1B1B16, CARACTERIZADA PORQUE LA LETRA -D- Y LA LETRA -S- SE ENCUENTRAN EN MAYÚSCULA. EN EL CENTRO DE LA REFERIDA FIGURA RECTANGULAR, SE APRECIAN LAS PALABRAS ? FARMACIAS DEL DR. SIMI - EN TIPOGRAFÍA CARACTERÍSTICA, TODO EN MAYÚSCULAS, DE TRAZO MEDIO, COLOR AZUL CÓDIGO HEX #214792. SE REIVINDICA EN CONJUNTO DESCRITO EN LOS COLORES INDICADOS, CON LA EXCEPCIÓN DE LOS TÉRMINOS O LEYENDAS GENÉRICOS Y/O DESCRIPTIVOS QUE PUDIERA CONTENER; PARTICULARMENTE NO SE REIVINDICA EL TERMINO -FARMACIA-, SALVO USADO EN EL CONJUNTO AQUÍ DESCRITO.

TRAMITANTE: GONZALEZ YANES, SEBASTIAN - MATIAS PEREZ IRAZABAL - ANDRES RIVERO BARALT - MATA ROMERO DYLMAR - PACHECO RODRIGUEZ CLAUDIA CAROLINA



Insc. 2024-000602 del 24 DE ENERO DE 2024

NOMBRE DE LA MARCA: DR. SIMI FARMACIAS DEL DR. SIMI

SOLICITADA POR: FARMACIAS DE SIMILARES S.A. DE C.V. Domicilio: Alemania No. 10, Colonia Independencia, Benito Juárez, Ciudad de México 03630 País: MÉXICO

EN CLASE: 44

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: LA ETIQUETA ESTÁ COMPUESTA POR LA FIGURA RECTANGULAR DE COLOR BLANCO CÓDIGO HEX #F4F4F6, DEL LADO IZQUIERDO DE DICHA IMAGEN RECTANGULAR SE APRECIA LA FIGURA CARICATURIZADA DE UN HOMBRE ADULTO, VESTIDO



CON UN TRAJE DE COLOR BLANCO CÓDIGO HEX #F4F4F6, CON CAMISA DE COLOR BLANCO CÓDIGO HEX #F4F4F6 Y CORBATA DE COLOR AZUL CÓDIGO HEX #144298, EL ROSTRO DE COLOR CREMA CÓDIGO HEX #FBD9BE, CON OJOS COLOR NEGRO CÓDIGO HEX #1B1B16 DEBAJO DE LOS CUALES SE APRECIAN DOS LÍNEAS SEMICURVAS ASCENDENTES DE TRAZO FINO Y COLOR NEGRO CÓDIGO HEX #1B1B16 A MANERA DE LÍNEAS DE EXPRESIÓN, CABELLO COLOR BLANCO CÓDIGO HEX #F4F4F6, NARIZ EN FORMA DE OVALO EN COLOR DE COLOR CREMA CÓDIGO HEX #FBD9BE, BIGOTES EN FORMA SEMICURVA ASCENDENTE COLOR BLANCO CÓDIGO HEX #F4F4F6 Y UNA SONRISA EN FORMA DE CIRCULO DE COLOR NEGRO CÓDIGO HEX #1B1B16 ENTRECORTADO POR LOS BIGOTES DEBAJO DE LA CUAL SE APRECIA UNA LÍNEA SEMICURVA ASCENDENTE DE TRAZO FINO Y COLOR NEGRO CÓDIGO HEX #1B1B16 A MANERA DE LÍNEA DE EXPRESIÓN Y OREJAS EN FORMA DE PROTUBERANCIA EN CADA LADO CON PEQUEÑOS ÓVALOS DE COLOR NEGRO CÓDIGO HEX #1B1B16, DESTACAN SUS BRAZOS ESTIRADOS HACIA ARRIBA CON LAS PALMAS DE LAS MANOS ABIERTAS Y DE COLOR CREMA CÓDIGO HEX #FBD9BE, CON TRES DEDOS EXTENDIDOS HACIA LA DERECHA E IZQUIERDA DE MANERA CORRESPONDIENTE Y AMBOS PULGARES HACIA ARRIBA. EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA DE LA REFERIDA FIGURA CARICATURIZADA SE APRECIAN LAS PALABRAS -DR. SIMI-, ESCRITAS CON TIPOGRAFÍA CARACTERÍSTICA, EN CURSIVA, DE TRAZO FINO Y COLOR NEGRO CÓDIGO HEX #1B1B16, CARACTERIZADA PORQUE LA LETRA -D- Y LA LETRA -S- SE ENCUENTRAN EN MAYÚSCULA. EN EL CENTRO DE LA REFERIDA FIGURA RECTANGULAR, SE APRECIAN LAS PALABRAS FARMACIAS DEL DR. SIMI - EN TIPOGRAFÍA CARACTERÍSTICA, TODO EN MAYÚSCULAS, DE TRAZO MEDIO, COLOR AZUL CÓDIGO HEX #214792. SE REIVINDICA EN CONJUNTO DESCRITO EN LOS COLORES INDICADOS, CON LA EXCEPCIÓN DE LOS TÉRMINOS O LEYENDAS GENÉRICOS Y/O DESCRIPTIVOS QUE PUDIERA CONTENER; PARTICULARMENTE NO SE REIVINDICA EL TERMINO -FARMACIA-, SALVO USADO EN EL CONJUNTO AQUÍ DESCRITO.

TRAMITANTE: GONZALEZ YANES, SEBASTIAN - MATIAS PEREZ IRAZABAL - ANDRES RIVERO BARALT - MATA ROMERO DYLMAR - PACHECO RODRIGUEZ CLAUDIA CAROLINA

Insc. 2024-001521 del 22 DE FEBRERO DE 2024

SOLICITADA POR: Lidl Stiftung & Co. KG Domicilio: Neckarsulm, Alemania País: ALEMANIA

LIDL

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: BEYER, ANETTE M

Insc. 2024-002142 del 12 DE MARZO DE 2024

SOLICITADA POR: GRUPO EMPRESARIAL ONEWAY Domicilio: av. andres bello con calle trujillo casa 846 País: VENEZUELA

EN CLASE: 41

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: SE TRATA DE LA ETIQUETA DE UN JUEGO DE LOTERÍAS (ANIMALITOS), EL MISMO TIENE UNA TIPOGRAFIA GRUESA, ENTENDIBLE A DISTANCIA MEDIA Y LARGA, CONTIENE COLORES MARRÓN Y AMARILLO PARA EVOCAR LA TIERRA EN CONJUNTO CON LA VEGETACIÓN, HACEMOS ÉNFASIS EN REIVINDICAR EL SIGNO DENOMINATIVO DE LAS TRES (3) TABLAS DE MADERA DEL FONDO, LAS QUE SOSTIENEN EL NOMBRE, DICHAS TABLAS FUERON CREADAS CON LA INTENCIÓN DE EXPRESAR LA FORMA DE UNA GRANJA DONDE SE REÚNEN DE MANERA ARMÓNICA TODOS LOS ANIMALES QUE CONFORMAN NUESTRO JUEGO, DE IGUAL MODO MANIFESTAMOS QUE EL NOMBRE LA GRANJA BUENA SUERTE (ELEMENTO GENÉRICO Y DESCRIPTIVO) NO TIENE UN CARÁCTER REIVINDICATIVO, EN LA EXPRESIÓN GENERAL DE LA ETIQUETA.

TRAMITANTE: TORRES ROJAS EDWARD JOSÉ



Insc. 2024-002677 del 22 DE MARZO DE 2024**NOMBRE DE LA MARCA:** WEMCA**SOLICITADA POR:** WEMCA WESTINGHOUSE ELECTROMETALURGICA, C.A. Domicilio: Av. Francisco de Miranda, CC Lido, Torre E, Nivel 8, Of. 84-E, Urb. El Rosal, Caracas (Chacao), Miranda. País: VENEZUELA**EN CLASE:** 35**DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA:** ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL NOMBRE COMERCIAL WEMCA, EL CUAL SE ENCUENTRA ESCRITO EN LETRAS DE IMPRENTA EN FORMA CARACTERÍSTICA DE COLOR AZUL Y DEBAJO DE ESTA SE PUEDE APRECIAR UN RAYADO QUE SE ENCUENTRA EN LA PARTE DE ABAJO DE LA LETRA M EN FORMA DE ACENTO HORIZONTAL DE COLOR ANARANJADO. TODO ESTE CONJUNTO SE ENCUENTRA SOBRE FONDO DE COLOR BLANCO (SE REIVINDICAN LOS COLORES ANTES DESCRITOS).SE PIDE EL USO EXCLUSIVO DE LOS ELEMENTOS GRÁFICOS Y NOMINALES AQUÍ DESCRITOS.**TRAMITANTE:** FELICE IADISERNIA

Insc. 2024-004924 del 30 DE MAYO DE 2024**NOMBRE DE LA MARCA:** SMARTBYTE**SOLICITADA POR:** MARQUEZ CASTRO KARINA ANDREINA Domicilio: urb. caurimare, Res. Caurimare, torre b, estado miranda País: VENEZUELA**EN CLASE:** 38**DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA:** SE TRATA DE CUADRADOS INCLINADOS DE PUTAS REDONDEADOS, PARALELOS ENTRE SI Y QUE SE ENTRELAZAN. EL CUADRADO IZQUIERDO EN COLOR AZUL CLARO QUE EN SU ANGULO DERECHO TIENE UN CIRCULO QUE QUEDA AL CENTRO DEL CUADRADO DERECHO. EL CUADRADO DERECHO COLOR AZUL OSCURO QUE EN SU ANGULO IZQUIERDO TIENE UN CIRCULO QUE QUEDA AL CENTRO DEL CUADRADO IZQUIERDO. EN LA PARTE DERECHA LA PALABRA SMART EN COLOR AZUL OSCURO CON LA LETRA S EN MAYUSCULA, BYTE COLOR AZUL CLARO CON LA LETRA B EN MAYUSCULA, TODO EN UN FONDO BLANCO. TRADUCCION DE LA PALABRA SMARTBYTE AL ESPAÑOL BYTE INTELIGENTE**TRAMITANTE:** MARQUEZ CASTRO KARINA ANDREINA

Insc. 2024-004925 del 30 DE MAYO DE 2024**SOLICITADA POR:** MARQUEZ CASTRO KARINA ANDREINA Domicilio: urb. caurimare, Res. Caurimare, torre b, estado miranda País: VENEZUELA**SMARTBYTE****EN CLASE:** 35**TRAMITANTE:** MARQUEZ CASTRO KARINA ANDREINA

Insc. 2024-004927 del 30 DE MAYO DE 2024**NOMBRE DE LA MARCA:** SMARTBYTE**SOLICITADA POR:** MARQUEZ CASTRO KARINA ANDREINA Domicilio: urb. caurimare, Res. Caurimare, torre b, estado miranda País: VENEZUELA

EN CLASE: 38

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: SE TRATA DE CUADRADOS INCLINADOS DE PUTAS REDONDEADOS, PARALELOS ENTRE SI Y QUE SE ENTRELAZAN. EL CUADRADO IZQUIERDO EN COLOR AZUL CLARO QUE EN SU ANGULO DERECHO TIENE UN CIRCULO QUE QUEDA AL CENTRO DEL CUADRADO DERECHO. EL CUADRADO DERECHO COLOR AZUL OSCURO QUE EN SU ANGULO IZQUIERDO TIENE UN CIRCULO QUE QUEDA AL CENTRO DEL CUADRADO IZQUIERDO. EN LA PARTE DERECHA LA PALABRA SMART EN COLOR AZUL OSCURO CON LA LETRA S EN MAYUSCULA, BYTE COLOR AZUL CLARO CON LA LETRA B EN MAYUSCULA, TODO EN UN FONDO BLANCO. TRADUCCION DE LA PALABRA SMARTBYTE AL ESPAÑOL BYTE INTELIGENTE

TRAMITANTE: MARQUEZ CASTRO KARINA ANDREINA

Insc. 2024-004928 del 30 DE MAYO DE 2024

NOMBRE DE LA MARCA: SMARTBYTE

SOLICITADA POR: MARQUEZ CASTRO KARINA ANDREINA Domicilio: urb. caurimare, Res. Caurimare, torre b, estado miranda País: VENEZUELA



EN CLASE: 35

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: SE TRATA DE CUADRADOS INCLINADOS DE PUTAS REDONDEADOS, PARALELOS ENTRE SI Y QUE SE ENTRELAZAN. EL CUADRADO IZQUIERDO EN COLOR AZUL CLARO QUE EN SU ANGULO DERECHO TIENE UN CIRCULO QUE QUEDA AL CENTRO DEL CUADRADO DERECHO. EL CUADRADO DERECHO COLOR AZUL OSCURO QUE EN SU ANGULO IZQUIERDO TIENE UN CIRCULO QUE QUEDA AL CENTRO DEL CUADRADO IZQUIERDO. EN LA PARTE DERECHA LA PALABRA SMART EN COLOR AZUL OSCURO CON LA LETRA S EN MAYUSCULA, BYTE COLOR AZUL CLARO CON LA LETRA B EN MAYUSCULA, TODO EN UN FONDO BLANCO. TRADUCCION DE LA PALABRA SMARTBYTE AL ESPAÑOL BYTE INTELIGENTE

TRAMITANTE: MARQUEZ CASTRO KARINA ANDREINA

Insc. 2024-004929 del 30 DE MAYO DE 2024

NOMBRE DE LA MARCA: SMARTBYTE

SOLICITADA POR: MARQUEZ CASTRO KARINA ANDREINA Domicilio: urb. caurimare, Res. Caurimare, torre b, estado miranda País: VENEZUELA



EN CLASE: 35

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: SE TRATA DE CUADRADOS INCLINADOS DE PUTAS REDONDEADOS, PARALELOS ENTRE SI Y QUE SE ENTRELAZAN. EL CUADRADO IZQUIERDO EN COLOR AZUL CLARO QUE EN SU ANGULO DERECHO TIENE UN CIRCULO QUE QUEDA AL CENTRO DEL CUADRADO DERECHO. EL CUADRADO DERECHO COLOR AZUL OSCURO QUE EN SU ANGULO IZQUIERDO TIENE UN CIRCULO QUE QUEDA AL CENTRO DEL CUADRADO IZQUIERDO. EN LA PARTE DERECHA LA PALABRA SMART EN COLOR AZUL OSCURO CON LA LETRA S EN MAYUSCULA, BYTE COLOR AZUL CLARO CON LA LETRA B EN MAYUSCULA, TODO EN UN FONDO BLANCO. TRADUCCION DE LA PALABRA SMARTBYTE AL ESPAÑOL BYTE INTELIGENTE

TRAMITANTE: MARQUEZ CASTRO KARINA ANDREINA

Insc. 2024-005352 del 12 DE JUNIO DE 2024**NOMBRE DE LA MARCA:** S VIP SERVICE CORP 21**SOLICITADA POR:** VIP SERVICE CORP 21, C.A. Domicilio: Urbanización los Caobos, Edificio Jose Vargas, Piso 8, Oficina 8-5 País: VENEZUELA**EN CLASE:** 45

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: EL ESCUDO QUE ESTA COMPUESTO POR UNA FRANJA AMARILLA SOBRE UN FONDO BLANCO Y EN SU INTERIOR SE OBSERVA UNA LETRA S QUE SIGNIFICA SERVICE (QUE TRADUCIDO AL ESPAÑOL SIGNIFICA SERVICIO) EN COLOR AZUL REY QUE VA CAMBIANDO EN SU TONALIDAD A UN AZUL MAS OSCURO. SE AGREGA EL NOMBRE EN LA PARTE DE ABAJO. NO REIVINDICA LOS ELEMENTOS GENERICOS Y DESCRIPTIVOS QUE SE PUEDAN ENCONTRAR EN LA ETIQUETA

TRAMITANTE: DA COSTA BARRETO GREGORIO ANTONIO**Insc. 2024-006045 del 28 DE JUNIO DE 2024****NOMBRE DE LA MARCA:** WELL GUARD TECHNOLOGIES**SOLICITADA POR:** WELLGUARD TECHNOLOGIES INC. Domicilio: CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ País: PANAMÁ**EN CLASE:** 35

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE EN UNA FIGURA CÓNICA DE FONDO BLANCO Y BORDE QUE EN DEGRADÉ VA DESDE EL COLOR VERDE HASTA EL COLOR AZUL DE IZQUIERDA A DERECHA, ESTA FIGURA SE ENCUENTRA ATRAVESADA POR UNA LÍNEA QUEBRADA DE COLORES AZUL Y VERDE QUE VA EN ASCENSO, DE TRAZO FINO Y EN DEGRADÉ DE COLORES AZUL Y VERDE. A LA DERECHA DEL DISEÑO ANTES DESCRITO SE LEE: WELL, DEBAJO GUARD Y ABAJO EN MENOR TAMAÑO TECHNOLOGIES (TRADUCEN AL CASTELLANO: BIEN, GUARDIA Y TECNOLOGÍA RESPECTIVAMENTE), WELL GUARD ESCRITAS EN LETRAS DE IMPRENTA, LA PRIMERA LETRA DE CADA PALABRA EN MAYÚSCULAS Y EL RESTO EN MINÚSCULAS, DE TRAZO GRUESO Y COLOR AZUL, TECHNOLOGIES ESCRITAS EN LETRA DE IMPRENTA, LA PRIMERA LETRA EN MAYÚSCULA Y EL RESTO EN MINÚSCULAS, DE TRAZO FINO Y COLOR VERDE. SE REIVINDICAN LAS PALABRAS WELL GUARD TECHNOLOGIES Y TODO EL CONJUNTO DESCRITO, CON LOS COLORES INDICADOS EN ÉL. NO SE REIVINDICAN LOS TÉRMINOS DESCRIPTIVOS O GENÉRICOS POR SÍ SÓLO CONSIDERADOS.

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA - MARIANELLA MONTILLA RIOS - DOMINGUEZ FRANCHI MIGUEL ANGEL**Insc. 2024-006716 del 16 DE JULIO DE 2024****NOMBRE DE LA MARCA:** GRUPO CENTAURO CONTROL Y AUDITORIA**SOLICITADA POR:** SEGURIDAD INTEGRAL GRUPO CENTAURO CONTROL Y AUDITORIA, C.A. Domicilio: AV. LIBERTADOR EDIFICIO NUEVO CENTRO PISO 2 OFICINA 2C MUNICIPIO CHACAO ESTADO MIRANDA zona postal 1060 País: VENEZUELA**EN CLASE:** 45**DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA:** CONSISTE EN UN OVALO CON UN BORDE EXTERIOR EN FORMA

DE CUATRO CORONAS DE 3 PUNTAS, EN SU INTERIOR CONTIENE EL TEXTO "GRUPO CENTAURO" EN LA PARTE SUPERIOR Y "CONTROL & AUDITORIA" EN LA PARTE INFERIOR, TODO EN MAYÚSCULAS. EN EL CENTRO DEL OVALO SE ENCUENTRA UNA FIGURA DE UN CENTAURO, CON UN BRAZO EXTENDIDO HACIA LA DERECHA, SOSTENIENDO UN ARCO Y FLECHA. LOS COLORES PREDOMINANTES SON EL DORADO OCRE PARA EL TEXTO, LOS BORDES Y LA FIGURA CENTRAL, CONTRASTANDO CON UN FONDO DE COLOR NEGRO.

TRAMITANTE: JONATHAN ALEJANDRO AZUAJE FIERRO

Insc. 2024-007488 del 14 DE AGOSTO DE 2024

NOMBRE DE LA MARCA: AGRO LA FORTUNA

SOLICITADA POR: AGRO LA FORTUNA Domicilio: AV VENEZUELA ESQUINA CALLE 38 LOCAL NRO S/N SECTOR CENTRO BARQUISIMETO País: VENEZUELA

EN CLASE: 44

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: EL NOMBRE DE LA ENTIDAD CORPORATIVA "AGRO LA FORTUNA", LA PALABRA AGRO PROVENIENTE DE AGRICULTURA SECTOR AL QUE VAN DESTINADOS NUESTROS SERVICIOS Y FORTUNA REFERENTE A LA SUERTE Y EL ÉXITO DE NUESTRA EMPRESA PARA EL DESARROLLO Y CUIDADO DE LA PRODUCCIÓN DE CULTIVOS. EL COLOR VERDE EN LA TIPOGRAFÍA SIMBOLIZA LA NATURALEZA, EL CRECIMIENTO Y LA FERTILIDAD. ES UN COLOR QUE SE ASOCIA CON LA AGRICULTURA Y LA NATURALEZA, LO QUE REFUERZA EL MENSAJE DE LA EMPRESA. LAS DOS TONALIDADES DE VERDE EN EL TRÉBOL AÑADEN PROFUNDIDAD Y DINAMISMO AL DISEÑO. LA TONALIDAD MÁS CLARA REPRESENTA LA FRESCURA Y LA VITALIDAD, MIENTRAS QUE LA MÁS OSCURA EVOCA ESTABILIDAD Y CONFIANZA. LA TIPOGRAFÍA ES CLARA Y LEGIBLE, QUE COMPLEMENTA LA IMAGEN DEL TRÉBOL Y REFUERZA LA IDENTIDAD DE LA MARCA. EL TRÉBOL ES EL ELEMENTO CENTRAL QUE SUGIERE UN ENFOQUE EN LA AGRICULTURA SOSTENIBLE Y EL CRECIMIENTO DEBIDO AL SIGNIFICADO DEL MISMO, CON SUS HOJAS REDONDEADAS, TRANSMITE UNA SENSACIÓN DE SUAVIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA LLEGAR A UN PÚBLICO MÁS AMPLIO EN EL SERVICIO DE LA AGRICULTURA. LO QUE NO REIVINDICA LA ACUICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA.

TRAMITANTE: DANIEL HORACIO MENDOZA RODRIGUEZ



Insc. 2024-009180 del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

NOMBRE DE LA MARCA: ODREMAN & ASOCIADOS, ABOGADOS S.C.

SOLICITADA POR: ODREMAN ORDOZGOITTY GREGORY ENRIQUE Domicilio: CALLE B CON AVENIDA SANATORIO DEL AVILA EDIF CIUDAD CENTER TORRE E PISO 9 OFICINA 901-E. URB BOLEITA NORTE, CARACAS. País: VENEZUELA

EN CLASE: 45

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: LA MARCA CONSTA DE UN FONDO COLOR VERDE OLIVA, CON UN DISEÑO DE LA LETRA "O" Y "A" EN MAYÚSCULAS. AL LADO DERECHO SE ENCUENTRA EL NOMBRE "ODREMAN & ASOCIADOS", TODAS LAS LETRAS ESTÁN EN LETRAS MAYÚSCULAS Y EN EL COLOR PLATEADO. SE REIVINDICA EL CONJUNTO Y LOS COLORES DESCRITOS. NO SE REIVINDICAN TÉRMINOS GENÉRICOS O DESCRIPTIVOS.

TRAMITANTE: ODREMAN ORDOZGOITTY GREGORY ENRIQUE



Insc. 2024-009553 del 08 DE OCTUBRE DE 2024**NOMBRE DE LA MARCA:** BJNG**SOLICITADA POR:** GRUPO BJ 2018, C.A. Domicilio: LA TAHONA CARACAS ESTADO MIRANDA
País: VENEZUELA**EN CLASE:** 35**DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA:** CONSISTE EN LA PALABRA DE FANTASIA ?BJNG? ESCRITA EN LETRAS DE IMPRENTA CURSIVAS DE TRAZO GRUESO, MAYUSCULAS, Y COLOR NEGRO CARACTERIZADAS PORQUE SOBRE LA LETRA ?B? SE OBSERVAN DOS TRAZOS VERTICALES DE COLOR ROJO DE GROSOR FINO QUE SE CRUZAN ENTRE SI.

TODO ELLO DE ACUERDO CON LAS ETIQUETAS ANEXAS.

TRAMITANTE: LEON MESA SIMON JOSE

Insc. 2024-010076 del 21 DE OCTUBRE DE 2024**NOMBRE DE LA MARCA:** 1 CLUB**SOLICITADA POR:** COMPAÑIA ANONIMA EMPRESA CINES UNIDOS Domicilio: Urb. Prados del Este, Mun. Baruta, Caracas País: VENEZUELA**EN CLASE:** 38**DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA:** CONSISTE EN UNA FIGURA CIRCULAR DIVIDIDA EN CUATRO CUARTOS, TRES DE FONDO COLOR AMARILLO (PANTONE 7405 C) Y UNO DE COLOR ROJO (PANTONE 485 C). EN LA PARTE CENTRAL DE LA FIGURA CIRCULAR SE OBSERVA EL NÚMERO UNO EN COLOR BLANCO. EN LA PARTE LATERAL DERECHA DE LA FIGURA CIRCULAR SE LEE LA EXPRESIÓN CLUB EN TIPOGRAFÍA BILLION DREAMS, Y EN COLOR NEGRO. TODO ELLO DE ACUERDO CON LAS ETIQUETAS ANEXAS**TRAMITANTE:** VELASQUEZ COVA NINOSKA CAROLINA

Insc. 2025-000832 del 24 DE ENERO DE 2025**NOMBRE DE LA MARCA:** SENOCOLAX**SOLICITADA POR:** RUIZ SILVA TOMAS Domicilio: DISTRITO CAPITAL País: VENEZUELA**EN CLASE:** 35**DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA:** LOGOTIPO DE SOLO TEXTO, LETRA DE MOLDE TIPO SAN-SERIF DE MOLDE INCLINADAS A LA DERECHA, LA PRIMERA LETRA DE LA PALABRA EN MAYUSCULA, CARACTERES DE COLOR DEGRADADO ENTRE NEGRO Y VERDE OSCURO CENTRADOS HORIZONTALMENTE**TRAMITANTE:** TOMAS RUIZ

Insc. 2025-001785 del 19 DE FEBRERO DE 2025**NOMBRE DE LA MARCA:** ALIMENTO 4S**SOLICITADA POR:** INSTITUTO NACIONAL DE NUTRICION Domicilio: Av. Baralt. Esquina, El Carmen, Quinta Crespo País: VENEZUELA

EN CLASE: 41

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: EL IMAGOTIPO ES CIRCULAR REPRESENTA POSIBILIDADES, POSITIVISMO, ADAPTABILIDAD, COMUNIDAD, UNIDAD, CERCANÍA, MOVIMIENTO, INNOVACION, PERFECCIÓN, CONFIANZA, EQUILIBRIO. ADEMÁS, TIENE LETRAS AL BORDE CON LAS PALABRAS ALIMENTOS SANO, SABROSO, SEGURO Y SOBERANO. HACIENDO ÉNFASIS EN LA PALABRA "CONSUMIDOR CONSCIENTE". EL MISMO ES LA SIMBOLOGIA QUE INDICARÁ EL RECONOCIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS 4S EN LOS ALIMENTOS CON CARACTERISTICAS 4S (SANO, SABROSO, SEGURO Y SOBERANO), OTORGADO POR EL COMITÉ EVALUADOR 4S, REGIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE NUTRICION, QUIEN IMPLEMENTARA UN PROTOCOLO DE VALORACION DE LAS CARACTERISTICAS 4S DE LOS ALIMENTOS: SANOS, SABROSOS, SEGUROS Y SOBERANOS.

TRAMITANTE: JOSEFINA DEL VALLE GUAITA SANCHEZ - CUMANA PEREZ OSVELYS DEL VALLE - HERNANDEZ VERA RAFAEL

Insc. 2025-001881 del 20 DE FEBRERO DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: AS AUTO SPA A&D

SOLICITADA POR: Auto Spa A & D, C.A. Domicilio: Cr 30 Entre Calle 41 Y 42, Local Nro 41-80, Zona Centro Barquisimeto, Lara, Zona Postal 3001. País: VENEZUELA

EN CLASE: 35

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: EL SIGNO SOLICITADO CONSISTE EN UN DISEÑO CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: SE OBSERVA LAS LETRAS AS ESCRITAS EN LETRA MOLDE, MAYÚSCULA, DE GRAN TAMAÑO, DE COLOR BLANCO CON DELINEADO COLOR AZUL, A UN COSTADO DE LA LETRA A SE OBSERVA UN TRAZO EN DIAGONAL HACIA LA PARTE SUPERIOR EL CUAL ASEMEJA A UNA PINCELADA O UNA ESTELA DE COLOR AZUL, SEGUIDAMENTE EN EL FONDO SUPERIOR DE LAS LETRAS AS SE OBSERVA UNA FIGURA ABSTRACTA DE COLOR ROJO, POSTERIORMENTE EN EL FONDO INFERIOR DE DICHAS LETRAS SE OBSERVA UNA FIGURA ABSTRACTA DE COLOR NEGRO LA CUAL POSEE UN TRAZO EN DIAGONAL HACIA LA PARTE INFERIOR EL CUAL ASEMEJA A UNA PINCELADA O UNA ESTELA, PARA FINALIZAR DEBAJO DE LAS LETRA AS SE OBSERVA EL TÉRMINO AUTO SPA A&D ESCRITA EN LETRA MOLDE, MAYÚSCULA, SIENDO QUE AUTO ES DE COLOR AZUL, SPA DE COLOR ROJO Y A&D DE COLOR NEGRO. SE REIVINDICA EL SIGNO Y SU CONJUNTO (AUTO SPA A&D: PALABRA DE FANTASÍA) Y TAMBIÉN LOS COLORES DESCRITOS CON INDEPENDENCIA DEL TAMAÑO, TODO DE ACUERDO A LOS FACSIMILES QUE SE ACOMPAÑAN

TRAMITANTE: Jose Alejandro Perez Castañeda



Insc. 2025-002191 del 27 DE FEBRERO DE 2025

SOLICITADA POR: SERVICIOS GUAOTIC, C.A. Domicilio: Av. Altamira con Panteón, Qta. Lourdes, Nro. 20, Urb. San Bernardino, Caracas País: VENEZUELA, SERVICIOS GUAOTIC, C.A. Domicilio: Av. Altamira Con Panteón, Qta. Lourdes, Nro. 20, Urb. San Bernardino Caracas País: VENEZUELA

SAGSI

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: DANIEL ALFONSO SANDOVAL SUAREZ

Insc. 2025-002200 del 27 DE FEBRERO DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: GUAOTIC

SOLICITADA POR: SERVICIOS GUAOTIC, C.A. Domicilio: Av. Altamira con Panteon, Qta. Lourdes, Nro. 20, Urb., San Bernardino Caracas País: VENEZUELA



EN CLASE: 35

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: EL ISOLOGO SE SOPORTA SOBRE ETIQUETA DE FONDO BLANCO, SE COMPONE DE LA PALABRA DE FANTASÍA GUAOTIC, COMPOSICIÓN QUE HACE ALUSIÓN A LA PALABRA "GUAO" (EXPRESIÓN DE ADMIRACIÓN), Y "TIC" ABREVIATURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, EN COLOR AZUL OSCURO PRECEDIDA POR UN > (MAYOR QUE, E INICIO DE LÍNEA DE CÓDIGO INFORMÁTICO) Y UN GUION BAJO SUBRAYANDO LA ÚLTIMA SÍLABA, AMBOS ELEMENTOS EN COLOR ÁMBAR. EN COLOR SÓLIDO, SIN MANEJO DE OPACIDAD, TODA LA TIPOGRAFÍA MANTIENE LAS MISMAS PROPORCIONES Y ESPACIOS NEGATIVOS SIMÉTRICOS, SE REIVINDICAN TODO EL CONJUNTO Y COLORES DESCRITOS EN ÉL.

TRAMITANTE: DANIEL ALFONSO SANDOVAL SUAREZ

Insc. 2025-002649 del 13 DE MARZO DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: PINCHILI

SOLICITADA POR: GISELLE MARIE BONET ESPINOZA Domicilio: Guangzhou, República Popular China. País: CHINA

EN CLASE: 35

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE EN UN ELEMENTO GRÁFICO CONFORMADO POR DOS MANOS DE COLOR AZUL QUE REPRESENTAN EL TRONCO DE UN ÁRBOL, ASIMISMO EL RESTO DEL ÁRBOL ESTÁ REPRESENTADO POR CUATRO TRAZOS DE COLOR AZUL QUE EVOCAN SUS RAMAS Y POR 23 ESTRELLAS DE COLOR ROJO QUE FUNGEN COMO SUS HOJAS. POR OTRO LADO, DEBAJO DEL ELEMENTO GRÁFICO MENCIONADO, SE LEE LA PALABRA /PINCHILI/, QUE PROVIENE DEL DIALECTO CHINO XIANG Y QUE SU SIGNIFICADO EN EL IDIOMA CASTELLANO ES /FORTUNA/. LOS ELEMENTOS ANTES MENCIONADOS SE ENCUENTRAN EN UN FONDO DE COLOR BLANCO. SE REIVINDICAN LOS COLORES Y EL CONJUNTO DE ELEMENTOS DESCRITOS COMO UN TODO, DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL QUE RIGE LA MATERIA.

TRAMITANTE: GISELLE MARIE BONET ESPINOZA



Insc. 2025-003505 del 03 DE ABRIL DE 2025

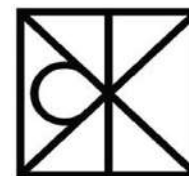
NOMBRE DE LA MARCA: CK

SOLICITADA POR: CALVIN KLEIN TRADEMARK TRUST Domicilio: NEW YORK, NEW YORK País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

EN CLASE: 35

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE LA ETIQUETA EN UNA FIGURA CUADRANGULAR CON DOS DIAGONALES ENTRE SUS VÉRTICES OPUESTOS Y CON UNA LÍNEA VERTICAL QUE DIVIDE EL CUADRADO EN DOS SECCIONES IGUALES. EN LA REGIÓN IZQUIERDA DEL CUADRADO SE UBICA UNA FIGURA OVALADA QUE SE INTERSECTA TANGENCIALMENTE CON LAS DOS DIAGONALES. TODAS LAS LÍNEAS DE LA ETIQUETA SON DE TRAZOS REGULARES Y DE COLOR NEGRO. LA FIGURA OVALADA DE LA REGIÓN IZQUIERDA Y LAS LÍNEAS CENTRALES DEL CUADRADO, JUNTO CON LAS DIAGONALES DE LA REGIÓN DERECHA, IDEALIZAN LAS LETRAS "CK". SE REIVINDICA EL CONJUNTO DESCRITO.

TRAMITANTE: GABRIELA DELGADO GARCIA



Insc. 2025-003509 del 03 DE ABRIL DE 2025

SOLICITADA POR: CORPORACION VENEZOLANA DE TELEVISION C.A Domicilio: AV LA SALLE (FINAL) EDIF VENEVISION PISO 4 OF DPTO LEGAL URB COLINAS DE LOS CAOBS CARACAS DISTRITO CAPITAL ZONA POSTA 1050 País: VENEZUELA

SE VIRALIZA LA RISA**EN CLASE:** 38**TRAMITANTE:** QUEREMEL FRANCO LUIS ENRIQUE

Insc. 2025-004146 del 24 DE ABRIL DE 2025**NOMBRE DE LA MARCA:** FUNDACION PADRINO MAGICO CONDESA

SOLICITADA POR: CONDESA DE VENEZUELA C.A. Domicilio: VALENCIA ESTADO CARABOBO
País: VENEZUELA

EN CLASE: 35

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE EN UNA ETIQUETA DE FONDO BLANCO EN DONDE SE OBSERVAN CUATRO FIGURAS GEOMETRIAS IRREGULARES CON SUS BORDES REDONDEADOS EN COLORES MORADO (PANTONE #910000 - #9C1593). NARANJA (PANTONE #6332A - #139200). ROJO (PANTONE #9A0000 - #057E) Y VERDE (PANTONE #27 CABF - #27CABF), EN LA PARTE EXTERNA DE ESTAS FIGURAS SE VEN ALGUNAS ESTRELLAS DE DIFERENTES TAMAÑOS, ENCIMA DE LA FIGURA DE COLOR MORADO (PANTONE #910000 - #9C1593) SE VE UNA ESTRELLA DE COLOR NARANJA (PANTONE 6332A - #139200), LUEGO HAY TRES ESTRELLAS DE DIFERENTES TAMAÑOS PRIMERO UNA ROJA (PANTONE #9A0000 - #057E). UNA MAS PEQUEÑA EN MORADO (PANTONE #910000 - #9C1593) Y MAS GRANDE EN NARANJA (PANTONE #E6332A - #139200 QUE ESTAN ENTRE LAS FIGURAS GEOMATRICAS MORADAS (PANTONE #910000 - #9C1593) Y NARANJA (PANTONE E6332A - #139200), ENTRE LAS FIGURAS NARANJA (PANTONE #6332A - #139200) Y ROJA (PANTONE #9A0000 #1057E) SE OBSERVAN DOS ESTRELLAS UNA GRANDE EN COLOR ROJO (PANTONE #9A0000 - #1057E) Y UNA MAS PEQUEÑA EN COLOR VERDE (#27CABF - #27CABF) Y EN LA PARTE MÁS ALARGADA DE LA FIGURA DE COLOR ROJO (PANTONE #9A0000 - #1057) SE OBSERVA UNA ESTRELLA PEQUEÑA EN COLOR MORADO (#910000 - #9C1593). EN LA PARTE CENTRAL DE LAS FIGURAS GEOMETRICAS SE VE LA FIGURA DE UN NIÑO CON LOS BRAZOS EXTENDIDOS Y EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA LA FIGURA DE UNA CORONA DE SIETE PUNTAS TODO EN FONDO BLANCO (PANTONE #EDEDED). DEBAJO SE LEE *FUNDACIÓN PADRINO MÁGICO ESCRITA EN LETRA TIPO IMPRENTA EN MINUSCULA Y SU INICIAL EN MAYUSCULA LA PALABRA FUNDACION EN COLOR ROJO (PANTONE #9A000) Y EN MAYUSCULAS EN COLOR NEGRO (PANTONE #1D1D1B) LAS PALABRAS PADRINO MAGICO, SUBRAYANDO ESTAS PALABRAS SE OBSERVA DE IZQUIERDA A DERECHA UNA FRANJA DE COLOR NEGRO (PANTONE #1D1D1B) QUE FINALIZA DEBAJO DE LA LETRA A CON UNA ESTRELLA AMARILLO (PANTONE #FLED00), DE BORDE NEGRO (PANTONE #1D1D1B) SEGUIDA DE LA PALABRA CONDESA ESCRITA EN MAYUSCULAS DE COLOR ROJO (PANTONE #9A000). SE REIVINDICA EL CONJUNTO ANTERIORMENTE DESCRITO Y LA COMBINACION DE COLORES SE HA HECHO EN CUMPLIMIENTO AL AVISO OFICIAL S/N EMANADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, EN SU TOTALIDAD SIN REIVINDICAR NINGÚN ELEMENTO QUE, DE FORMA AISLADA, PUEDA SER CONSIDERADO GENÉRICO, DESCRIPTIVO O GEOGRÁFICO EN LA CLASE SOLICITADA.

TRAMITANTE: MAGDALY JOSEFINA SANCHEZ ARANGUREN

Insc. 2025-005774 del 09 DE JUNIO DE 2025**NOMBRE DE LA MARCA:** QUOOTA**SOLICITADA POR:** PIVCA PROMOTORA DE INVERSIONES Y VALORES, C.A. Domicilio: CALLE DON PEDRO GRASES (ANTES CALLE LOS CHAGUARAMOS) ENTRE AVDA. BLANDIN Y AVDA. DON EUGENIO MENDOZA EDIF. TORRE LA CASTELLANA PISO 14 OF. N/A URB. LA CASTELLANA CARACAS (CHACAO) MIRANDA. País: VENEZUELA**EN CLASE:** 36**DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA:** CONSISTE EN UN DISEÑO DONDE SE LEE `QUOOTA` (SIN TRADUCCIÓN) EN LETRAS ESTILIZADAS, MINÚSCULAS (CON EXCEPCIÓN DE LA PRIMERA LETRA), DE TRAZO GRUESO Y COLOR VERDE; CON LA PARTICULARIDAD QUE EL SEGMENTO INFERIOR DE LA LETRA `Q` ES TOTALMENTE HORIZONTAL. SE REIVINDICA EL CONJUNTO ANTERIORMENTE DESCRITO Y LOS COLORES ANTES MENCIONADOS.**TRAMITANTE:** GURUCEAGA RODRIGUEZ, OSCAR AUGUSTOThe logo for Quoota, featuring the word "Quoota" in a green, sans-serif font.

Insc. 2025-005967 del 13 DE JUNIO DE 2025**SOLICITADA POR:** GLOBAL TRADE PANALUX Z.L. INC Domicilio: en ZONA LIBRE DE COLON Panamá, Edificio Altantic Plaza local 2-A Manzanas 29 y 31, Dominador Bazan. País: PANAMÁ**EN CLASE:** 35**TRAMITANTE:** MAGDALY JOSEFINA SANCHEZ ARANGUREN**AI.DA BY AVANTI**

Insc. 2025-005968 del 13 DE JUNIO DE 2025**SOLICITADA POR:** GLOBAL TRADE PANALUX Z.L. INC Domicilio: en ZONA LIBRE DE COLON Panamá, Edificio Altantic Plaza local 2-A Manzanas 29 y 31, Dominador Bazan. País: PANAMÁ**EN CLASE:** 35**TRAMITANTE:** MAGDALY JOSEFINA SANCHEZ ARANGUREN**AIDA BY AVANTI**

Insc. 2025-006036 del 13 DE JUNIO DE 2025**NOMBRE DE LA MARCA:** CLARO CINEMA**SOLICITADA POR:** CLARO S.A. Domicilio: SÃO PAULO, SÃO PAULO. País: BRASIL**EN CLASE:** 41**DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA:** CONSISTE EN UN DISEÑO EN EL QUE SE LEE `CLARO CINEMA` (SIN TRADUCCIÓN). LAS PALABRAS ESTÁN ESCRITAS EN LETRA MOLDE DE TRAZO GRUESO, MINÚSCULA (CON EXCEPCIÓN DE LA PRIMERA LETRA) Y EN COLOR NEGRO; CON LA PARTICULARIDAD QUE SOBRE LA LETRA `O` SE OBSERVAN TRES (3) LÍNEAS ASCENDENTES EN COLOR NEGRO. EN LA PALABRA `CINEMA` LAS LETRAS SON ESTILIZADAS Y DE MENOR TAMAÑO CON RESPECTO A LAS DE LA PALABRA `CLARO`. SE REIVINDICA EL CONJUNTO ANTERIORMENTE DESCRITO Y LOS COLORES ANTES MENCIONADOS.**TRAMITANTE:** RAFAEL ERNESTO ORTIN PEROZO - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MARIA AUXILIADORA JURADO INFANTE - LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ - ANNET ANGULO CELIS - GUILLERMO ALBERTO LOPEZ ZAMBRANOThe logo for Claro cinema, featuring the word "Claro" in a bold, sans-serif font, followed by "cinema" in a smaller, lowercase, sans-serif font.

Insc. 2025-006038 del 13 DE JUNIO DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: CLARO CINEMA

SOLICITADA POR: CLARO S.A. Domicilio: SÃO PAULO, SÃO PAULO. País: BRASIL



EN CLASE: 41

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE EN UN DISEÑO EN EL QUE SE LEE `CLARO CINEMA` (SIN TRADUCCIÓN); CON LA PARTICULARIDAD QUE EL TEXTO ESTÁ DISTRIBUIDO EN DOS NIVELES Y LOS MISMOS ESTÁN DESALINEADAS. LA PALABRA `CLARO` SE OBSERVA EN EL PRIMER NIVEL Y ESTÁ ESCRITA EN LETRA MOLDE, MINÚSCULA (CON EXCEPCIÓN DE LA PRIMERA LETRA) Y EN COLOR NEGRO; CON LA PARTICULARIDAD QUE SOBRE LA LETRA `O` SE OBSERVAN TRES (3) LÍNEAS ASCENDENTES EN COLOR NEGRO. `CINEMA` SE UBICA EN EL SEGUNDO NIVEL, EN LETRAS ESTILIZADAS, DE COLOR NEGRO Y DE MENOR TAMAÑO CON RESPECTO A LAS DE LA PALABRA `CLARO`. EL TEXTO ESTÁ RODEADO POR DE UN CÍRCULO, DELINEADO EN COLOR NEGRO Y DE TRAZO GRUESO. SE REIVINDICA EL CONJUNTO ANTERIORMENTE DESCRITO Y LOS COLORES ANTES MENCIONADOS.

TRAMITANTE: RAFAEL ERNESTO ORTIN PEROZO - MANUEL POLANCO FERNANDEZ - TERRERO PLANCHART MARIA ELENA - MARIA AUXILIADORA JURADO INFANTE - LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ - ANNET ANGULO CELIS - GUILLERMO ALBERTO LOPEZ ZAMBRANO

Insc. 2025-006149 del 18 DE JUNIO DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: SUPLEMENTOSVENEZUELA.COM

SOLICITADA POR: INVERSIONES NIRVANA 3YE, C.A. Domicilio: AV. FRANCISCO DE MIRANDA, EDIF. MIS ENCANTOS, PISO PB, APTO. 1, CHACAO, CHACAO. CARACAS, MIRANDA. 1030 País: VENEZUELA



EN CLASE: 35

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: EL DISEÑO DE LA MARCA ESTÁ CONFORMADO POR LA IMÁGEN CARICATURESCA DEL TORSO DE UN HOMBRE MUSCULOSO DE CABELLO BLANCO CUYA SILUETA Y RASGOS SE APRECIAN IGUALMENTE EN TRAZOS DE COLOR BLANCO PRESENTANDO UN RELLENO QUE SE APRECIA EN UN DREGRADADO DE COLOR DORADO. LOS BRAZOS DEL MENCIONADO PERSONAJE CARICATURESCO SIMULAN ESTAR CARGANDO EL TÉRMINO O DOMINIO ?SUPLEMENTOSVENEZUELA.COM? EL CUAL SE APRECIA PLASMADO EN DOS NIVELES DE LA SIGUIENTE MANERA: EN UN NIVEL SUPERIOR SE OBSERVA EL TÉRMINO ?SUPLEMENTOS? PLASMADO EN UNA GRAFÍA TIPO IMPRENTA, EN LETRAS MAYÚSCULAS DE COLOR BLANCO, CUYA PRIMERA LETRA ?S? SE APRECIA EN UN TAMAÑO DE FUENTE SUPERIOR AL RESTO DE LETRAS QUE COMPONEN EL VOCABLO; Y, EN UN NIVEL INFERIOR, SE OBSERVA EL COMPLEMENTO ?VENEZUELA.COM?, PLASMADO IGUALMENTE EN UNA GRAFÍA TIPO IMPRENTA, EN LETRAS MAYÚSCULAS DE COLOR BLANCO, PERO EN UN MENOR TAMAÑO DE FUENTE QUE EL TÉRMINO ?SUPLEMENTOS?. EL DOMINIO ?SUPLEMENTOSVENEZUELA.COM? SE OBSERVA COMO BASE AL TORSO HUMANO CARICATURESCO ANTERIORMENTE DESCRITO, SUJETADO A SU VEZ EN SUS EXTREMOS POR LOS BRAZOS DE LA MENCIONADA FIGURA HUMANA Y, POR ENDE, COMPARTIENDO EL MISMO FONDO CONSTITUIDO POR UN DEGRADADO DE COLOR DORADO. SE REIVINDICA EL CONJUNTO DESCRITO INCLUYENDO EL TÉRMINO O DOMINIO ?SUPLEMENTOSVENEZUELA.COM? DE FORMA CONJUNTA, NO ASÍ LOS TÉRMINOS ?SUPLEMENTOS? Y ?VENEZUELA? UTILIZADOS DE FORMA SEPARADA.

TRAMITANTE: GARAICOA LAVAYEN YESNER RAMON

Insc. 2025-006176 del 18 DE JUNIO DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: OH! BABY PLAYGROUND

SOLICITADA POR: OH! BABY CCS, C.A. Domicilio: Urb. El Cafetal, Estado Miranda, Caracas País: VENEZUELA

EN CLASE: 35

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: EL DISEÑO DE LA MARCA ESTÁ COMPUESTO EN SU PARTE CENTRAL POR LOS TÉRMINOS OH! Y BABY (BEBÉ) LOS CUALES SE APRECIAN EN DOS NIVELES DE LA SIGUIENTE FORMA: EN EL NIVEL SUPERIOR CENTRAL, SE PUEDE OBSERVAR EL TÉRMINO OH! ESTANDO ESCRITA LA LETRA O EN MAYÚSCULA Y LA LETRA H EN MINÚSCULA, SEGUIDO DEL SIGNO DE EXCLAMACIÓN! TODO EN COLOR GRIS CLARO, DE TRAZO GRUESO Y CON UNA GRAFÍA ESPECIAL CARACTERÍSTICA. EN EL NIVEL INFERIOR CENTRAL, PUEDE OBSERVARSE LA PALABRA BABY (BEBÉ) LA CUAL, DE UNA VISIÓN DE IZQUIERDA A DERECHA, SE PUEDE OBSERVAR EN PRIMER LUGAR UNA LETRA B ESCRITA EN MAYÚSCULA, EN COLOR AMARILLO, DE TRAZO GRUESO Y CON UNA GRAFÍA ESPECIAL CARACTERÍSTICA, LA PARTE INFERIOR ES MÁS PEQUEÑA EN PROPORCIÓN A LA PARTE SUPERIOR DE LA MISMA LETRA. SEGUIDAMENTE, PUEDE OBSERVARSE LA PRIMERA LETRA A ESCRITA EN MINÚSCULA, EN COLOR ROSADO, DE TRAZO GRUESO Y CON UNA GRAFÍA PARTICULAR, ESTANDO LIGERAMENTE ELEVADA Y FUERA DEL MISMO NIVEL DEL RESTO DEL VOCABLO ?BABY? Y TENIENDO UNA LÍNEA DE GROSOR MEDIO Y COLOR ROSADO DEBAJO DE LA MISMA QUE LA SUBRAYA. DE SEGUIDAS, PUEDE OBSERVARSE LA SEGUNDA LETRA B DEL MENCIONADO TÉRMINO ESCRITA EN MAYÚSCULA, EN COLOR AZUL, DE TRAZO GRUESO Y CON UNA GRAFÍA ESPECIAL CARACTERÍSTICA, TENIENDO IGUALMENTE LA PARTICULARIDAD QUE LA PARTE INFERIOR ES MÁS PEQUEÑA EN PROPORCIÓN A LA PARTE SUPERIOR DE LA MISMA LETRA. POR ÚLTIMO, SE OBSERVA LA LETRA Y ESCRITA EN MINÚSCULA, DE COLOR AGUAMARINA, DE TRAZO GRUESO Y CON UNA GRAFÍA ESPECIAL CARACTERÍSTICA. EN LA PARTE INFERIOR, SE ENCUENTRA LA PALABRA PLAYGROUND (ÁREA DE JUEGOS). SITUADO DEBAJO EN LETRAS MAYÚSCULAS, DE COLOR GRIS CLARO Y TAMAÑO REDUCIDO, CON TIPOGRAFÍA MODERNA. EN LA PARTE INFERIOR, SE DESTACAN CINCO PERSONAJES CARICATURESCOS QUE ASEMEJAN MONSTROS, ALINEADOS HORIZONTALMENTE DE IZQUIERDA A DERECHA. CADA FIGURA TIENE EXPRESIÓN SONRIENTE CON LA BOCA CERRADA Y GRAN TAMAÑO DE OJOS. DETERMINÁNDOSE DE TAL MANERA: PRIMER PERSONAJE: REPRESENTADO EN UN COLOR AMARILLO INTENSO, SU FIGURA DE FORMA REDONDEADA Y PELUDA, CON DOS GRANDES CÍRCULOS EN EL CENTRO DEL PERSONAJE ESTOS DE COLOR BLANCO Y EN LOS CUALES HAY DOS CÍRCULOS DE MENOR TAMAÑO DE COLOR NEGRO, ASIMILANDO DOS OJOS, UNA SONRISA QUE VA LO LARGO DE LA CARA Y A LA IZQUIERDA DE ESTA UN RECTÁNGULO PEQUEÑO DE COLOR BLANCO ASIMILANDO UN DIENTE, DOS BRAZOS DELGADOS Y LARGOS (EXTENDIDOS HACIA ARRIBA), Y SUS DOS PIERNAS ESTAS AL IGUAL QUE LO BRAZOS DE UN COLOR AMARILLO UN DE UN TONO MÁS OSCURO AL DEL CUERPO. SEGUNDO PERSONAJE: REPRESENTADO EN UN COLOR AZUL OSCURO, CON DOS CÍRCULOS SOBRESALIENTES A SU CABEZA DEL LADO IZQUIERDO Y DERECHO DE COLOR BLANCO DENTRO DE ESTOS HAY DOS CÍRCULOS DE MENOR TAMAÑO DE COLOR NEGRO QUE EN CONJUNTO A LOS OTROS ASIMILAN SER UNOS OJOS, TIENE UNA SONRISA QUE VA A LO LARGO DE SU CARA LA CUAL A LA DERECHA TIENE UN TRIÁNGULO DE COLOR BLANCO QUE ASIMILA A UN DIENTE, SU CUERPO ES RECTANGULAR ESTE REPLETO DE PUNTOS DE COLOR AZUL AÚN MÁS OSCURO, QUE EL AZUL QUE COMPONE AL CUERPO EL



PERSONAJE TIENE DOS BRAZOS, DOS PIERNAS ESTAS QUE SON DE MENOR TAMAÑO QUE LOS BRAZOS AMBOS TANTO LAS DOS PIERNAS COMO LOS DOS BRAZOS SON DEL MISMO COLOR QUE EL DE LOS PUNTOS. TERCER PERSONAJE: REPRESENTADO EN UN COLOR VERDE AGUA, PELUDO CON TRES PICOS DE IZQUIERDA A DERECHA ASIMILANDO PELO, CON UN CÍRCULO GRANDE DE COLOR BLANCO Y OTRO DE MENOR TAMAÑO DE COLOR NEGRO EN LA PARTE CENTRAL DE SU CARA ASIMILANDO UN OJO, CUERPO OVALADO, TIENE UNA SONRISA QUE VA A LO LARGO DE SU CARA LA CUAL A LA DERECHA TIENE UN TRIÁNGULO DE COLOR BLANCO QUE ASIMILA A UN DIENTE, ESTE SI TIENE BRAZOS Y PIERNAS SOLO QUE HACE EL EFECTO QUE LAS TAPA SU PELO, . CUARTO PERSONAJE: REPRESENTADO EN UN COLOR GRIS CLARO CON TRES OJOS, DOS CUERNOS RAYADOS AMBOS EN LA PARTE SUPERIOR DE SU CABEZA UNO A LA IZQUIERDA Y EL OTRO A LA DERECHA COMPUESTOS POR RAYAS GRUESAS DE COLOR GRIS OSCURO Y LAS RAYAS MÁS FINAS DE COLOR GRIS CLARO, TIENE TAMBIÉN UNA SONRISA QUE VA A LO LARGO DE SU CARA PLASMADO EN UN CUERPO OVALADO EL CUAL TIENE OCHO CÍRCULOS EN LA PARTE INFERIOR DERECHA DE COLOR GRIS OSCURO, DE ESTE MISMO COLOR (GRIS OSCURO) SON SUS DOS BRAZOS, A DIFERENCIA DE SUS DOS PIERNAS QUE COMPARTEN AMBAS EL MISMO COLOR QUE TIENE EL CUERPO. QUINTO PERSONAJE: REPRESENTADO EN UN COLOR CORAL, REPLETO DE PUNTOS DE UN COLOR ROSA CLARO, CON DOS BRAZOS Y DOS PIERNAS AMBAS DE SIMILAR LARGO Y COLOR ROSA OSCURO, DOS GRANDES CÍRCULOS BLANCOS CON CÍRCULOS NEGROS DENTRO QUE ASIMILAN DOS OJOS, CONFORMADOS POR TRES GRANDES PESTAÑAS EN CADA OJO Y UN LAZO DECORATIVO VERDE TURQUESA EN EL CUAL SU CENTRO ESTÁ DELIMITADO POR UNA LÍNEA TURQUESA OSCURA EN EL CENTRO, TIENE UNA SONRISA QUE VA A LO LARGO QUE TANTO COMO LA IZQUIERDA Y LA DERECHA TIENE CÍRCULOS ROJOS ASIMILANDO UNOS CACHETES. LOS PERSONAJES SE ENCUENTRAN DE PIE, UNO AL LADO DEL OTRO. EL DISEÑO ES VECTORIAL, EN ESTILO PLANO, SIN SOMBRAS. SE REIVINDICA EL CONJUNTO DESCRITO Y NO LA PALABRA GENÉRICA Y/O DE USO COMÚN UTILIZADA SEPARADAMENTE.

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA - LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - NAVA HERNANDEZ SAMANTHA ELIBETH - VILERA BOLAÑO GUSTAVO ANDRES

Insc. 2025-006177 del 18 DE JUNIO DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: OH! BABY PLAYGROUND

SOLICITADA POR: OH! BABY CCS, C.A. Domicilio: Urb. El Cafetal, Estado Miranda, Caracas País: VENEZUELA

EN CLASE: 41

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: EL DISEÑO DE LA MARCA ESTÁ COMPUESTO EN SU PARTE CENTRAL POR LOS TÉRMINOS OH! Y BABY (BEBE) LOS CUALES SE APRECIAN EN DOS NIVELES DE LA SIGUIENTE FORMA: EN EL NIVEL SUPERIOR CENTRAL, SE PUEDE OBSERVAR EL TÉRMINO OH! ESTANDO ESCRITA LA LETRA O EN MAYÚSCULA Y LA LETRA H EN MINÚSCULA, SEGUIDO DEL SIGNO DE EXCLAMACIÓN! TODO EN COLOR GRIS CLARO, DE TRAZO GRUESO Y CON UNA GRAFÍA ESPECIAL CARACTERÍSTICA. EN EL NIVEL INFERIOR CENTRAL, PUEDE OBSERVARSE LA PALABRA BABY (BEBÉ) LA CUAL, DE UNA VISIÓN DE IZQUIERDA A DERECHA, SE PUEDE OBSERVAR EN PRIMER LUGAR UNA LETRA B ESCRITA EN MAYÚSCULA, EN COLOR AMARILLO, DE TRAZO GRUESO Y CON UNA GRAFÍA ESPECIAL CARACTERÍSTICA, LA PARTE INFERIOR ES MÁS PEQUEÑA EN PROPORCIÓN A LA PARTE SUPERIOR DE LA MISMA LETRA. SEGUIDAMENTE, PUEDE OBSERVARSE LA PRIMERA LETRA A ESCRITA EN MINÚSCULA, EN COLOR ROSADO, DE TRAZO GRUESO Y CON UNA GRAFÍA PARTICULAR, ESTANDO LIGERAMENTE ELEVADA Y FUERA



DEL MISMO NIVEL DEL RESTO DEL VOCABLO "BABY" Y TENIENDO UNA LÍNEA DE GROSOR MEDIO Y COLOR ROSADO DEBAJO DE LA MISMA QUE LA SUBRAYA. DE SEGUIDAS, PUEDE OBSERVARSE LA SEGUNDA LETRA B DEL MENCIONADO TÉRMINO ESCRITA EN MAYÚSCULA, EN COLOR AZUL, DE TRAZO GRUESO Y CON UNA GRAFÍA ESPECIAL CARACTERÍSTICA, TENIENDO IGUALMENTE LA PARTICULARIDAD QUE LA PARTE INFERIOR ES MÁS PEQUEÑA EN PROPORCIÓN A LA PARTE SUPERIOR DE LA MISMA LETRA. POR ÚLTIMO, SE OBSERVA LA LETRA Y ESCRITA EN MINÚSCULA, DE COLOR AGUAMARINA, DE TRAZO GRUESO Y CON UNA GRAFÍA ESPECIAL CARACTERÍSTICA. EN LA PARTE INFERIOR, SE ENCUENTRA LA PALABRA PLAYGROUND (ÁREA DE JUEGOS), SITUADO DEBAJO EN LETRAS MAYÚSCULAS, DE COLOR GRIS CLARO Y TAMAÑO REDUCIDO, CON TIPOGRAFÍA MODERNA. EN LA PARTE INFERIOR, SE DESTACAN CINCO PERSONAJES CARICATURESCOS QUE ASEMEJAN MONSTROS, ALINEADOS HORIZONTALMENTE DE IZQUIERDA A DERECHA. CADA FIGURA TIENE EXPRESIÓN SONRIENTE CON LA BOCA CERRADA Y GRAN TAMAÑO DE OJOS. DETERMINÁNDOSE DE TAL MANERA: PRIMER PERSONAJE: REPRESENTADO EN UN COLOR AMARILLO INTENSO, SU FIGURA DE FORMA REDONDEADA Y PELUDA, CON DOS GRANDES CÍRCULOS EN EL CENTRO DEL PERSONAJE ESTOS DE COLOR BLANCO Y EN LOS CUALES HAY DOS CÍRCULOS DE MENOR TAMAÑO DE COLOR NEGRO, ASIMILANDO DOS OJOS, UNA SONRISA QUE VA LO LARGO DE LA CARA Y A LA IZQUIERDA DE ESTA UN RECTÁNGULO PEQUEÑO DE COLOR BLANCO ASIMILANDO UN DIENTE, DOS BRAZOS DELGADOS Y LARGOS (EXTENDIDOS HACIA ARRIBA), Y SUS DOS PIERNAS ESTAS AL IGUAL QUE LO BRAZOS DE UN COLOR AMARILLO UN DE UN TONO MÁS OSCURO AL DEL CUERPO. SEGUNDO PERSONAJE: REPRESENTADO EN UN COLOR AZUL OSCURO, CON DOS CÍRCULOS SOBRESALIENTES A SU CABEZA DEL LADO IZQUIERDO Y DERECHO DE COLOR BLANCO DENTRO DE ESTOS HAY DOS CÍRCULOS DE MENOR TAMAÑO DE COLOR NEGRO QUE EN CONJUNTO A LOS OTROS ASIMILAN SER UNOS OJOS, TIENE UNA SONRISA QUE VA A LO LARGO DE SU CARA LA CUAL A LA DERECHA TIENE UN TRIÁNGULO DE COLOR BLANCO QUE ASIMILA A UN DIENTE, SU CUERPO ES RECTANGULAR ESTE REPLETO DE PUNTOS DE COLOR AZUL AÚN MÁS OSCURO, QUE EL AZUL QUE COMPONE AL CUERPO EL PERSONAJE TIENE DOS BRAZOS, DOS PIERNAS ESTAS QUE SON DE MENOR TAMAÑO QUE LOS BRAZOS AMBOS TANTO LAS DOS PIERNAS COMO LOS DOS BRAZOS SON DEL MISMO COLOR QUE EL DE LOS PUNTOS. TERCER PERSONAJE: REPRESENTADO EN UN COLOR VERDE AGUA, PELUDO CON TRES PICOS DE IZQUIERDA A DERECHA ASIMILANDO PELO, CON UN CÍRCULO GRANDE DE COLOR BLANCO Y OTRO DE MENOR TAMAÑO DE COLOR NEGRO EN LA PARTE CENTRAL DE SU CARA ASIMILANDO UN OJO, CUERPO OVALADO, TIENE UNA SONRISA QUE VA A LO LARGO DE SU CARA LA CUAL A LA DERECHA TIENE UN TRIÁNGULO DE COLOR BLANCO QUE ASIMILA A UN DIENTE, ESTE SI TIENE BRAZOS Y PIERNAS SOLO QUE HACE EL EFECTO QUE LAS TAPA SU PELO, . CUARTO PERSONAJE: REPRESENTADO EN UN COLOR GRIS CLARO CON TRES OJOS, DOS CUERNOS RAYADOS AMBOS EN LA PARTE SUPERIOR DE SU CABEZA UNO A LA IZQUIERDA Y EL OTRO A LA DERECHA COMPUESTOS POR RAYAS GRUESAS DE COLOR GRIS OSCURO Y LAS RAYAS MÁS FINAS DE COLOR GRIS CLARO, TIENE TAMBIÉN UNA SONRISA QUE VA A LO LARGO DE SU CARA PLASMADO EN UN CUERPO OVALADO EL CUAL TIENE OCHO CÍRCULOS EN LA PARTE INFERIOR DERECHA DE COLOR GRIS OSCURO, DE ESTE MISMO COLOR (GRIS OSCURO) SON SUS DOS BRAZOS, A DIFERENCIA DE SUS DOS PIERNAS QUE COMPARTEN AMBAS EL MISMO COLOR QUE TIENE EL CUERPO. QUINTO PERSONAJE: REPRESENTADO EN UN COLOR CORAL, REPLETO DE PUNTOS DE UN COLOR ROSA CLARO, CON DOS BRAZOS Y DOS PIERNAS AMBAS DE SIMILAR LARGO Y COLOR ROSA OSCURO, DOS GRANDES CÍRCULOS BLANCOS CON CÍRCULOS NEGROS DENTRO QUE ASIMILAN DOS OJOS, CONFORMADOS POR TRES GRANDES PESTAÑAS EN CADA OJO Y UN LAZO DECORATIVO VERDE TURQUESA EN EL CUAL SU CENTRO ESTÁ DELIMITADO POR UNA LÍNEA TURQUESA OSCURA EN EL CENTRO,

TIENE UNA SONRISA QUE VA A LO LARGO QUE TANTO COMO LA IZQUIERDA Y LA DERECHA TIENE CÍRCULOS ROJOS ASIMILANDO UNOS CACHETES. LOS PERSONAJES SE ENCUENTRAN DE PIE, UNO AL LADO DEL OTRO. EL DISEÑO ES VECTORIAL, EN ESTILO PLANO, SIN SOMBRAS. SE REIVINDICA EL CONJUNTO DESCRITO Y NO LA PALABRA GENÉRICA Y/O DE USO COMÚN UTILIZADA SEPARADAMENTE.

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA - LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - NAVA HERNANDEZ SAMANTHA ELIBETH - VILERA BOLAÑO GUSTAVO ANDRES

Insc. 2025-006178 del 18 DE JUNIO DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: OH! BABY PLAYGROUND

SOLICITADA POR: OH! BABY CCS, C.A. Domicilio: Urb. El Cafetal, Estado Miranda, Caracas País: VENEZUELA

EN CLASE: 45

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: EL DISEÑO DE LA MARCA ESTÁ COMPUESTO EN SU PARTE CENTRAL POR LOS TÉRMINOS OH! Y BABY (BEBE) LOS CUALES SE APRECIAN EN DOS NIVELES DE LA SIGUIENTE FORMA: EN EL NIVEL SUPERIOR CENTRAL, SE PUEDE OBSERVAR EL TÉRMINO OH! ESTANDO ESCRITA LA LETRA O EN MAYÚSCULA Y LA LETRA H EN MINÚSCULA, SEGUIDO DEL SIGNO DE EXCLAMACIÓN! TODO EN COLOR GRIS CLARO, DE TRAZO GRUESO Y CON UNA GRAFÍA ESPECIAL CARACTERÍSTICA. EN EL NIVEL INFERIOR CENTRAL, PUEDE OBSERVARSE LA PALABRA BABY (BEBÉ) LA CUAL, DE UNA VISIÓN DE IZQUIERDA A DERECHA, SE PUEDE OBSERVAR EN PRIMER LUGAR UNA LETRA B ESCRITA EN MAYÚSCULA, EN COLOR AMARILLO, DE TRAZO GRUESO Y CON UNA GRAFÍA ESPECIAL CARACTERÍSTICA, LA PARTE INFERIOR ES MÁS PEQUEÑA EN PROPORCIÓN A LA PARTE SUPERIOR DE LA MISMA LETRA. SEGUIDAMENTE, PUEDE OBSERVARSE LA PRIMERA LETRA A ESCRITA EN MINÚSCULA, EN COLOR ROSADO, DE TRAZO GRUESO Y CON UNA GRAFÍA PARTICULAR, ESTANDO LIGERAMENTE ELEVADA Y FUERA DEL MISMO NIVEL DEL RESTO DEL VOCABLO ?BABY? Y TENIENDO UNA LÍNEA DE GROSOR MEDIO Y COLOR ROSADO DEBAJO DE LA MISMA QUE LA SUBRAYA. DE SEGUIDAS, PUEDE OBSERVARSE LA SEGUNDA LETRA B DEL MENCIONADO TÉRMINO ESCRITA EN MAYÚSCULA, EN COLOR AZUL, DE TRAZO GRUESO Y CON UNA GRAFÍA ESPECIAL CARACTERÍSTICA, TENIENDO IGUALMENTE LA PARTICULARIDAD QUE LA PARTE INFERIOR ES MÁS PEQUEÑA EN PROPORCIÓN A LA PARTE SUPERIOR DE LA MISMA LETRA. POR ÚLTIMO, SE OBSERVA LA LETRA Y ESCRITA EN MINÚSCULA, DE COLOR AGUAMARINA, DE TRAZO GRUESO Y CON UNA GRAFÍA ESPECIAL CARACTERÍSTICA. EN LA PARTE INFERIOR, SE ENCUENTRA LA PALABRA PLAYGROUND (ÁREA DE JUEGOS). SITUADO DEBAJO EN LETRAS MAYÚSCULAS, DE COLOR GRIS CLARO Y TAMAÑO REDUCIDO, CON TIPOGRAFÍA MODERNA. EN LA PARTE INFERIOR, SE DESTACAN CINCO PERSONAJES CARICATURESCOS QUE ASEMEJAN MONSTROS, ALINEADOS HORIZONTALMENTE DE IZQUIERDA A DERECHA. CADA FIGURA TIENE EXPRESIÓN SONRIENTE CON LA BOCA CERRADA Y GRAN TAMAÑO DE OJOS. DETERMINÁNDOSE DE TAL MANERA: PRIMER PERSONAJE: REPRESENTADO EN UN COLOR AMARILLO INTENSO, SU FIGURA DE FORMA REDONDEADA Y PELUDA, CON DOS GRANDES CÍRCULOS EN EL CENTRO DEL PERSONAJE ESTOS DE COLOR BLANCO Y EN LOS CUALES HAY DOS CÍRCULOS DE MENOR TAMAÑO DE COLOR NEGRO, ASIMILANDO DOS OJOS, UNA SONRISA QUE VA LO LARGO DE LA CARA Y A LA IZQUIERDA DE ESTA UN RECTÁNGULO PEQUEÑO DE COLOR BLANCO ASIMILANDO UN DIENTE, DOS BRAZOS DELGADOS Y LARGOS (EXTENDIDOS HACIA ARRIBA), Y SUS DOS PIERNAS ESTAS AL IGUAL QUE LO BRAZOS DE UN COLOR AMARILLO UN DE UN TONO MÁS OSCURO AL DEL CUERPO. SEGUNDO PERSONAJE: REPRESENTADO EN UN COLOR AZUL



OSCURO, CON DOS CÍRCULOS SOBRESALIENTES A SU CABEZA DEL LADO IZQUIERDO Y DERECHO DE COLOR BLANCO DENTRO DE ESTOS HAY DOS CÍRCULOS DE MENOR TAMAÑO DE COLOR NEGRO QUE EN CONJUNTO A LOS OTROS ASIMILAN SER UNOS OJOS, TIENE UNA SONRISA QUE VA A LO LARGO DE SU CARA LA CUAL A LA DERECHA TIENE UN TRIÁNGULO DE COLOR BLANCO QUE ASIMILA A UN DIENTE, SU CUERPO ES RECTANGULAR ESTE REPLETO DE PUNTOS DE COLOR AZUL AÚN MÁS OSCURO, QUE EL AZUL QUE COMPONE AL CUERPO EL PERSONAJE TIENE DOS BRAZOS, DOS PIERNAS ESTAS QUE SON DE MENOR TAMAÑO QUE LOS BRAZOS AMBOS TANTO LAS DOS PIERNAS COMO LOS DOS BRAZOS SON DEL MISMO COLOR QUE EL DE LOS PUNTOS. TERCER PERSONAJE: REPRESENTADO EN UN COLOR VERDE AGUA, PELUDO CON TRES PICOS DE IZQUIERDA A DERECHA ASIMILANDO PELO, CON UN CÍRCULO GRANDE DE COLOR BLANCO Y OTRO DE MENOR TAMAÑO DE COLOR NEGRO EN LA PARTE CENTRAL DE SU CARA ASIMILANDO UN OJO, CUERPO OVALADO, TIENE UNA SONRISA QUE VA A LO LARGO DE SU CARA LA CUAL A LA DERECHA TIENE UN TRIÁNGULO DE COLOR BLANCO QUE ASIMILA A UN DIENTE, ESTE SI TIENE BRAZOS Y PIERNAS SOLO QUE HACE EL EFECTO QUE LAS TAPA SU PELO, . CUARTO PERSONAJE: REPRESENTADO EN UN COLOR GRIS CLARO CON TRES OJOS, DOS CUERNOS RAYADOS AMBOS EN LA PARTE SUPERIOR DE SU CABEZA UNO A LA IZQUIERDA Y EL OTRO A LA DERECHA COMPUESTOS POR RAYAS GRUESAS DE COLOR GRIS OSCURO Y LAS RAYAS MÁS FINAS DE COLOR GRIS CLARO, TIENE TAMBIÉN UNA SONRISA QUE VA A LO LARGO DE SU CARA PLASMADO EN UN CUERPO OVALADO EL CUAL TIENE OCHO CÍRCULOS EN LA PARTE INFERIOR DERECHA DE COLOR GRIS OSCURO, DE ESTE MISMO COLOR (GRIS OSCURO) SON SUS DOS BRAZOS, A DIFERENCIA DE SUS DOS PIERNAS QUE COMPARTEN AMBAS EL MISMO COLOR QUE TIENE EL CUERPO. QUINTO PERSONAJE: REPRESENTADO EN UN COLOR CORAL, REPLETO DE PUNTOS DE UN COLOR ROSA CLARO, CON DOS BRAZOS Y DOS PIERNAS AMBAS DE SIMILAR LARGO Y COLOR ROSA OSCURO, DOS GRANDES CÍRCULOS BLANCOS CON CÍRCULOS NEGROS DENTRO QUE ASIMILAN DOS OJOS, CONFORMADOS POR TRES GRANDES PESTAÑAS EN CADA OJO Y UN LAZO DECORATIVO VERDE TURQUESA EN EL CUAL SU CENTRO ESTÁ DELIMITADO POR UNA LÍNEA TURQUESA OSCURA EN EL CENTRO, TIENE UNA SONRISA QUE VA A LO LARGO QUE TANTO COMO LA IZQUIERDA Y LA DERECHA TIENE CÍRCULOS ROJOS ASIMILANDO UNOS CACHETES. LOS PERSONAJES SE ENCUENTRAN DE PIE, UNO AL LADO DEL OTRO. EL DISEÑO ES VECTORIAL, EN ESTILO PLANO, SIN SOMBRAS. SE REIVINDICA EL CONJUNTO DESCRITO Y NO LA PALABRA GENÉRICA Y/O DE USO COMÚN UTILIZADA SEPARADAMENTE.

TRAMITANTE: AYALA CHERUBINI BEATRIZ CAROLINA - LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - NAVA HERNANDEZ SAMANTHA ELIBETH - VILERA BOLAÑO GUSTAVO ANDRES

Insc. 2025-006221 del 19 DE JUNIO DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: BOSQUE PINO GASTROBAR

SOLICITADA POR: BAMBU CAFE 33, C.A. Domicilio: AV. LAS DELICIAS EDIF. CIRCULO MILITAR DE ARAGUA PISO S/N LOCAL CIRCULO MILITAR DE ARAGUA SECTOR LAS DELICIAS MARACAY ARAGUA ZONA POSTAL 2102. País: VENEZUELA

EN CLASE: 43

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: EL MENCIONADO DISEÑO CONSISTE EN UNA ETIQUETA DE FONDO NEGRO EN CUYO INTERIOR EN LA PARTE CENTRICA SUPERIOR, SE DIBUJAN TRES PINOS ESTILIZADOS EN COLOR BLANCO QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE UNA ESTRUCTURA QUE SIMULA EL CONTORNO DE UNA CASA O REFUGIO, TAMBIÉN EN COLOR BLANCO. DEBAJO, EN LETRAS BLANCAS Y GRANDES, SE LEE "BOSQUE PINO", CON UNA LÍNEA VERTICAL



BLANCA A CADA LADO DE LA PALABRA "PINO". EN LA PARTE INFERIOR, SOBRE UNA FRANJA ROJA, LA PALABRA "GASTROBAR" APARECE EN LETRAS BLANCAS, FLANQUEADA POR UN PEQUEÑO CÍRCULO BLANCO A CADA LADO, SE REIVINDICA TODO LO AQUÍ DESCRITO Y COLORES, NO SE REIVINDICAN TERMINOS GENERICOS NI DESCRIPTIVOS.

TRAMITANTE: SERGENT LEON CESAR AUGUSTO

Insc. 2025-006261 del 19 DE JUNIO DE 2025

SOLICITADA POR: CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS COLINA, C.A Domicilio: CARACAS-VENEZUELA País: VENEZUELA

CLINICAS COLINA

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: RAGA JIMENEZ YELITZA KARINA

Insc. 2025-007249 del 17 DE JULIO DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: YANGO

SOLICITADA POR: Y.E. HUB ARMENIA LLC Domicilio: 35 Moskovyan str. 0002, Yerevan, Republica de Armenia. País: ARMENIA

YANGO

EN CLASE: 35

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE EN LA PALABRA YANGO (PALABRA DE FANTASÍA), ESCRITA CON GRAFÍA ESPECIAL, EN FORMATO ARIAL NEGRO CURSIVA DE COLOR NEGRO, TRAZO GRUESO Y TODAS EN MAYÚSCULA. SE REIVINDICAN LOS COLORES Y EL CONJUNTO DESCRITO.

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2025-007250 del 17 DE JULIO DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: YANGO

SOLICITADA POR: Y.E. HUB ARMENIA LLC Domicilio: 35 Moskovyan str. 0002, Yerevan, Republica de Armenia. País: ARMENIA

YANGO

EN CLASE: 39

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE EN LA PALABRA YANGO (PALABRA DE FANTASÍA), ESCRITA CON GRAFÍA ESPECIAL, EN FORMATO ARIAL NEGRO CURSIVA DE COLOR NEGRO, TRAZO GRUESO Y TODAS EN MAYÚSCULA. SE REIVINDICAN LOS COLORES Y EL CONJUNTO DESCRITO.

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2025-007251 del 17 DE JULIO DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: YANGO

SOLICITADA POR: Y.E. HUB ARMENIA LLC Domicilio: 35 Moskovyan str. 0002, Yerevan, Republica de Armenia. País: ARMENIA

YANGO

EN CLASE: 42

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE EN LA PALABRA YANGO (PALABRA DE FANTASÍA), ESCRITA CON GRAFÍA ESPECIAL, EN FORMATO ARIAL NEGRO CURSIVA DE COLOR NEGRO,

TRAZO GRUESO Y TODAS EN MAYÚSCULA. SE REIVINDICAN LOS COLORES Y EL CONJUNTO DESCRITO.

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON

Insc. 2025-007926 del 04 DE AGOSTO DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: Mass

SOLICITADA POR: SUPERMERCADOS PERUANOS S.A Domicilio: Calle Morelli N 181, Quinto Piso, Distrito de San Borja, Lima País: VENEZUELA

EN CLASE: 35



DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: EL SIGNO SOLICITADO CONSISTE EN UN DISEÑO CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

SE OBSERVA LA PALABRA MASS ESCRITA EN LETRAS MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS DE COLOR AZUL OSCURO CON UN TRAZO GRUESO Y UNA LIGERA INCLINACIÓN HACIA LA DERECHA. LA LETRA M INICIAL ES LA ÚNICA MAYÚSCULA Y ES DE MAYOR TAMAÑO QUE EL RESTO DE LAS LETRAS. A LA DERECHA DE LA PALABRA MASS, SE EXTIENDE UN SÍMBOLO QUE REPRESENTA UN CHECK DE GRAN TAMAÑO, SIENDO UN SÍMBOLO QUE SE UTILIZA COMÚNMENTE PARA INDICAR QUE ALGO ES CORRECTO, VERDADERO, APROBADO O QUE UNA TAREA HA SIDO COMPLETADA, EL MISMO TAMBIÉN EN COLOR AZUL OSCURO, QUE SE ACERCA A LA PARTE INFERIOR DE LA LETRA S Y SE ELEVA POR ENCIMA DE LA PALABRA. EL FONDO SOBRE EL QUE SE PRESENTAN ESTOS ELEMENTOS ES DE COLOR AMARILLO. SE REIVINDICA EL SIGNO EN SU CONJUNTO Y LOS COLORES DESCRITOS Y NO ASÍ LOS TÉRMINOS O ELEMENTOS DE FORMA AISLADA O INDIVIDUALMENTE QUE RESULTEN GENÉRICOS O DESCRIPTIVOS.

TRAMITANTE: MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ - ANTEQUERA H. RICARDO ALBERTO - MONTIEL SALAS MARIA ANA - ANTEQUERA H. RICARDO ENRIQUE - MARIA R. RUGGIERO G.

Insc. 2025-007991 del 05 DE AGOSTO DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: CASA GUIPUZCOANA

SOLICITADA POR: OPERADORA GUIPUZCOANA, S.A Domicilio: Puerto Cabello Carabobo País: VENEZUELA

EN CLASE: 35

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: LA ETIQUETA ESTÁ COMPUESTA POR UNA SERIE DE ELEMENTOS, EN LA PARTE SUPERIOR DEL DISEÑO SE ENCUENTRA UNA FIGURA IRREGULAR CONFORMADA POR LÍNEAS IRREGULARES Y CUADRADOS QUE EN CONJUNTO SEMEJAN SER LA PARTE DELANTERA DE UNA CASA, TAMBIÉN SE ENCUENTRA UNA LÍNEA CURVA EXTENDIDA SOBRE TODO EL DISEÑO ANTERIORMENTE DESCRITO, TODO ESTO DE COLOR MARRÓN, FINALMENTE EN LA PARTE INFERIOR SE LEE 'CASA GUIPUZCOANA' ESCRITO EN LETRAS DELGADAS, MAYÚSCULAS Y DE COLOR MARRÓN. TODO LO DESCRITO VA EN UN FONDO DE COLOR BEIGE. SE REIVINDICA TODO LO DESCRITO COMO CONJUNTO.

TRAMITANTE: LUIS GUSTAVO DEL CARMEN PAIVA ALARCON



Insc. 2025-008151 del 08 DE AGOSTO DE 2025

SOLICITADA POR: RODRIGUEZ HERRERA MAIRA ALEXANDRA Domicilio: Valencia, Estado Carabobo País: VENEZUELA

LA SALUD MENTAL ES UNA META
DIARIA

EN CLASE: 44**TRAMITANTE:** RODRIGUEZ HERRERA MAIRA ALEXANDRA

Insc. 2025-008269 del 12 DE AGOSTO DE 2025**SOLICITADA POR:** MENDOZA DIMAS JESUS Domicilio: AV. FRANCISCO DE MIRANDA JOSE LUIS ANDRADE Y CONCORDIA LOCAL S/N SECTOR TRASANDINO CARORA LARA ZONA POSTAL 3050
País: VENEZUELA**MAMONADA****EN CLASE:** 43**TRAMITANTE:** MENDOZA DIMAS JESUS

Insc. 2025-008549 del 19 DE AGOSTO DE 2025**SOLICITADA POR:** BANCO DEL CARIBE C.A., BANCO UNIVERSAL (BANCARIBE) Domicilio: Caracas, Distrito Capital País: VENEZUELA**ZIPPY****EN CLASE:** 35**TRAMITANTE:** TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ

Insc. 2025-008553 del 19 DE AGOSTO DE 2025**SOLICITADA POR:** DBZ MARKETPLACE ONLINE LIMITED Domicilio: 49-51 DALE STREET, MANCHESTER, M1 2HF País: REINO UNIDO**DEBENHAMS****EN CLASE:** 35**TRAMITANTE:** GUILLERMO ALBERTO LOPEZ ZAMBRANO

Insc. 2025-008974 del 29 DE AGOSTO DE 2025**SOLICITADA POR:** FUNDACION INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS IDEA Domicilio: CTRA NACIONAL HOYO DE LA PUERTA EDIF BOLIVAR PISO 1 OF TESORERIA URB MONTE ELENA SARTENEJAS CARACAS MIRANDA País: VENEZUELA**CITRUS HLB****EN CLASE:** 35**TRAMITANTE:** MARINES VICTORIA LONGART MARCANO

Insc. 2025-008989 del 29 DE AGOSTO DE 2025**SOLICITADA POR:** GIMNASIO HUENTAK, C.A. Domicilio: CARACAS, VENEZUELA País: VENEZUELA**GIMNASIO TAK****EN CLASE:** 41**TRAMITANTE:** BOZ MACHADO LAURA C.

Insc. 2025-009007 del 29 DE AGOSTO DE 2025**SOLICITADA POR:** BANCO DEL CARIBE C.A., BANCO UNIVERSAL (BANCARIBE) Domicilio: Caracas, Distrito Capital País: VENEZUELA**BIYUYU****EN CLASE:** 35**TRAMITANTE:** TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ

Insc. 2025-009008 del 29 DE AGOSTO DE 2025

SOLICITADA POR: BANCO DEL CARIBE C.A., BANCO UNIVERSAL (BANCARIBE) Domicilio: Caracas, Distrito Capital País: VENEZUELA

BIYUYU**EN CLASE:** 36

TRAMITANTE: TROCONIS PAREJO PAULA EMILIA - LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA - IVONNE GONCALVES DE SCHWARTZ

Insc. 2025-009098 del 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

SOLICITADA POR: TRANSPORTADORA COMERCIAL COLOMBIA, S.A. Domicilio: Medellín, Antioquia País: COLOMBIA

TCC**EN CLASE:** 38

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2025-009188 del 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: JIBS AUTOPARTS

SOLICITADA POR: JUAN JAVIER DEYAN RESTREPO Domicilio: CARACAS-VENEZUELA País: VENEZUELA

EN CLASE: 35

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE EN UNA ETIQUETA DE FONDO COLOR BLANCO EN LA CUAL SE OBSERVA UNA FIGURA CIRCULAR DELINEADA EN AZUL OSCURO, SE OBSERVA OTRA LINEA CIRCULAR DE COLOR BLANCO MAS GRUESA Y DENTRO UN GRAN LISTON CIRCULAR QUE CONTIENE LOS COLORES AZUL OSCURO Y ROJO, EN MEDIO TIENE A AMBOS LADOS CIRCULOS PEQUEÑOS DE COLOR BLANCO, SE OBSERVA LISTON SEMIGRUESO DE COLOR BLANCO DENTRO DE ESTE UN CIRCULO DE TAMAÑO MEDIO COLOR AZUL, DENTRO DE ESTE DOS FRANJAS SEMI CIRCULARES CON LINEAS ROJAS Y BLANCAS Y EN LA PARTE CENTRAL LA MARCA JIBS NO POSEE TRADUCCION, ES UN TERMINO DE FANTASIA ESTA EN LETRAS MAYUSCULAS GRUESAS EN COLOR BLANCO. EN LA PARTE INFERIOR SE ENCUENTRA EL TERMINO AUTOPARTS (AUTOPARTES) EN MENOR TAMAÑO EN MAYUSCULA LETRAS FINAS EN COLOR BLANCO.

TRAMITANTE: JUAN JAVIER DEYAN RESTREPO

**Insc. 2025-009209 del 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

NOMBRE DE LA MARCA: GRAND GOURMET

SOLICITADA POR: INVERSIONES SIMEON 333, C.A. Domicilio: Av. Rio de Janeiro con Calle Nueva York, Parcela Nro. 63, Urb. Las Mercedes, Municipio Baruta del estado Miranda País: VENEZUELA

EN CLASE: 35

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: EL SIGNO QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN, SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LA FRASE «GRAND GOURMET», PRESENTA UN DISEÑO TIPOGRÁFICO ELEGANTE Y MODERNO SOBRE UN FONDO COLOR VERDE OSCURO. EL NOMBRE ESTÁ DISPUESTO EN DOS LÍNEAS: LA PALABRA «GRAND», ARRIBA Y «GOURMET», ABAJO, AMBAS EN LETRAS MAYÚSCULAS DE COLOR AMARILLO MOSTAZA. LA LETRA «G» INICIAL EN AMBAS PALABRAS ESTÁ ESTILIZADA Y AMPLIADA, FUSIONÁNDOLAS EN UN SOLO MONOGRAMA VISUAL



QUE DOMINA EL DISEÑO. UN DOBLE CONTORNO RESALTA CADA LETRA: PRIMERO UN FINO BORDE DE COLOR ROJO OSCURO O GRANATE, Y LUEGO UN BORDE EXTERIOR MUY FINO DE COLOR BLANCO, LO QUE HACE QUE EL TEXTO RESALTE DE FORMA PROMINENTE SOBRE EL FONDO VERDE. LA FRASE «GRAND GOURMET» TRADUCIDA AL IDIOMA ESPAÑOL SIGNIFICA «GRAN GASTRÓNOMO» Y EVOCA LA IDEA DE UNA GRAN EXPERIENCIA CULINARIA, COMBINANDO CON EL TÉRMINO FRANCÉS «GOURMET» QUE ALUDE A LA COMIDA DE ALTA CALIDAD Y LOS GUSTOS REFINADOS. SE REIVINDICA EL CONJUNTO DESCRITO EN SU TOTALIDAD, SIN REIVINDICAR PROTECCIÓN ALGUNA SOBRE CUALQUIER ELEMENTO GENÉRICO, DESCRIPTIVO O GEOGRÁFICO, EN LA CLASE SOLICITADA, ESPECÍFICAMENTE NO SE REIVINDICA PROTECCIÓN SOBRE LA PALABRA GOURMET.

TRAMITANTE: RUIZ IBARRA CECI GERALDINE

Insc. 2025-009303 del 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: ASOCIACION DE MOTORIZADOS SUPREMACIA REVOLUCIONARIA

SOLICITADA POR: EDMUNDO JOSE MARCANO MARIÑO Domicilio: AV. SUR 13 ENTRE ESQUINAS DE PETION A CALLAO CASA NRO, 57 URB.SAN AGUSTIN CARACAS País: VENEZUELA

EN CLASE: 41

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: ETIQUETA REPRESENTATIVA DE UN RECTANGULO, DONDE OBSERVAMOS A UN GRUPO DE PERSONAS PILOTEANDO SUS MOTOS CON SUS RESPECTIVOS CASCOS, UNIDOS COMO EN CARAVANAS EN LA PARTE IZQUIERDA OBSERVAMOS LA MITAD DEL BRAZO SEGUIDO DE UN PUÑO EN EL FONDO SE PUEDE APRECIAR DE COLOR AZUL, AMARILLO Y ROJO UN SOMBRIADO QUE ES DONDE REPOSA DICHO PUÑO, EN SU PARTE SUPERIOR IZQUIERDA ESCRITA EN LETRAS BLANCAS MOLDE SE LEE EL NOMBRE SOLICITADO \\\"ASOCIACION DE MOTORIZADOS (PARTE SUPERIOR) SUPREMACIA REVOLUCIONARIA (PARTE INFERIOR) EN TODA LA PARTE SUPERIOR DEL CONJUNTO OBSERVAMOS EN COLOR AZUL UNA LINEA RECTA \\\"REINVINDICO EL CONJUNTO DESCRITO MENOS LAS PALABRAS GENERICAS\\\"

TRAMITANTE: EDMUNDO JOSE MARCANO MARIÑO



Insc. 2025-009455 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: N

SOLICITADA POR: NEWSWEEK PUBLISHING LLC Domicilio: New York, New York País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

EN CLASE: 35

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE EN UNA ETIQUETA CUADRADA Y DE FONDO COLOR NEGRO EQUIVALENTE AL CÓDIGO HEX #000000, EN EL CUAL SE VISUALIZA UNA LETRA MAYÚSCULA -N-, EN TIPOGRAFÍA TIPO IMPRENTA, DE LÍNEAS RECTAS Y EN GROSOR UNIFORME EN COLOR BLANCO EQUIVALENTE AL CÓDIGO HEX #FEFEFE. LA LETRA -N- SE ENCUENTRA PROYECTADA HACIA EL BORDE DERECHO Y ESQUINA SUPERIOR DERECHA DEL CUADRO CON LA PARTICULARIDAD QUE LA LETRA N PARECE INCONCLUSA EN SU LADO DERECHO. SE REIVINDICA EL CONJUNTO DESCRITO.

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA



Insc. 2025-009456 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025**NOMBRE DE LA MARCA:** N**SOLICITADA POR:** NEWSWEEK PUBLISHING LLC Domicilio: New York, New York País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**EN CLASE:** 41

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE EN UNA ETIQUETA CUADRADA Y DE FONDO COLOR NEGRO EQUIVALENTE AL CÓDIGO HEX #000000, EN EL CUAL SE VISUALIZA UNA LETRA MAYÚSCULA -N-, EN TIPOGRAFÍA TIPO IMPRENTA, DE LÍNEAS RECTAS Y EN GROSOR UNIFORME EN COLOR BLANCO EQUIVALENTE AL CÓDIGO HEX #FEFEFE. LA LETRA -N- SE ENCUENTRA PROYECTADA HACIA EL BORDE DERECHO Y ESQUINA SUPERIOR DERECHA DEL CUADRO CON LA PARTICULARIDAD QUE LA LETRA N PARECE INCONCLUSA EN SU LADO DERECHO. SE REIVINDICA EL CONJUNTO DESCRITO.

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2025-009457 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025**NOMBRE DE LA MARCA:** N**SOLICITADA POR:** NEWSWEEK PUBLISHING LLC Domicilio: New York, New York País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**EN CLASE:** 42

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE EN UNA ETIQUETA CUADRADA Y DE FONDO COLOR NEGRO EQUIVALENTE AL CÓDIGO HEX #000000, EN EL CUAL SE VISUALIZA UNA LETRA MAYÚSCULA -N-, EN TIPOGRAFÍA TIPO IMPRENTA, DE LÍNEAS RECTAS Y EN GROSOR UNIFORME EN COLOR BLANCO EQUIVALENTE AL CÓDIGO HEX #FEFEFE. LA LETRA -N- SE ENCUENTRA PROYECTADA HACIA EL BORDE DERECHO Y ESQUINA SUPERIOR DERECHA DEL CUADRO CON LA PARTICULARIDAD QUE LA LETRA N PARECE INCONCLUSA EN SU LADO DERECHO. SE REIVINDICA EL CONJUNTO DESCRITO.

TRAMITANTE: LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA

Insc. 2025-009708 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025**NOMBRE DE LA MARCA:** PRUEVITA**SOLICITADA POR:** GRUPO MÉDICO SANTA PAULA, S.A. (GMSP, S.A.) Domicilio: Av. Circunvalación El Sol, Edif. Clínica, PB, Santa Paula, El Cafetal, Caracas, Estado Miranda, República Bolivariana de Venezuela. País: VENEZUELA**EN CLASE:** 44

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: EL SIGNO QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LA PALABRA DE FANTASÍA «PRUEVITA», LA CUAL, NO POSEE TRADUCCIÓN ALGUNA AL IDIOMA CASTELLANO NI TIENE UN SIGNIFICADO ESPECÍFICO Y, EN SU CONJUNTO, NO TIENE NINGÚN SIGNIFICADO EN EL COMERCIO O LA INDUSTRIA PERTINENTE O APLICADA A LOS PRODUCTOS ENUMERADOS EN LA SOLICITUD. SI SE SEPARAN LOS TÉRMINOS, POR UN LADO, ESTARÍA LA EXPRESIÓN «PRUE» SIN SIGNIFICADO ALGUNO EN EL IDIOMA CASTELLANO Y LA PALABRA DEL ITALIANO «VITA» QUE SE TRADUCE AL CASTELLANO COMO «VIDA». EL SIGNO SOLICITADO SE ENCUENTRA ESCRITO EN LETRAS MINÚSCULAS, A EXCEPCIÓN DE LA LETRA «V», LA CUAL, ESTÁ ESCRITA EN MAYÚSCULA; DE MOLDE, DE COLOR NEGRO, DE TRAZOS

GRUESOS, CON UNA TIPOGRAFÍA ESTÁNDAR, POSICIONADA DE FORMA HORIZONTAL, SOBRE UN FONDO DE COLOR BLANCO. SE REIVINDICA EL CONJUNTO DESCRITO EN SU TOTALIDAD, SIN REIVINDICAR EXCLUSIVIDAD ALGUNA SOBRE EL TÉRMINO ITALIANO «VITA» O «VIDA» DE FORMA AISLADA O INDIVIDUALIZADA.

TRAMITANTE: LUIS MANUEL RUIZ TORRES - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ - ISABEL MANRIQUE ROJAS - LLANES FERNANDEZ NATHALIE ALEJANDRA

Insc. 2025-009747 del 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: ALIGN

SOLICITADA POR: Align Technology Inc. Domicilio: San Jose, California País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

EN CLASE: 44

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE EN UNA ETIQUETA CUADRADA DE FONDO COLOR BLANCO DONDE SE LEE LA PALABRA 'ALIGN' (ALINEAR Y PARTE DEL NOMBRE DE MI MANDANTE), ESCRITA EN LETRA MOLDE, CARACTERÍSTICA, MINÚSCULAS, DE TRAZO GRUESO Y DE COLOR NEGRO. ENCIMA DE LA LETRA 'I' SE OBSERVA UN CÍRCULO DE TAMAÑO PEQUEÑO, ACORDE A LA LETRA, DE COLOR AZUL CLARO. SE REIVINDICA EL CONJUNTO DESCRITO CON SUS COLORES.

TRAMITANTE: FRANKLIN HOET LINARES - PATRICIA HOET DE LIMBOURG - ALICIA MOLERO MORAN - JOAQUIN IGNACIO NUÑEZ LANDAEZ



Insc. 2025-009930 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: MORNA TECH

SOLICITADA POR: CORPORACION MORNA TECH CA Domicilio: av Romulo Gallegos edif Torre Millennium piso 4 Of 4 urb Los Dos Caminos País: VENEZUELA

EN CLASE: 42

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: NUESTRO SIGNO DISTINTIVO DEL LOGO MORNA TECH ESTÁ CONSTITUIDO POR LETRAS, EL TÍTULO MORNA ESTÁ EN LETRAS MINÚSCULAS CON UNA DIFUMINACIÓN ENTRE EL COLOR VIOLETA Y EL COLOR AZUL, EL TÍTULO TECH EN LETRAS MAYÚSCULAS, SE OBSERVA QUE EL TÍTULO DE MORNA ES MÁS GRANDE Y MÁS ANCHO QUE EL TÍTULO TECH, LA ABREVIACIÓN DE TECH VIENE DE LA PALABRA EN INGLES CUYO SIGNIFICADO ES TECNOLOGÍA, LA FUENTE DE TEXTO ES ANITA.

TRAMITANTE: GARCIA CURVELO ABRAHAN JESUS



Insc. 2025-009945 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: ZAM ZAM

SOLICITADA POR: CORPORACION ZAM ZAM VENEZUELA, C.A. Domicilio: URBANIZACION INDUSTRIAL MARIZAPA, CAUCAGUA ESTADO MIRANDA País: VENEZUELA

EN CLASE: 35

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: ENTRE LOS ELEMENTOS GRÁFICOS PODEMOS OBSERVAR: UN OVALO DE COLOR ROJO, EN SU INTERIOR SE ENCUENTRAN REFLEJADAS EN EL IDIOMA IRANÍ, TAMBIÉN DE MANERA GRÁFICA Y EN COLOR BLANCO, UNOS SÍMBOLOS QUE SIGNIFICAN EN



LETRAS ARÁBIGAS LAS PALABRAS ZAMZAM, ENTRE LOS ELEMENTOS FONÉTICOS PODEMOS APRECIAR LAS PALABRAS ZAMZAM, LAS CUALES SE ENCUENTRAN TAMBIÉN DENTRO DEL OVALO DE COLOR ROJO, DEBAJO DE LOS SÍMBOLOS MENCIONADOS, ESCRITAS EN COLOR BLANCO Y EN EL IDIOMA ESPAÑOL. SE REIVINDICAN LOS COLORES DISEÑOS Y FORMAS.

TRAMITANTE: ALDANA DE DALLAMY, ROSALBA

Insc. 2025-009965 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: SUSANA FERRER YOGA

SOLICITADA POR: FERRER DESIDERIO SUSANA MERCEDES Domicilio: Edificio Loma Alta, piso 2, apto 21, Urb. Lomas del Ávila, Municipio Sucre, Caracas País: VENEZUELA

EN CLASE: 41

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: LA DESCRIPCIÓN DE LA ETIQUETA MARCA SOLICITADA CONSISTE EN UNA ETIQUETA CUADRADA QUE CONTIENE LA REPRESENTACIÓN DE OBJETOS GRÁFICOS FIGURATIVO SUPERPUESTO Y FONÉTICOS. EL CONJUNTO TRANSMITE UNA REPRESENTACIÓN VISUAL DE LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LA PRÁCTICA DEL YOGA COMO SON: PUREZA, CONEXIÓN, FLEXIBILIDAD Y DEVOCIÓN, REFLEJANDO LOS VALORES CENTRALES DE LA MARCA. OBJETOS GRÁFICOS: EL SÍMBOLO PRINCIPAL ES UNA COMPOSICIÓN INTEGRADA POR DOS FIGURAS EN PERFECTA SIMBIOSIS: SILUETA HUMANA EN HANUMANASANA (POSTURA DEL MONO): EN LA PARTE SUPERIOR DEL CONJUNTO GRÁFICO SE ENCUENTRA LA SILUETA ESTILIZADA DE UNA PERSONA EJECUTANDO LA POSTURA DE YOGA HANUMANASANA. LA SILUETA ES DE UN COLOR AZUL SOBLIDO Y UNIFORME (CÓDIGO HEXADECIMAL #2DCFF6 APROX.). LA FIGURA SE REPRESENTA DE PERFIL, MOSTRANDO LA EXTENSIÓN COMPLETA DE LAS PIERNAS (UNA HACIA ADELANTE Y OTRA HACIA ATRÁS) Y EL TORSO ERGUIDO, CON LOS BRAZOS EXTENDIDOS HACIA ARRIBA, TRANSMITIENDO UNA SENSACIÓN DE DEVOCIÓN, APERTURA Y ESFUERZO CONSCIENTE. LA EJECUCIÓN DE LA SILUETA ES MINIMALISTA Y DE TRAZO CONTINUO, SIN DETALLES INTERNOS, FOCOS EN LA FORMA PURA Y EL MOVIMIENTO. FLOR DE LOTO ESTILIZADA: LA SILUETA HUMANA NO ESTÁ AISLADA, SINO QUE SE INTEGRA DE MANERA ORGÁNICA Y CREATIVA CON UNA FLOR DE LOTO ESTILIZADA. LOS PETALOS INFERIORES DE LA FLOR DE LOTO SIRVEN COMO BASE Y PUNTO DE APOYO PARA LA FIGURA, REPRESENTANDO VISUALMENTE LA CONEXIÓN CON LOS CINCO ELEMENTOS DE LA NATURALEZA. LA FLOR DE LOTO ES DE UN COLOR VERDE VIBRANTE (CÓDIGO HEXADECIMAL #CBDF01 APROX.) Y ESTÁ COMPUESTA POR VARIOS PETALOS QUE SE ABREN HACIA ARRIBA, INSPIRANDO PUREZA, CRECIMIENTO ESPIRITUAL Y LA CAPACIDAD DE FLORECER ANTE LOS DESAFÍOS. LA UNIÓN DE LA SILUETA HUMANA AZUL Y LA FLOR VERDE CREA UN ÚNICO ICONO COHESIVO, DONDE LA PRACTICANTE REPRESENTA DEVOCIÓN INSPIRADA EN HANUMAN, EL DIOS MONO SÍMBOLO DE ENTREGA, LEALTAD, HUMILDAD, PERSEVERANCIA, FLEXIBILIDAD FÍSICA, MENTAL Y EMOCIONAL. OBJETOS FONÉTICOS (TEXTO): BAJO EL ELEMENTO GRÁFICO DESCRITO, SE DISPONE EL NOMBRE DE LA MARCA EN UNA LÍNEA TIPOGRÁFICA: (MARCA DE ORIGEN/FUNDADORA): "SUSANA FERRER YOGA". ESTA LÍNEA UTILIZA UNA FUENTE TIPOGRÁFICA BIKO, TIPO SANS-SERIF DE UN GROSOR MÁS LIGERO (LIGHT O REGULAR) Y EN MINÚSCULAS, EXCEPTO LA INICIAL DE CADA NOMBRE. ESTO ESTABLECE UNA JERARQUÍA CLARA, SUBORDINANDO EL NOMBRE DE LA FUNDADORA AL NOMBRE PRINCIPAL DE LA INICIATIVA Y APORTANDO UN TOQUE PERSONAL Y HUMANO. EL TEXTO SUSANA Y YOGA DEBEN REPRODUCIRSE EN UN COLOR VERDE VIBRANTE (CÓDIGO HEXADECIMAL #CBDF01 APROX.). EL TEXTO FERRER DEBE REPRODUCIRSE EN UN COLOR AZUL SOBLIDO Y UNIFORME (CÓDIGO HEXADECIMAL #2DCFF6 APROX.). MENSAJE GLOBAL Y



CONCEPTO DE MARCA: LA ETIQUETA EN SU CONJUNTO, COMUNICA VISUALMENTE LA ESENCIA DE LA MARCA: \\\DEVOCIO?N QUE TRANSFORMA, FLEXIBILIDAD QUE LIBERA\\\". LA INTEGRACIO?N DE LA FIGURA HUMANA EN UNA POSTURA DE GRAN EXIGENCIA Y DEVOCIO?N (HANUMANASANA) CON LA BASE ESTABLE Y NATURAL DE LA FLOR DE LOTO, REPRESENTA LA UNIO?N ENTRE EL ESFUERZO CONSCIENTE Y LOS CIMIENTOS SO?LIDOS (FAMILIA, COMUNIDAD, TIERRA). TRANSMITE QUE LA PRA?CTICA DEL YOGA ES UN CAMINO DE SERVICIO, ADAPTABILIDAD Y ENTREGA CONSCIENTE QUE FORTALECE TANTO AL INDIVIDUO COMO A SU ENTORNO FAMILIAR Y COMUNITARIO. NO ES SOLO UNA POSTURA, ES UNA ACTITUD HACIA LA VIDA. SE REIVINDICA EL CONJUNTO DESCRITO A EXCEPCIO?N DE LOS ELEMENTOS GENE?RICOS FONE?TICOS Y GRA?FICOS QUE LA PRESENTE ETIQUETA PUDIESE CONTENER.

TRAMITANTE: FERRER DESIDERIO SUSANA MERCEDES

Insc. 2025-009968 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: KONTIGO

SOLICITADA POR: OHA TECHNOLOGY, C.A Domicilio: URB EL ROSAL CARACAS DISTRITO CAPITAL País: VENEZUELA



EN CLASE: 35

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE EN UN DISEÑO CON FONDO DE COLOR NARANJA, EN EL CENTRO SE APRECIA LA PALABRA (KONTIGO) EN LETRAS MAYUSCULAS, DE COLOR BLANCO Y TRAZO MEDIO (PALABRA COMPUESTA), LA ULTIMA LETRA (O) DE ESTA PALABRA ESTÁ REPRESENTADA POR UNA FIGURA IRREGULAR QUE SE ASEMEJA AL ROSTRO DE UN COCHINO Y EN CONJUNTO CON EL RESTO DE LAS LETRAS, CONFORMA LA PALABRA KONTIGO. SE REIVINDICA TODO EL CONJUNTO DESCRITO.

TRAMITANTE: SANCHEZ COLON CAMILO ALEJANDRO

Insc. 2025-009978 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

SOLICITADA POR: CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS COLINA, C.A. Domicilio: CARACAS/VENEZUELA País: VENEZUELA

TU SONRISA POR TODO LO ALTO

EN CLASE: 38

TRAMITANTE: RAGA JIMENEZ YELITZA KARINA

Insc. 2025-010073 del 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: CAT RENTALS

SOLICITADA POR: CATERPILLAR INC. Domicilio: 100 N.E. Adams Street, Peoria, Illinois 61629, Estados Unidos de América País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



EN CLASE: 35

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE EN LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN RECTÁNGULO VISTO EN DIRECCIÓN HORIZONTAL, DE COLOR NEGRO, EN LA PARTE SUPERIOR DEL RECUADRO DEL LADO IZQUIERDO SE ENCUENTRA LA PALABRA CAT (TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL= GATO) EN LETRAS MAYÚSCULAS DE TRAZO SEMI-GRUESO COLOR BLANCO Y DEBAJO DE ESTA SE ENCUENTRA LA PALABRA RENTALS (TRADUCIDO AL ESPAÑOL= RENTAS), EN LETRAS MAYÚSCULAS DE TRAZO SEMI-GRUESO COLOR BLANCO, ESTANDO LA PRIMERA PALABRA CAT, SOBRE LAS TRES PRIMERAS LETRAS (REN) DE LA SEGUNDA PALABRA RENTALS

LA PALABRA CAT PRESENTA EN SU BASE CENTRAL UNA FIGURA TRIANGULAR COLOR AMARILLO, CUYO VÉRTICE LLEGA HASTA LA MITAD DE LA LETRA ?A?.

SE REIVINDICAN LOS COLORES Y EL CONJUNTO COMPLETO.

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON - RONALD EVANS - CARLOS FELCE - EUGENIO HERNANDEZ-BRETON - HECTOR LUIS MARTINEZ CONDE - GARCIA CALLES INDIRA ALEJANDRA

Insc. 2025-010074 del 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: CAT RENTALS

SOLICITADA POR: CATERPILLAR INC. Domicilio: 100 N.E. Adams Street, Peoria, Illinois 61629, Estados Unidos de América País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

EN CLASE: 37

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE EN LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN RECTÁNGULO VISTO EN DIRECCIÓN HORIZONTAL, DE COLOR NEGRO, EN LA PARTE SUPERIOR DEL RECUADRO DEL LADO IZQUIERDO SE ENCUENTRA LA PALABRA CAT (TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL= GATO) EN LETRAS MAYÚSCULAS DE TRAZO SEMI-GRUESO COLOR BLANCO Y DEBAJO DE ESTA SE ENCUENTRA LA PALABRA RENTALS (TRADUCIDO AL ESPAÑOL= RENTAS), EN LETRAS MAYÚSCULAS DE TRAZO SEMI-GRUESO COLOR BLANCO, ESTANDO LA PRIMERA PALABRA CAT, SOBRE LAS TRES PRIMERAS LETRAS (REN) DE LA SEGUNDA PALABRA RENTALS LA PALABRA CAT PRESENTA EN SU BASE CENTRAL UNA FIGURA TRIANGULAR COLOR AMARILLO, CUYO VÉRTICE LLEGA HASTA LA MITAD DE LA LETRA ?A?.SE REIVINDICAN LOS COLORES Y EL CONJUNTO COMPLETO.

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON - RONALD EVANS - CARLOS FELCE - EUGENIO HERNANDEZ-BRETON - HECTOR LUIS MARTINEZ CONDE - GARCIA CALLES INDIRA ALEJANDRA



Insc. 2025-010075 del 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: CAT RENTALS

SOLICITADA POR: CATERPILLAR INC. Domicilio: 100 N.E. Adams Street, Peoria, Illinois 61629, Estados Unidos de América País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

EN CLASE: 39

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE EN LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN RECTÁNGULO VISTO EN DIRECCIÓN HORIZONTAL, DE COLOR NEGRO, EN LA PARTE SUPERIOR DEL RECUADRO DEL LADO IZQUIERDO SE ENCUENTRA LA PALABRA CAT (TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL= GATO) EN LETRAS MAYÚSCULAS DE TRAZO SEMI-GRUESO COLOR BLANCO Y DEBAJO DE ESTA SE ENCUENTRA LA PALABRA RENTALS (TRADUCIDO AL ESPAÑOL= RENTAS), EN LETRAS MAYÚSCULAS DE TRAZO SEMI-GRUESO COLOR BLANCO, ESTANDO LA PRIMERA PALABRA CAT, SOBRE LAS TRES PRIMERAS LETRAS (REN) DE LA SEGUNDA PALABRA RENTALS LA PALABRA CAT PRESENTA EN SU BASE CENTRAL UNA FIGURA TRIANGULAR COLOR AMARILLO, CUYO VÉRTICE LLEGA HASTA LA MITAD DE LA LETRA ?A?.

SE REIVINDICAN LOS COLORES Y EL CONJUNTO COMPLETO.

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON - RONALD EVANS - CARLOS FELCE - EUGENIO HERNANDEZ-BRETON - HECTOR LUIS MARTINEZ CONDE - GARCIA CALLES INDIRA ALEJANDRA



Insc. 2025-010076 del 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025**NOMBRE DE LA MARCA:** CAT RENTALS**SOLICITADA POR:** CATERPILLAR INC. Domicilio: 100 N.E. Adams Street, Peoria, Illinois 61629, Estados Unidos de América País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**EN CLASE:** 40

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE EN LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN RECTÁNGULO VISTO EN DIRECCIÓN HORIZONTAL, DE COLOR NEGRO, EN LA PARTE SUPERIOR DEL RECUADRO DEL LADO IZQUIERDO SE ENCUENTRA LA PALABRA CAT (TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL= GATO) EN LETRAS MAYÚSCULAS DE TRAZO SEMI-GRUESO COLOR BLANCO Y DEBAJO DE ESTA SE ENCUENTRA LA PALABRA RENTALS (TRADUCIDO AL ESPAÑOL= RENTAS), EN LETRAS MAYÚSCULAS DE TRAZO SEMI-GRUESO COLOR BLANCO, ESTANDO LA PRIMERA PALABRA CAT, SOBRE LAS TRES PRIMERAS LETRAS (REN) DE LA SEGUNDA PALABRA RENTALS LA PALABRA CAT PRESENTA EN SU BASE CENTRAL UNA FIGURA TRIANGULAR COLOR AMARILLO, CUYO VÉRTICE LLEGA HASTA LA MITAD DE LA LETRA ?A?.

SE REIVINDICAN LOS COLORES Y EL CONJUNTO COMPLETO.

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON - RONALD EVANS - CARLOS FELCE - EUGENIO HERNANDEZ-BRETON - HECTOR LUIS MARTINEZ CONDE - GARCIA CALLES INDIRA ALEJANDRA



Insc. 2025-010077 del 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025**NOMBRE DE LA MARCA:** CAT RENTALS**SOLICITADA POR:** CATERPILLAR INC. Domicilio: 100 N.E. Adams Street, Peoria, Illinois 61629, Estados Unidos de América País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**EN CLASE:** 44

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE EN LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN RECTÁNGULO VISTO EN DIRECCIÓN HORIZONTAL, DE COLOR NEGRO, EN LA PARTE SUPERIOR DEL RECUADRO DEL LADO IZQUIERDO SE ENCUENTRA LA PALABRA CAT (TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL= GATO) EN LETRAS MAYÚSCULAS DE TRAZO SEMI-GRUESO COLOR BLANCO Y DEBAJO DE ESTA SE ENCUENTRA LA PALABRA RENTALS (TRADUCIDO AL ESPAÑOL= RENTAS), EN LETRAS MAYÚSCULAS DE TRAZO SEMI-GRUESO COLOR BLANCO, ESTANDO LA PRIMERA PALABRA CAT, SOBRE LAS TRES PRIMERAS LETRAS (REN) DE LA SEGUNDA PALABRA RENTALS LA PALABRA CAT PRESENTA EN SU BASE CENTRAL UNA FIGURA TRIANGULAR COLOR AMARILLO, CUYO VÉRTICE LLEGA HASTA LA MITAD DE LA LETRA ?A?.

SE REIVINDICAN LOS COLORES Y EL CONJUNTO COMPLETO.

TRAMITANTE: LAURA K. RADA CHACON - RONALD EVANS - CARLOS FELCE - EUGENIO HERNANDEZ-BRETON - HECTOR LUIS MARTINEZ CONDE - GARCIA CALLES INDIRA ALEJANDRA



Insc. 2025-010114 del 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025**SOLICITADA POR:** CHONGQING SOKON HOLDING COMPANY LIMITED Domicilio: NO.5-13, WUYUN LAKE ROAD, SHAPINGBA DISTRICT, CHONGQING, CHINA, CHONGQING. País: CHINA**SAIDO****EN CLASE:** 37**TRAMITANTE:** MARIA ALEJANDRA CASTILLO GONZALEZ

Insc. 2025-010216 del 01 DE OCTUBRE DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: DEPORTIVO RAYO ZULIANO

SOLICITADA POR: DEPORTIVO RAYO ZULIANO C.A Domicilio: MARACAIBO, EDO ZULIA País: VENEZUELA



EN CLASE: 41

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA: CONSISTE EN UN EMBLEMA DE COLOR AZUL, DELINEADO EN AMARILLO, SE LEE DEPORTIVO EN TAMAÑO PEQUEÑO Y LETRAS COLOR AZUL, RAYO DE GRAN TAMAÑO Y TRAZO GRUESO Y COLOR BLANCO. ZULIANO DE MENOR TAMAÑO COLOR AZUL SOBRE LISTON AMARILLO, DEBAJO LISTONES DISPUESTOS EN VERTICAL EN COLOR BLANCO AZUL Y AMARILLO Y SOBRE ESTOS UN BALON EN LINEAS BLANCAS.

TRAMITANTE: JAVIER ENRIQUE PORTILLO MIELES

Total de Solicitudes : 239

EN VIRTUD DE LA DECISIÓN TOMADA POR ESTE DESPACHO UT SUPRA, EL TRAMITANTE O INTERESADO DEBERÁ CONSIGNAR POR ESCRITO EL PAGO DE LOS DERECHOS DE REGISTRO CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE CONCESIÓN EN UN LAPSO DE TREINTA DÍAS (30) HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 47 Y 83 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS DERECHOS REGISTRABLES SERÁ CAUSAL PARA QUE QUEDE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DEL REGISTRADOR SOBRE EL REGISTRO Y NULAS LAS ACTUACIONES RESPECTIVAS SEGÚN LO DISPONE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Publíquese,



HENDRICK JOSÉ PERDOMO COLMENARES

Registrador (E) de la Propiedad Industrial

Designado mediante Resolución No. 055/2023 de fecha 07 de Septiembre de 2023

Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Nº.42.720 de Fecha 22 de Septiembre de 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 30 de diciembre de 2025

215, 166 y 26**RESOLUCIÓN N° 816****SOLICITUDES DE MARCAS DE PRODUCTOS O SERVICIOS CON OPOSICIONES SIN LUGAR, SE OTORGA EL REGISTRO DE LA MARCA**

VISTOS LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE SOLICITUDES DE MARCAS A LOS CUALES SE LE INTERPUSO OPOSICIÓN, ESTA AUTORIDAD REGISTRAL DETERMINÓ QUE LAS SOLICITUDES SUSTANCIADAS A CONTINUACIÓN NO SE ENCUENTRAN INCURSAS EN LAS CAUSALES DE IRREGISTRABILIDAD ALEGADAS POR LOS Oponentes, CUMPLIENDO POR TANTO CON LOS EXTREMOS LEGALES CONTENIDOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE (LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL) PARA SER CONSIDERADOS MARCA; POR LO QUE ESTE DESPACHO DECIDE CONCEDER EL REGISTRO DE LOS SIGUIENTES SIGNOS:

Insc. 2022-003686 del 29 DE ABRIL DE 2022

SOLICITADA POR: GLOBAL TRADE PANALUX Z.L. INC Domicilio: en ZONA LIBRE DE COLON Panamá, Edificio Altantic Plaza local 2-A Manzanas 29 y 31, Dominador Bazan. País: PANAMÁ

AVANTI APPLIANCES**EN CLASE:** 11**TRAMITANTE:** MAGDALY JOSEFINA SANCHEZ ARANGUREN

Insc. 2023-003217 del 18 DE ABRIL DE 2023**NOMBRE DE LA MARCA:** AVAA

SOLICITADA POR: ASOCIACION VENEZOLANO AMERICANA DE AMISTAD A.C. Domicilio: Avenida Francisco de Miranda esquina con Avenida Diego Cisneros, Edificio Centro empresarial Miranda, Piso 1, Oficina A, B, C, D, Urbanización Los Ruices, Miranda, Caracas Zona Postal 1071 País: VENEZUELA

**EN CLASE:** 35**TRAMITANTE:** KANHIL MARIA CANELONES RODRIGUEZ

Insc. 2023-003218 del 18 DE ABRIL DE 2023**NOMBRE DE LA MARCA:** AVAA

SOLICITADA POR: ASOCIACION VENEZOLANO AMERICANA DE AMISTAD A.C. Domicilio: Avenida Francisco de Miranda esquina con Avenida Diego Cisneros, Edificio Centro empresarial Miranda, Piso 1, Oficina A, B, C, D, Urbanización Los Ruices, Miranda, Caracas Zona Postal 1071 País: VENEZUELA

**EN CLASE:** 36**TRAMITANTE:** KANHIL MARIA CANELONES RODRIGUEZ

Insc. 2023-009373 del 25 DE OCTUBRE DE 2023**NOMBRE DE LA MARCA:** XTREME E-SPORT ARENA

SOLICITADA POR: XTREME GROUP, C.A. Domicilio: CALLE MADRID ENTRE TRINIDAD Y MUCUCHIES, EDIF TORRE CFM PISO 8 OF 805 URB LAS MERCEDES CARACAS MIRANDA ZONA POSTAL 1060 País: VENEZUELA



EN CLASE: 35**TRAMITANTE:** MAGDALY JOSEFINA SANCHEZ ARANGUREN

Insc. 2023-009375 del 25 DE OCTUBRE DE 2023

SOLICITADA POR: XTREME GROUP, C.A. Domicilio: CALLE MADRID ENTRE TRINIDAD Y MUCUCHIES, EDIF TORRE CFM PISO 8 OF 805 URB LAS MERCEDES CARACAS MIRANDA ZONA POSTAL 1060 País: VENEZUELA

**EN CLASE:** 25**TRAMITANTE:** MAGDALY JOSEFINA SANCHEZ ARANGUREN

Insc. 2025-000464 del 16 DE ENERO DE 2025**NOMBRE DE LA MARCA:** CRISPAN

SOLICITADA POR: PANIFICADORA Y DISTRIBUIDORA ISNOTU, C.A Domicilio: Av. Roosevelt, Qta. Sol, Urb. La Florida, Caracas, Distrito, Capital País: VENEZUELA

**EN CLASE:** 30**TRAMITANTE:** PALMA HURTADO CRISTHIAN MARHEMY

Insc. 2025-002084 del 25 DE FEBRERO DE 2025**NOMBRE DE LA MARCA:** LOLLEX

SOLICITADA POR: LOSSIMPORT, C.A., Domicilio: Centro Comercial Candoral, Mez, Local 73, Urapal a Candilito, La Candelaria - Caracas. País: VENEZUELA

**EN CLASE:** 5**TRAMITANTE:** HUGO ISIDRO LOSSADA SILVA

Insc. 2025-002392 del 06 DE MARZO DE 2025**NOMBRE DE LA MARCA:** TORO BRAVO

SOLICITADA POR: CORPORACIÓN INLACA C.A Domicilio: AVENIDA MANUEL IRIBARREN BORGES C/C AV. TRANSVERSAL 1 EDIF INLACA PISO PB OF N/A ZONA INDUSTRIAL SUR II VALENCIA CARABOBO ZONA POSTAL 2003 País: VENEZUELA

**EN CLASE:** 32**TRAMITANTE:** SIERRA DEMETRIOS ALEJANDRO

Insc. 2025-005237 del 23 DE MAYO DE 2025**NOMBRE DE LA MARCA:** LA PARISIENNE**SOLICITADA POR:** CORPORACIÓN INLACA C.A Domicilio: AVENIDA MANUEL IRIBARREN BORGES
C/C AV. TRANSVERSAL 1 EDIF INLACA PISO PB OF N/A ZONA INDUSTRIAL SUR II VALENCIA
CARABOBO ZONA POSTAL 2003 País: VENEZUELA**EN CLASE:** NC**TRAMITANTE:** SIERRA DEMETRIOS ALEJANDRO**Insc. 2025-005384 del 28 DE MAYO DE 2025****NOMBRE DE LA MARCA:** FABRIPAN**SOLICITADA POR:** FABRIPAN NAGUANAGUA, C.A. Domicilio: VALENCIA ESTADO CARABOBO
País: VENEZUELA**EN CLASE:** 30**TRAMITANTE:** PICO HERRERA JOSE MANUEL**Insc. 2025-005438 del 29 DE MAYO DE 2025****NOMBRE DE LA MARCA:** FATY**SOLICITADA POR:** ALIMENTOS FATY, C.A Domicilio: CALLE ASENTAMIENTO CAMPESINO CHORO
SOTELDEÑO CASA NRO PARCELA R278 ARAURE RIO ACARIGUA PORTUGUESA País: VENEZUELA**EN CLASE:** 29**TRAMITANTE:** OLIVER JOSUE ARTAHONA ROMERO**Insc. 2025-005537 del 30 DE MAYO DE 2025****NOMBRE DE LA MARCA:** KT KNORR-TRUCKS**SOLICITADA POR:** CHUTO DIESEL GUAYANA, C.A Domicilio: Puerto Ordaz, Edo Bolívar País:
VENEZUELA**EN CLASE:** 7**TRAMITANTE:** ENRIQUE J. CHEANG VERA**Insc. 2025-005538 del 30 DE MAYO DE 2025****NOMBRE DE LA MARCA:** KT KNORR-TRUCKS**SOLICITADA POR:** CHUTO DIESEL GUAYANA, C.A Domicilio: Puerto Ordaz, Edo Bolívar País:
VENEZUELA**EN CLASE:** 12**TRAMITANTE:** ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2025-005539 del 30 DE MAYO DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: KT KNORR-TRUCKS

SOLICITADA POR: CHUTO DIESEL GUAYANA, C.A Domicilio: Puerto Ordaz, Edo Bolívar País: VENEZUELA

EN CLASE: 17

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA



Insc. 2025-005540 del 30 DE MAYO DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: KT KNORR-TRUCKS

SOLICITADA POR: CHUTO DIESEL GUAYANA, C.A Domicilio: Puerto Ordaz, Edo Bolívar País: VENEZUELA

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA



Insc. 2025-005596 del 04 DE JUNIO DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: LA RICA

SOLICITADA POR: INVERSIONES EL TIMON DEL MAGALLANES, C.A. Domicilio: AV ESCALONA N° 88-40 CC LA COROMOTO NIVEL PB LOCAL A SECTOR LA CANDELARIA VALENCIA ESTADO CARABOBO País: VENEZUELA

EN CLASE: 16

TRAMITANTE: ZAMBRANO PEÑA MIGUEL ANGEL



Insc. 2025-005598 del 04 DE JUNIO DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: LA RICA

SOLICITADA POR: INVERSIONES EL TIMON DEL MAGALLANES, C.A. Domicilio: AV ESCALONA N° 88-40 CC LA COROMOTO NIVEL PB LOCAL A SECTOR LA CANDELARIA VALENCIA ESTADO CARABOBO País: VENEZUELA

EN CLASE: 35

TRAMITANTE: ZAMBRANO PEÑA MIGUEL ANGEL



Insc. 2025-005607 del 04 DE JUNIO DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: W WIN TOKEN INVESTMENTS

SOLICITADA POR: WIN GLOBAL VENTURES LLC Domicilio: THE GREEN 8 Piso Suite, Delaware, Estados Unidos País: ARGENTINA



EN CLASE: 36

TRAMITANTE: GARCIA TORRES HERNAN JESÚS

Insc. 2025-005638 del 04 DE JUNIO DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: XL VENEZUELA CORREDORES DE REASEGUROS

SOLICITADA POR: XL VENEZUELA CORREDORES DE REASEGUROS, C.A. Domicilio: Caracas,
Distrito Capital País: VENEZUELA



EN CLASE: 36

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA

Insc. 2025-005700 del 06 DE JUNIO DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: MAXGLOW

SOLICITADA POR: WHITNEY SHAM ZHENG Domicilio: MARACAY - EDO. ARAGUA País:
VENEZUELA



EN CLASE: 18

TRAMITANTE: BENITEZ ESTRAÑO TULIA - REBOLLEDO VASQUEZ DOMINGO ANTONIO

Insc. 2025-005701 del 06 DE JUNIO DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: MAXGLOW

SOLICITADA POR: WHITNEY SHAM ZHENG Domicilio: MARACAY - EDO. ARAGUA País:
VENEZUELA



EN CLASE: 25

TRAMITANTE: BENITEZ ESTRAÑO TULIA - REBOLLEDO VASQUEZ DOMINGO ANTONIO

Insc. 2025-005712 del 06 DE JUNIO DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: ICOTTONOTE

SOLICITADA POR: SHANGHAI MULU TEXTILE GROUP CO., LTD Domicilio: Room 605, Building 3,
No. 188, Aona Road, China (Shanghai) Pilot Free Trade Zone, Shanghai, China País: CHINA



EN CLASE: 25

TRAMITANTE: UZCATEGUI LUNA LEONARDO ENRIQUE - LEONARDO R. UZCATEGUI PEREZ -
GONZALEZ BATTAGLINI FRANCIA IFIGENIA

Insc. 2025-005827 del 10 DE JUNIO DE 2025

SOLICITADA POR: DISTRIBUIDORA VETERINARIA DEL ZULIA, C.A. (DIVETECA) Domicilio:
CARACAS - DISTRITO CAPITAL País: VENEZUELA

NOVADOL

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: REYES URBINA LUISA NATACHA - ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J - HILDANIA PANIZ PEREIRA - CARRASCOSA URQUIJO CARLOS FELIPE - ALCALA GUTIERREZ EUCARIS DEL CARMEN

Insc. 2025-005916 del 12 DE JUNIO DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: NATURAL GOLD

SOLICITADA POR: CORPORACIÓN INLACA C.A Domicilio: AVENIDA MANUEL IRIBARREN BORGES
C/C AV. TRANSVERSAL 1 EDIF INLACA PISO PB OF N/A ZONA INDUSTRIAL SUR II VALENCIA
CARABOBO ZONA POSTAL 2003 País: VENEZUELA



EN CLASE: 29

TRAMITANTE: SIERRA DEMETRIOS ALEJANDRO

Insc. 2025-005929 del 12 DE JUNIO DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: VERDE SOL

SOLICITADA POR: CORPORACIÓN INLACA C.A Domicilio: AVENIDA MANUEL IRIBARREN BORGES
C/C AV. TRANSVERSAL 1 EDIF INLACA PISO PB OF N/A ZONA INDUSTRIAL SUR II VALENCIA
CARABOBO ZONA POSTAL 2003 País: VENEZUELA



EN CLASE: 29

TRAMITANTE: SIERRA DEMETRIOS ALEJANDRO

Insc. 2025-005930 del 12 DE JUNIO DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: VERDE SOL

SOLICITADA POR: CORPORACIÓN INLACA C.A Domicilio: AVENIDA MANUEL IRIBARREN BORGES
C/C AV. TRANSVERSAL 1 EDIF INLACA PISO PB OF N/A ZONA INDUSTRIAL SUR II VALENCIA
CARABOBO ZONA POSTAL 2003 País: VENEZUELA



EN CLASE: 31

TRAMITANTE: SIERRA DEMETRIOS ALEJANDRO

Insc. 2025-005932 del 12 DE JUNIO DE 2025

NOMBRE DE LA MARCA: VERDE SOL

SOLICITADA POR: CORPORACIÓN INLACA C.A Domicilio: AVENIDA MANUEL IRIBARREN BORGES
C/C AV. TRANSVERSAL 1 EDIF INLACA PISO PB OF N/A ZONA INDUSTRIAL SUR II VALENCIA
CARABOBO ZONA POSTAL 2003 País: VENEZUELA



EN CLASE: NC

TRAMITANTE: SIERRA DEMETRIOS ALEJANDRO

Insc. 2025-005961 del 13 DE JUNIO DE 2025**NOMBRE DE LA MARCA:** GRAN MARQUES**SOLICITADA POR:** ARROCERA CHISPA, C.A. Domicilio: Carretera vía El Jobal, Edificio Arrocera Chispa, piso 1, parroquia Piritu, municipio Esteller, estado Portuguesa, República Bolivariana de Venezuela. País: VENEZUELA**EN CLASE:** 30**TRAMITANTE:** LUIS MANUEL RUIZ TORRES - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ - ISABEL MANRIQUE ROJAS - LLANES FERNANDEZ NATHALIE ALEJANDRA - BENAVIDES GARCIA GRACIELA - VELAZQUES LUIS ABELARDO**Insc. 2025-005962 del 13 DE JUNIO DE 2025****NOMBRE DE LA MARCA:** GRAN MARQUES**SOLICITADA POR:** ARROCERA CHISPA, C.A. Domicilio: Carretera vía El Jobal, Edificio Arrocera Chispa, piso 1, parroquia Piritu, municipio Esteller, estado Portuguesa, República Bolivariana de Venezuela. País: VENEZUELA**EN CLASE:** 29**TRAMITANTE:** LUIS MANUEL RUIZ TORRES - JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ - ISABEL MANRIQUE ROJAS - LLANES FERNANDEZ NATHALIE ALEJANDRA - BENAVIDES GARCIA GRACIELA - VELAZQUES LUIS ABELARDO**Insc. 2025-006157 del 18 DE JUNIO DE 2025****NOMBRE DE LA MARCA:** YAVAR SPORT**SOLICITADA POR:** CONFECCIONES H.A.J. 97, C.A. Domicilio: CALLE SAN RAFAEL QTA. ROSA MARY NRO. 23 URB. CORRALITO, CARRIZAL, MIRANDA ZONA POSTAL 1203. País: VENEZUELA**EN CLASE:** 25**TRAMITANTE:** GOMES DE JESUS HERNANI ANTONIO**Insc. 2025-006165 del 18 DE JUNIO DE 2025****NOMBRE DE LA MARCA:** MAKА SHOES**SOLICITADA POR:** MAKА SHOES 2023, C.A. Domicilio: CTRA NACIONAL VIA EL TOREÑO CASA NRO B60 URB VALLE ALTO CONJUNTO BROMELIAS BARINAS País: VENEZUELA**EN CLASE:** 25**TRAMITANTE:** LINARES ACOSTA BEGOÑA DEL ROCIO**Insc. 2025-006250 del 19 DE JUNIO DE 2025****SOLICITADA POR:** MEGAT HOLDINGS, LLC Domicilio: Dover, 15 East North Street, Condado de Kent, Estado de Delaware País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**LAGRILUB**

EN CLASE: 5**TRAMITANTE:** ENRIQUE J. CHEANG VERA - MARIANELLA MONTILLA RIOS - IRINA TERRA PORLEY

Insc. 2025-006252 del 19 DE JUNIO DE 2025**SOLICITADA POR:** MEGAT HOLDINGS, LLC Domicilio: Dover, 15 East North Street, Condado de Kent, Estado de Delaware País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**OPTIVAN****EN CLASE:** 5**TRAMITANTE:** ENRIQUE J. CHEANG VERA - MARIANELLA MONTILLA RIOS - IRINA TERRA PORLEY

Insc. 2025-006253 del 19 DE JUNIO DE 2025**SOLICITADA POR:** MEGAT HOLDINGS, LLC Domicilio: Dover, 15 East North Street, Condado de Kent, Estado de Delaware País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**OCUTENZ****EN CLASE:** 5**TRAMITANTE:** ENRIQUE J. CHEANG VERA - MARIANELLA MONTILLA RIOS - IRINA TERRA PORLEY

Insc. 2025-006364 del 23 DE JUNIO DE 2025**SOLICITADA POR:** AIMAAN FAKIH ISSA Domicilio: URB. PLAYA EL ANGEL, PAMPATAR, EDO. NUEVA ESPARTA. País: VENEZUELA**KAZAKI****EN CLASE:** 1**TRAMITANTE:** AIMAAN FAKIH ISSA

Insc. 2025-006365 del 23 DE JUNIO DE 2025**SOLICITADA POR:** AIMAAN FAKIH ISSA Domicilio: URB. PLAYA EL ANGEL, PAMPATAR, EDO. NUEVA ESPARTA. País: VENEZUELA**KAZAKI****EN CLASE:** 3**TRAMITANTE:** AIMAAN FAKIH ISSA

Insc. 2025-006366 del 23 DE JUNIO DE 2025**SOLICITADA POR:** AIMAAN FAKIH ISSA Domicilio: URB. PLAYA EL ANGEL, PAMPATAR, EDO. NUEVA ESPARTA. País: VENEZUELA**KAZAKI****EN CLASE:** 4**TRAMITANTE:** AIMAAN FAKIH ISSA

Insc. 2025-006378 del 23 DE JUNIO DE 2025**SOLICITADA POR:** HJEIJ AHMAD Domicilio: CALLE CALLEJON MACHADO EDF PALAZZO SAN GABRIEL PISO 1 APT 10 URB EL PARAISO CARACAS DISTRITO CAPITAL ZONA POSTAL 1020 País: VENEZUELA**CASA LUNA**

EN CLASE: 24**TRAMITANTE:** HJEIJ AHMAD**Total de Solicitudes : 38**

SE NOTIFICA A LOS INTERESADOS QUE, PARA IMPUGNAR ADMINISTRATIVAMENTE LA PRESENTE DECISIÓN, LAS PARTES DISPONEN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY ORGÁNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, EL CUAL PODRÁN EJERCER POR ANTE ESTE DESPACHO, DENTRO DEL LAPSO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, O BIEN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE NULIDAD ANTE LOS JUZGADOS NACIONALES DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 NUMERAL 5, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 32 NUMERAL 1, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, DENTRO DE UN LAPSO DE CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CONTINUOS.

LOS LAPROS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ANTES SEÑALADOS SE CONTARÁN A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EN EL BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN VIRTUD DE LA DECISIÓN TOMADA POR ESTE DESPACHO, EL INTERESADO DEBERÁ CONSIGNAR POR ESCRITO EL PAGO DE LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE CONCESIÓN EN UN LAPSO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 47 Y 83 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Publíquese,**HENDRICK JOSÉ PERDOMO COLMENARES**

Registrador (E) de la Propiedad Industrial

Designado mediante Resolución No. 055/2023 de fecha 07 de Septiembre de 2023

Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Nº.42.720 de Fecha 22 de Septiembre de 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL
SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CARACAS, 30 DE DICIEMBRE DE 2025

215° 166° y 26°

Resolución N° 817

I. ANTECEDENTES

1.-Visto que, mediante la Resolución N° 623, de fecha 02 de julio de 2021, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 609 de fecha 21 de junio de 2021, en el Tomo XXI, páginas 80-82, fue declarada como Indicación Geográfica Protegida **“CACAO CARENERO”** Inscripción N° 2020-00001, para ser aplicada en la zona geográfica delimitada de la Sub-Región de Barlovento del Estado Miranda, cuyo titular es la República Bolivariana de Venezuela, siendo el beneficiario inicial la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, para designar al **“CACAO”** producido solo por aquellos beneficiarios o con autorización de uso, otorgados por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual.

2. Visto que en fecha 20 de Julio 2025, los siguientes productores solicitaron la autorización de uso de la Indicación Geográfica Protegida **“CACAO CARENERO”** Inscripción N° 2020-00001: **PEDRO JESÚS MENDOZA**, titular de la cédula de identidad N° **V-24.274.868**; domiciliado en el Municipio Acevedo, Parroquia Caucagua; **MARBHEY MENDOZA**, titular de la cédula de identidad N° **V-5.949.939**, domiciliada en el Municipio Acevedo, Parroquia Caucagua; **JILDEN RAMÍREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.683.651**; domiciliado en el Municipio Acevedo, Parroquia Caucagua; **JOSÉ IVÁN VELAZCO**, titular de la cédula de identidad N° **V-5.654.752**, domiciliado en el Municipio Páez, Parroquia El Guapo; **EDWARD FLORENCIO PINTO SALAZAR**, titular de la cédula de identidad N° **V-13.532.227**, domiciliado en el Municipio Páez, Parroquia El Guapo; **ORLANDO SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-9.864.967**, domiciliado en el Municipio Brión, Parroquia Curiepe; **PRESENTACIÓN QUINTANA**, titular de la cédula de identidad N° **V-6.299.134**, domiciliada en el Municipio Brión, Parroquia Curiepe; **IRENE VERDÚ**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.102.819**, domiciliada en el Municipio Brión, Parroquia Curiepe; **FLORENCIO LONGA**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.385.195**, domiciliado en el Municipio Brión, Parroquia Curiepe; **JOSÉ GREGORIO TORRES MARÍN**, titular de la cédula de identidad N° **V-6.320.179**, domiciliado en el Municipio Brión, Parroquia Curiepe; **JOSÉ DE LA TRINIDAD LEON**, titular de la cédula de identidad N° **V-5.229.441**, domiciliado en el Municipio Páez, Parroquia Río Chico; **MAIRENE MÉRIDA**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.140.419**, domiciliada en el Municipio Páez, Parroquia El Guapo; **LUIS ALFREDO GARNICA OROZCO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.107.532**, domiciliado en el Municipio Acevedo, Parroquia Caucagua, Sector La California; **NAYIBER JOSEFINA GÓMEZ OROPEZA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V- 5.949.939**, domiciliado en el Municipio Páez, Parroquia El Guapo, Sector El Guamal; **EVANGELISTO NADALES**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-4.776.558**, domiciliado en el Municipio Páez, Parroquia El Guapo, Sector El Guamal; **VÍCTOR JOSÉ LINARES LANDAETA**, titular de la cédula de identidad N° **V-15.796.523**, domiciliado en el Municipio Páez, Parroquia

El Guapo, Sector La Represa; **ANANÍAS ÁLVAREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-6.513.762**, domiciliado en el Municipio Páez, Parroquia El Guapo, Sector La Represa; **REINALDO PINTO AVAREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-10.817.076**, domiciliado en el Municipio Páez, Parroquia El Guapo, Sector Vía la Represa; **ALEXANDER RAMÓN ACOSTA HERRERA**, titular de la cédula de identidad N° **V-18.627.950**, domiciliado en el Municipio Páez, Parroquia El Guapo, Sector El Verde Valentín; **LUISA ANTONIA MARQUZ ECHENIQUE**, titular de la cédula de identidad N° **V-10.507.433**, domiciliada en el Municipio Páez, Parroquia Río Chico, Sector Perdomo; **LENY DEL VALLE ECHENIQUE MARQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.275.693**, domiciliada en el Municipio Páez, Parroquia Río Chico, Sector El Paraíso; **HUGO RAFAEL ECHENIQUE**, titular de la cédula de identidad N° **V-8.751.419**, domiciliado en el Municipio Páez, Parroquia Río Chico, Sector Santa Elena; **SURAMA MARCELINA MIERES AVILA**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.165.933**, domiciliada en el Municipio Páez, Parroquia Río Chico, Sector Perdomo; **BALMIRO JOSÉ PARRA**, titular de la cédula de identidad N° **V-8.774.582**, domiciliado en el Municipio Páez, Parroquia Río Chico, Sector Perdomo-Frontera; **MARÍA MERCEDES MIERES DE ESCORCHE**, titular de la cédula de identidad N° **V-3.717.794**, domiciliada en el Municipio Páez, Parroquia Río Chico, Sector Río Chico; **LUISA AMANDA GARCÍA**, titular de la cédula de identidad N° **V-1.718.768**, domiciliada en Municipio Andrés Bello, Parroquia San José Sector Monte Agrícola.

3.-Visto que en fecha 21 de noviembre del 2025, se realizó una ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS DEL CONSEJO REGULADOR de la **IGP CACAO CARENERO**, el cual fue constituido mediante la resolución 912, de fecha 27 de octubre 2023, publicado en el Boletín de la Propiedad Industrial, numero 625, Tomo XV, paginas 106-108, de fecha 20 de noviembre de 2023, en la cual participaron los siguientes miembros: **MIGUEL ÁNGEL MARÍN GRATEROL**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-15.173.892**, Presidente del Consejo Regulador; **RUBÉN ALÍ ESCOBAR GONZAGA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-20.419.159**; Vicepresidente del Consejo Regulador; **SERAFÍN ÁLVAREZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.813.248**; Secretario General del Consejo Regulador; **CLÍMACO ORLANDO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-7.019.139**; Secretario General del Comité Técnico del Consejo Regulador; **JUAN JOSÉ MARTÍN ROMERO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-16.451.459**; Técnico I de Gestión de Calidad del Consejo Regulador; **SORAYA BEATRIZ EL ACHKAR**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-8.505.722**; Técnico II de Gestión de Calidad del Consejo Regulador; **ZULAY DEL CARMEN POGGI GONZÁLEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-5.966.699**; Técnico V de Gestión de Calidad del Consejo Regulador; **JULIO ANTONIO GARCÍA SANZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-14.972.036**; Secretario General del Comité Popular del Consejo Regulador; **FRANCISCO JOSÉ TAGUARIPANO QUINTANA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-15.368.023**; Secretario de Apoyo del Comité Popular del Consejo Regulador; **PEDRO ANTONIO MONCADA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-11.482.193**; Secretario de Apoyo del Comité Popular del Consejo Regulador, con el objeto de deliberar como PUNTO ÚNICO: Revisión de la petición de Autorización de Uso de la Indicación Geográfica Protegida “**CACAO CARENERO**” presentada por los productores ut supra, cuya decisión unánime fue la Aprobación de la Autorización de uso, debido a que cumplen con las condiciones establecidas en el numeral CUARTO del RESUELVE.

II. FUNDAMENTACION

En el caso que ocupa a este Despacho Registral, fue solicitada la Autorización de Uso de la Indicación Geográfica Protegida “**CACAO CARENERO**” Inscripción N° 2020-00001, ante el Consejo Regulador, por parte de los productores: **PEDRO JESÚS MENDOZA**, titular de la cédula de identidad N° **V-24.274.868**; domiciliado en el Municipio Acevedo, Parroquia Caucaagua; **MARBHEY MENDOZA**, titular de la cédula de identidad N° **V-5.949.939**, domiciliada en el Municipio Acevedo, Parroquia Caucaagua; **JILDEN RAMÍREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.683.651**; domiciliado en el Municipio Acevedo, Parroquia Caucaagua; **JOSÉ IVÁN VELAZCO**, titular de la cédula de identidad N° **V-5.654.752**, domiciliado en el Municipio Páez, Parroquia El Guapo; **EDWARD FLORENCIO PINTO SALAZAR**, titular de la cédula de identidad N° **V-13.532.227**, domiciliado en el Municipio Páez, Parroquia El Guapo; **ORLANDO SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-9.864.967**, domiciliado en el Municipio Brión, Parroquia Curiepe; **PRESENTACIÓN QUINTANA**, titular de la cédula de identidad N° **V-6.299.134**, domiciliada en el Municipio Brión, Parroquia Curiepe; **IRENE VERDÚ**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.102.819**, domiciliada en el Municipio Brión, Parroquia Curiepe; **FLORENCIO LONGA**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.385.195**, domiciliado en el Municipio Brión, Parroquia Curiepe; **JOSÉ GREGORIO TORRES MARÍN**, titular de la cédula de identidad N° **V-6.320.179**, domiciliado en el Municipio Brión, Parroquia Curiepe; **JOSÉ DE LA TRINIDAD LEON**, titular de la cédula de identidad N° **V-5.229.441**, domiciliado en el Municipio Páez, Parroquia Río Chico; **MAIRENE MÉRIDA**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.140.419**, domiciliada en el Municipio Páez, Parroquia El Guapo; **LUIS ALFREDO GARNICA OROZCO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.107.532**, domiciliado en el Municipio Acevedo, Parroquia Caucaagua, Sector La California; **NAYIBER JOSEFINA GÓMEZ OROPEZA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V- 5.949.939**, domiciliado en el Municipio Páez, Parroquia El Guapo, Sector El Guamal; **EVANGELISTO NADALES**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-4.776.558**, domiciliado en el Municipio Páez, Parroquia El Guapo, Sector El Guamal; **VÍCTOR JOSÉ LINARES LANDAETA**, titular de la cédula de identidad N° **V-15.796.523**, domiciliado en el Municipio Páez, Parroquia El Guapo, Sector La Represa; **ANANÍAS ÁLVAREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-6.513.762**, domiciliado en el Municipio Páez, Parroquia El Guapo, Sector La Represa; **REINALDO PINTO AVAREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-10.817.076**, domiciliado en el Municipio Páez, Parroquia El Guapo, Sector Vía la Represa; **ALEXANDER RAMÓN ACOSTA HERRERA**, titular de la cédula de identidad N° **V-18.627.950**, domiciliado en el Municipio Páez, Parroquia El Guapo, Sector El Verde Valentín; **LUISA ANTONIA MARQUZ ECHENIQUE**, titular de la cédula de identidad N° **V- 10.507.433**, domiciliada en el Municipio Páez, Parroquia Río Chico, Sector Perdomo; **LENY DEL VALLE ECHENIQUE MARQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.275.693**, domiciliada en el Municipio Páez, Parroquia Río Chico, Sector El Paraíso; **HUGO RAFAEL ECHENIQUE**, titular de la cédula de identidad N° **V-8.751.419**, domiciliado en el Municipio Páez, Parroquia Río Chico, Sector Santa Elena; **SURAMA MARCELINA MIERES AVILA**, titular de la cédula de identidad N° **V- 12.165.933**, domiciliada en el Municipio Páez, Parroquia Río Chico, Sector Perdomito; **BALMIRO JOSÉ PARRA**, titular de la cédula de identidad N° **V-8.774.582**, domiciliado en el Municipio Páez, Parroquia Río Chico, Sector Perdomo-Frontera; **MARÍA MERCEDES MIERES DE ESCORCHE**, titular de la cédula de identidad N°

V-3.717.794, domiciliada en el Municipio Páez, Parroquia Río Chico, Sector Río Chico; **LUISA AMANDA GARCÍA**, titular de la cédula de identidad N° **V-1.718.768**, domiciliada en Municipio Andrés Bello, Parroquia San José Sector Monte Agrícola.

Precisado lo anterior, esta autoridad administrativa, una vez realizada la revisión exhaustiva de las presentes actuaciones y la documentación consignada por los solicitantes, que reposan en el expediente, así como el informe de inspección realizado por la Dirección de indicaciones geográficas del SAPI, de la Indicación Geográfica Protegida **“CACAO CARENERO”** Inscripción N°2020-00001, cumplen cabalmente con los requisitos establecidos en el numeral CUARTO del RESUELVE de la Resolución N° 623, de fecha 02 de julio de 2021, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 609 de fecha 21 de junio de 2021, en el Tomo XXI, páginas 80-82, que dispone que los interesados para ser beneficiarios de la Indicación Geográfica Protegida identificada ut supra, deberán cumplir con los siguientes requisitos: 1. Estar dedicado directamente a la siembra, cosecha y post cosecha del cacao de Carenero de la zona delimitada. 2. Cumplir con las condiciones establecidas en el Reglamento de Uso, y 3. contar con la Aprobación del Consejo Regulador.

III. RESUELVE

De acuerdo a los razonamientos de hecho y de derecho que anteceden y de conformidad con lo dispuesto por el RESUELVE CUARTO de la Resolución N° 623, de fecha 02 de julio de 2021, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 609 de fecha 21 de junio de 2021, en la cual se concedió la Indicación Geográfica Protegida **“CACAO CARENERO”** Inscripción N°2020-00001, este Registro de la Propiedad Industrial, decide:

PRIMERO: CONCEDER la Autorización de Uso de la Indicación Geográfica Protegida **“CACAO CARENERO”** Inscripción N° 2020-000001, cuyo titular es la República Bolivariana de Venezuela, a los ciudadanos: **LUIS ALFREDO GARNICA OROZCO**, titular de la cédula de identidad N° **V-6.107.532**, domiciliado en el Municipio Acevedo, Parroquia Caucagua, Sector La California; **NAYIBER JOSEFINA GÓMEZ OROPEZA**, titular de la Cédula de identidad N° **V-5.949.939**, domiciliado en el Municipio Páez, Parroquia El Guapo, Sector El Guamal; **EVANGELISTO NADALES**, titular de la cédula de identidad N° **V- 4.776.558**, domiciliado en el Municipio Páez, Parroquia El Guapo, Sector El Guamal; **VÍCTOR JOSÉ LINARES LANDAETA**, titular de la cédula de Identidad N° **V-15.796.523**, domiciliado en el Municipio Páez, Parroquia El Guapo, Sector La Represa; **ANANÍAS ÁLVAREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-6.513.762**, domiciliado en el Municipio Páez, Parroquia El Guapo, Sector La Represa; **REINALDO PINTO ALVAREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V- 10.817.076**, domiciliado en el Municipio Páez, Parroquia El Guapo, Sector Vía la Represa; **ALEXANDER RAMÓN ACOSTA HERRERA**, titular de la Cédula de Identidad N° 18.627.950, domiciliado en el Municipio Páez, Parroquia El Guapo, Sector El Verde Valentín; **LUISA ANTONIA ECHENIQUE MAQUEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° 10.507.433, domiciliada en el Municipio Páez, Parroquia Río Chico, Sector Perdomo; **LENY DEL VALLE ECHENIQUE MARQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.275.693**, domiciliada en el Municipio Páez, Parroquia Río Chico, Sector El Paraíso; **HUGO RAFAEL ECHENIQUE**, titular de la cédula de identidad N° **V- 8.751.419**,

domiciliado en el Municipio Páez, Parroquia Río Chico, Sector Santa Elena; **SURAMA MARCELINA MIERES AVILA**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.165.933, domiciliada en el Municipio Páez, Parroquia Río Chico, Sector Perdomito; **BALMIRO JOSÉ PARRA ROJA**, titular de la cédula de Identidad N° **V-8.774.582**, domiciliado en el Municipio Páez, Parroquia Río Chico, Sector Perdomo-Frontera; **MARÍA MERCEDES MIERES DEL ESCORCHE**, titular de la cédula de identidad N° **V- 3.717.794**, domiciliada en el Municipio Páez, Parroquia Río Chico, Sector Río Chico; **LUISA AMANDA GARCÍA**, titular de la cédula de identidad N° **V-1.718.768**, domiciliada en Municipio Andrés Bello, Parroquia San José Sector Monte Agrícola; **JOSÉ IVAN VELAZCO**, titular de la cédula de identidad N° V-5.654.752, Municipio Páez Parroquia el Guapo Sector Valentín 2 y **EDWAR FLORENCION PINTO SALAZAR**, titular de la cédula de identidad N° **V-13.532.227**, Municipio Páez Parroquia el Guapo Sector, el Guamal, quienes son productores de Cacao, de los municipios Acevedo, Paez, Brion y Andrés Bello, del Estado Miranda, que cumplen con las condiciones del Reglamento de Uso y las Normas Técnicas y cuentan con la aprobación del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida **“CACAO CARENERO”** Inscripción N°2020-00001.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Providencia Administrativa en el Boletín de la Propiedad Industrial, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Propiedad Industrial.

Comuníquese y Publíquese,



HENDRICK J. PERDOMO COLMENARES
Director (E) del Registro de la Propiedad Industrial
del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)
Designado mediante Resolución N° 055/2023 de fecha 07/09/2023,
Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana
de Venezuela N° 42.720 del 22/09/2023.

HJPC/ZP/MS

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL
SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
CARACAS, 30 DE DICIEMBRE DE 2025**

Resolución N° 818

215°, 166 y 26

I. ANTECEDENTES

1.- Visto que, mediante la Resolución 1533, de fecha 11 de noviembre de 2025, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 619, de fecha 25 de noviembre del 2022, Tomo 44-45, Página 56 al 76, fue declarada como Indicación Geográfica Protegida “**CAFÉ DE BOCONÓ**”, Inscripción N° 2021-000001, para ser aplicada en la zona geográfica delimitada de las parroquias: Boconó, El Carmen, Mosquey, Burbusay, Guaramacal, Monseñor Jáuregui, Rafael Rangel, San Miguel, Ayacucho y San José de Tostós del municipio Boconó del estado Trujillo; cuyo titular es la REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, siendo los beneficiarios iniciales: la **ASOCIACIÓN ORO VERDE C.A.(ASOVER)**, Registro de Información Fiscal RIF N° **J-412934686** domiciliada en calle Las Palmitas, local sin número, sector Boca de Monte parroquia, Mosquey del estado Trujillo, representada por su presidente el ciudadano **TAURIKO ANTONIO MÁRQUEZ BASTÍDAS**, titular de la cédula de identidad N° **V-13.119.968**, y la **ASOCIACIÓN CAFÉ DE LA MONTAÑA Y ALIMENTOS SOCIEDAD AGRÍCOLA (CAFEMSA)**, Registro de Información Fiscal RIF N° **J-407931897**; domiciliada en calle principal casa sin número del sector III, parroquia Mosquey del municipio Boconó del estado Trujillo, representada por su presidente, el ciudadano **JOEL EDUARDO PÉREZ RIVAS**, titular de la cédula de identidad N° **V-18.251.694**; para designar al “Café” producido solo por aquellos beneficiarios o productores que tengan la autorización de uso correspondiente, otorgadas por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI).

2.- Visto que, en fecha 23 de agosto de 2023, el ciudadano **VICTOR JOSÉ MONTILLA VALLADARES**, titular de la cédula de Identidad N° **V-19.031.724**, domiciliado en el municipio Boconó, estado Trujillo y cuya unidad de producción se encuentra ubicada en el sitio denominado “Bisnaca parte Alta”, jurisdicción de la parroquia El Carmen, municipio Boconó, estado Trujillo, solicitó al Consejo Regulador, la Autorización de Uso de la Indicación Geográfica Protegida “**CAFÉ DE BOCONÓ**” Inscripción N° 2021- 000001, aprobada mediante la Resolución N°

1533, de fecha 25 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 619, de fecha 25 de noviembre de 2022, Tomo XLIV, pp.56-72.

3.- Visto que, en fecha 29 de octubre del año 2024, los siguientes ciudadanos: **RONEY ANTONIO DURAN MEJÍA**, Titular de la cédula de identidad N°V-**17.305.686**; **JOHAN ALEJANDRO CASTRO RIVAS** Titular de la cédula de identidad N°V-**19.670.191**; **LUZ DALAI GÓMEZ CASTELLANOS** , Titular de la cédula de identidad N° V-**31.481.483**; **MARCELINO JOSÉ BENCOMO CARRIZO**, Titular de la cédula de identidad N° V-**15.588.462**; **DIEGO JOSÉ BASTIDA PAREDES**, Titular de la cédula de identidad N° V- **28.502.258**; **JUAN MANUEL CRUZ BASTIDAS**, Titular de la cédula de identidad N° V-**26.366.464**; **ÁNGEL RAMÓN CASTRO BRICEÑO** titular de la cédula de identidad N° V-**26.451.136**; **ENDRY JOSÉ SARMIENTO GONZÁLEZ** titular de la cédula N° V-**18.251.339**; **JUAN MANUEL CRUZ BAPTISTA** titular de cédula de identidad N° V-**9.377.629**; **JOSÉ DANIEL CARRILLO SUAREZ** titular de la cédula de identidad N° V-**23.779.300**; productores de la zona delimitada del municipio Bocono, solicitaron al Consejo Regulador, la Autorización de uso de la Indicación Geográfica Protegida “**CAFÉ DE BOCONÓ**”, Inscripción N° 2021-000001, declarada en fecha 25 de noviembre del 2022, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial, N° 619 Tomo 44/45, Pagina 56 al 76.

4.- Visto que, en fecha 29 de octubre de 2024, se realizó una **ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS DEL CONSEJO REGULADOR** de la indicación Geográfica Protegida “**CAFÉ DE BOCONÓ**”, Inscripción N° 2021-000001, celebrada en la sede del museo el Trapiche de los Clavos, que contó con la participación de los siguientes Miembros: **JOEL EDUARDO PÉREZ RIVAS**, titular de la cédula de identidad V-**18.251.694**, Gerente ejecutivo; **VICTOR JOSÉ MONTILLA VALLADARES**, titular de la cédula de identidad N° V-**19.031.724**, Gerente de Promoción; **LUZ MARINA ACHÉ RIVERO**, titular de la cédula de identidad N° V-**16.178.794**, Comité de Cultura y economía; **AURA DEL CARMEN QUEVEDO**, titular de la cédula de identidad N° V-**9.372.245**, Gerente Legal; **RAÚL ALEXANDER MARTÍNEZ CASTRO**, titular de la cédula de identidad N° V-**12.518.963**, Gerente de calidad; **JUAN PABLO LEÓN VALLADARES**, titular de la cédula de identidad V-**5.630.989**, Gerente de monitoreo y comercialización, **JOHAN CASTRO RIVAS CI 19.670.191**, Gerente de procesos y **RONEY DURAN** titular de la cédula de identidad N° V-**23.779.300**, productor; con el objeto de deliberar como PUNTO ÚNICO: Revisión de la petición de Autorización de Uso de la Indicación Geográfica Protegida “**CAFÉ DE BOCONÓ**” presentada por el

productor **VICTOR JOSÉ MONTILLA VALLADARES**, titular de la cédula de Identidad N° V-19.031.724, cuya decisión unánime fue la Aprobación de la Autorización de uso, debido a que cumple con las condiciones establecidas en el numeral CUARTO del RESUELVE.

5.- Visto que, en fecha 27 de noviembre, de 2024 se realizó una **ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS DEL CONSEJO REGULADOR** de la indicación Geográfica Protegida “**CAFÉ DE BOCONÓ**”, Inscripción N° 2021-000001, celebrada en la sede del museo el Trapiche de los Clavos, que contó con la participación de los siguientes Miembros: **JOEL EDUARDO PÉREZ RIVAS**, titular de la cédula de identidad V-**18.251.694**, Gerente ejecutivo; **VICTOR JOSÉ MONTILLA VALLADARES**, titular de la cédula de identidad N° V-**19.031.724**, Gerente de Promoción; **LUZ MARINA ACHÉ RIVERO**, titular de la cédula de identidad N° V-**16.178.794**, Comité de Cultura y economía; **AURA DEL CARMEN QUEVEDO**, titular de la cédula de identidad N° V-**9.372.245**, Gerente Legal; **RAÚL ALEXANDER MARTÍNEZ CASTRO**, titular de la cédula de identidad N° V-**12.518.963**, Gerente de calidad; **JUAN PABLO LEÓN VALLADARES**, titular de la cédula de identidad V-**5.630.989**, Gerente de monitoreo y comercialización, **JOHAN CASTRO RIVAS** CI **19.670.191**, Gerente de procesos y **RONEY DURAN** titular de la cédula de identidad N° V-**23.779.300**, productor; con el objeto de deliberar como PUNTO ÚNICO: Revisión de la petición de Autorización de Uso de la Indicación Geográfica Protegida “**CAFÉ DE BOCONÓ**” presentada por los productores ut supra, cuya decisión unánime fue la Aprobación de la Autorización de uso, debido a que cumple con las condiciones establecidas en el numeral CUARTO del RESUELVE.

II. FUNDAMENTACIÓN

En el caso que ocupa a este Despacho Registral, fue solicitada la Autorización de Uso de la Indicación Geográfica Protegida “**CAFÉ DE BOCONÓ**”, Inscripción N° 2021-000001, ante el Consejo Regulador, por parte de los productores: **VICTOR JOSÉ MONTILLA VALLADARES**, titular de la cédula de Identidad N° V-19.031.724, **RONEY ANTONIO DURAN MEJÍA**, Titular de la cédula de identidad N°V-**17.305.686**;, **JOHAN ALEJANDRO CASTRO RIVAS** Titular de la cédula de identidad N°V-**19.670.191**; **LUZ DALAI GÓMEZ CASTELLANOS** , Titular de la cédula de identidad N° V-**31.481.483**; **MARCELINO JOSÉ BENCOMO CARRIZO**, Titular de la cédula de identidad N° V-**15.588.462**; **DIEGO JOSÉ BASTIDA PAREDES**, Titular de la cédula de identidad N° V- **28.502.258**; **JUAN MANUEL CRUZ BASTIDAS**, Titular de la cédula de identidad N° V-**26.366.464**; **ÁNGEL RAMÓN CASTRO BRICEÑO** titular de la cédula de identidad N° V- **26.451.136**;

ENDRY JOSÉ SARMIENTO GONZÁLEZ titular de la cédula N° V-**18.251.339**; **JUAN MANUEL CRUZ BAPTISTA** titular de cédula de identidad N° V-**9.377.629**; y **JOSÉ DANIEL CARRILLO SUAREZ** titular de la cédula de identidad N° V-**23.779.300**.

Precisado lo anterior, esta autoridad administrativa, una vez realizada la revisión exhaustiva de las presentes actuaciones y la documentación consignada por los solicitantes, que reposan en el expediente, así como revisado el informe de inspección realizado por la Dirección de indicaciones geográficas Protegidas del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual, órgano jerárquicamente dependiente del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional, se determina que los productores de café antes mencionados, cumplen cabalmente con los requisitos para ser beneficiarios de la Indicación Geográfica Protegida **“CAFÉ DE BOCONÓ”**, Inscripción N° 2021-000001, declarada en fecha 25 de noviembre del 2022, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial, N° 619 Tomo 44/45, Pagina 56 al 76, cuyos requisitos están establecidos en el numeral CUARTO, del RESUELVE de la mencionada resolución, es decir, 1. Están dedicados directamente a la siembra, cosecha y post cosecha de café en la zona delimitada; cumplen con las condiciones establecidas en el Reglamento de Uso; y cuentan con la Aprobación del Consejo Regulador.

III. RESUELVE

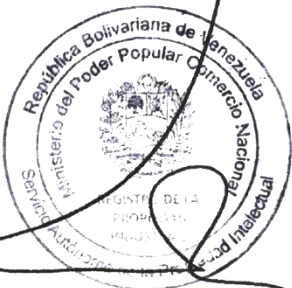
De acuerdo a los razonamientos de hecho y de derecho que anteceden y de conformidad con lo dispuesto por el RESUELVE CUARTO de la Resolución N° 1533, publicada en el del Boletín de Propiedad Industrial N° 619, de fecha 25 de noviembre del 2022, la cual, concedió la Indicación Geográfica Protegida **“CAFÉ DE BOCONO”**, Inscripción N° 2021-000001, ante este Registro de la Propiedad Industrial, decide:

PRIMERO: CONCEDER la Autorización de Uso de la Indicación Geográfica Protegida **“CAFÉ DE BOCONO”**, Inscripción N° 2021-000001, cuyo titular es la REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, y sus beneficiarios iniciales son las asociaciones: **CAFÉ DE LA MONTAÑA Y ALIMENTOS, SOCIEDAD AGRICOLA y ASOCIACION ORO VERDE C.A. (ASOVER)**, a los siguientes productores: **VICTOR JOSÉ MONTILLA VALLADARES**, titular de la cédula de Identidad N° V-19.031.724, **RONEY ANTONIO DURAN MEJÍA**, Titular de la cédula de identidad N°V-**17.305.686**;, **JOHAN ALEJANDRO CASTRO RIVAS** Titular de la cédula de identidad N°V-**19.670.191**; **LUZ DALAI GÓMEZ**

CASTELLANOS , Titular de la cédula de identidad N° V-**31.481.483**; **MARCELINO JOSÉ BENCOMO CARRIZO**, Titular de la cédula de identidad N° V-**15.588.462**; **DIEGO JOSÉ BASTIDA PAREDES**, Titular de la cédula de identidad N° V- **28.502.258**; **JUAN MANUEL CRUZ BASTIDAS**, Titular de la cédula de identidad N° V-**26.366.464**; **ÁNGEL RAMÓN CASTRO BRICEÑO** titular de la cédula de identidad N° V- **26.451.136**; **ENDRY JOSÉ SARMIENTO GONZÁLEZ** titular de la cédula N° V-**18.251.339**; **JUAN MANUEL CRUZ BAPTISTA** titular de cédula de identidad N° V-**9.377.629**; **JOSÉ DANIEL CARRILLO SUAREZ** titular de la cédula de identidad N° V-**23.779.300**, quienes son productores de Café, de la zona geográfica delimitada: las parroquias el Carmen, Mosquey, Burbusay, Guaramacal, Monseñor, Jáuregui, Rafael Rangel, San Miguel, Ayacucho y San José, de Tostos, del municipio Boconó del Estado Trujillo, que cumplen con las condiciones del Reglamento de Uso y las Normas Técnicas y cuentan con la aprobación del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida “**CAFÉ DE BOCONÓ**”, Inscripción N° 2021-000001.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Propiedad Industrial.

Comuníquese y Publíquese,



HENDRICK J. PERDOMO COLMENARES
Director (E) del Registro de la Propiedad Industrial
Servicio Autónomo de la Propiedad Industrial (SAPI)
Designado mediante Resolución N° 055/2023 de fecha 07/09/2023,
publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana
de Venezuela N° 42.720 del 22/09/2023

ZP/MS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL
SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CARACAS, 19 DE DICIEMBRE DE 2025

215°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 819

Vistos los recursos de reconsideración interpuestos conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, contra las Resoluciones No. 1057, 873, 110, 439, 920, 970, 610, 09, 2003, 328, 636, 11, 041, 310, 097, 414, 411, 436, 705, 413, 866, 246, 404, 07, 1859, 268, 866, 246, 633, 404, 480, 308, 1484, 07, 24 y 08 ; publicadas en los Boletines de la Propiedad Industrial No. 612, 542, 536, 549, 625, 534, 540, 544, 443, 428, 630, 551, 562, 538, 486, 530, 539, 552, 546, 411, 537, 547, 551, 558, 560, 538, 619 y 614; que negaron los siguientes signos por encontrarse incursos en las causales prohibitiva contenida en la Ley de Propiedad Industrial:

N°	SOLICITUD	MARCA	CLASE	SOLICITANTE
1.	2010-016790	RITMO	5 INT	POINT VENEZUELA C.A.
2.	2012-005014	PUNTA DE MONTE	30 INT	ALIMENTACION BALANCEADA ALIBAL, C.A.
3.	2013-008092	SANTA AMALIA MASSA CON OVOS ESPAGUETINHO 9	30 INT	ALICORP, S.A.A.
4.	2022-001389	AMÁN	25 INT	DISTRIBUIDORA DREI 123 C.A.
5.	2011-022275	AIRTEK	46 INT	AMIRA ZONA LIBRE PF C.A.
6.	2011-022273	AIRTEK	11 INT	AMIRA ZONA LIBRE PF C.A.
7.	2011-022272	AIRTEK	11 INT	AMIRA ZONA LIBRE PF C.A.
8.	2011-022271	AIRTEK	9 INT	AMIRA ZONA LIBRE PF C.A.
9.	2012-016082	JUST FOR ME	3 INT	PRO-LINE INTERNATIONAL INC.
10.	2012-018156	COME 2 EAT	43 INT	LUIS ALFREDO PORTELES MARTIN

11.	1998-003913	LA GRAN LIBRETA DE AHORRO BANCARACAS	46 INT	BANCO CARACAS S.A.C.A.
12.	2011-008123	SUAVE	3 INT	CONOPCO, INC
13.	2013-018628	STANDARD	7 INT	STANDARD MOTOR PRODUCTS, INC.
14.	2013-002403	EDEN CLUB	29 INT	CORPORACION HOTELERA HEMTEX, C.A.
15.	2013-002404	EDEN CLUB	30 INT	CORPORACION HOTELERA HEMTEX, C.A.
16.	2014-010822	TAGUAPIRE	32 INT	AGRO ALIMENTOS EL SOCORRO, C.A.
17.	2014-010823	TAGUAPIRE	29 INT	AGRO ALIMENTOS EL SOCORRO, C.A.
18.	2012-007239	RAPIDPAINT	46 INT	EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
19.	2012-026858	MDL	25 INT	CREACIONES MDLZ, C.A.
20.	2005-020048	ARROZ DOÑA FLOR	30 INT	PROCESADORA DE ARROZ LLANO VERDE (PROLLAVE), C.A.
21.	2011-010140	FULLFARMACIA	46 INT	ROSA GREGORIS FLORA
22.	2011-010143	FULLFARMACIA	44 INT	ROSA GREGORIS FLORA
23.	2012-007240	TECHO PROPIO	36 INT	EDUARDO LOPEZ PEREZ
24.	2012-007242	TECHO PROPIO	46 INT	EDUARDO LOPEZ PEREZ
25.	2013-020602	RETROSUPERFUTURE	9 INT	BECKERMAN DANIEL ANDREW
26.	2011-008115	MARSH	46 INT	MARSH VENEZUELA, C.A. SOCIEDAD DE CORRETAJE DE SEGUROS

27.	2012-011511	TECNOTODO	9 INT	MILY MAR CHALUAT BEZE, MARLENE DE JESUS CHALLOUT BEZE, RAQUEL YENIFER CHALLOUT BEZE, JHONNY CHARBEL CHALLOUT BEZE Y DANIEL NAZIH CHALLOUT BEZE
28.	2012-026300	TRIP EUROPE	39 INT	TRIP-EUROPE HOTEL & TRAVEL GUIDE, C.A.
29.	2012-026298	TRIP EUROPE	35 INT	TRIP-EUROPE HOTEL & TRAVEL GUIDE, C.A.
30.	2012-026299	TRIP EUROPE	46 INT	TRIP-EUROPE HOTEL & TRAVEL GUIDE, C.A.
31.	2013-019873	(DISEÑO)	25 INT	MUNICH S.L.
32.	2014-006811	SIMPLIFICANDO INNOVACIONES	47 INT	EDWARD VICENTE ROJASAGUERO
33.	2015-001013	AMEC FOSTER WHEELER	11 INT	AMEC FOSTER WHEELER GROUP LIMITED
34.	2015-001012	AMEC FOSTER WHEELER	11 INT	AMEC FOSTER WHEELER GROUP LIMITED
35.	2015-001011	AMEC FOSTER WHEELER	11 INT	AMEC FOSTER WHEELER GROUP LIMITED
36.	2015-001010	AMEC FOSTER WHEELER	07 INT	AMEC FOSTER WHEELER GROUP LIMITED
37.	2012-011965	CHAMPION	26 INT	MARIA ELISA CACERES
38.	2021-004489	MAXY SWWEET	30 INT	FREDDY ANTONIO DA SILVA CASTAÑEDA
39.	2019-010022	ECO PLUS	4 INT.	CHRONUS VENEZUELA, C.A.
40.	2019-010024	ECO CLASSIC	12 INT.	CHRONUS VENEZUELA, C.A.

41.	2019-010025	ECO CLASSIC	4 INT.	CHRONUS VENEZUELA, C.A.
42.	2019-008732	PYTHON	9 INT.	PYTHON SOFTWARE FOUNDATION
43.	2019-010020	ECO PLUS	12 INT.	CHRONUS VENEZUELA, C.A.
44.	2019-010010	BIO AGRO	4 INT.	CHRONUS VENEZUELA, C.A.
45.	2019-010007	BIO AGRO	12 INT.	CHRONUS VENEZUELA, C.A.
46.	2019-010006	ECO GREASE	4 INT.	CHRONUS VENEZUELA, C.A.
47.	2019-010004	ECO GREASE	12 INT.	CHRONUS VENEZUELA, C.A.
48.	2019-010002	ECO CYCLE	4 INT.	CHRONUS VENEZUELA, C.A.
49.	2019-010000	ECO CYCLE	12 INT.	CHRONUS VENEZUELA, C.A.

Ahora bien, de la revisión exhaustiva de los documentos que reposan en los expedientes administrativos, así como de los cuadernos de poderes y del Sistema Automatizado se evidencia que efectivamente no consta que los recurrentes, tuvieran cualidad legal que le acredite para actuar en nombre y representación del titular del signo solicitado.

En materia de representación y mandato tenemos que, la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos ha dispuesto en su artículo 25 textualmente que:

“Artículo 25.- Cuando no sea expresamente requerida su comparecencia personal, los administrados podrán hacerse representar y, en tal caso, la administración se entenderá con el representante designado.”

Por su parte, la Ley de Propiedad Industrial estipula en el artículo 71, ordinal 2º literal b que:

“Artículo 71.- Todo el que pretenda obtener el registro de una marca, deberá llenar los siguientes requisitos:

(...Omissis...)

2º) Acompañar a la solicitud:

(...Omissis...)

b) El poder legalmente otorgado, si la solicitud se hiciere por medio de apoderado, o indicar la fecha de su presentación y el número que le corresponda en el Cuaderno de Poderes, si hubiere sido anteriormente

presentado a la Oficina de Registro de la Propiedad Industrial con motivo de otra solicitud.”

Lo anterior, en concordancia con lo previsto en el artículo 150 del Código de Procedimiento Civil que establece que:

“Artículo 150.- Cuando las partes gestionen en el proceso civil por medio de apoderados, éstos deben estar facultados con mandato o poder.”

Aunado a lo previsto por los dispositivos legales *in comento*, la Doctrina Administrativa ha expresado que: *“Los interesados pueden participar en el procedimiento en dos formas: ... personalmente... o mediante un representante... esta representación puede acreditarse... y particularmente mediante poder otorgado con las formalidades del Código de Procedimiento Civil”* (Brewer Carias, Allan. 1982. *El Derecho Administrativo y la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos*, páginas 266 y 267. Editorial Jurídica Venezolana: Caracas).

Conforme lo anterior, es pertinente que este Despacho verifique la cualidad de quien representa al solicitante y, realizada como fue en cada caso, se pudo constatar que las personas que consignaron los escritos de interés en fase recursiva no poseen poder ni representación simple del solicitante del signo.

En virtud de las consideraciones que anteceden, este Despacho sostiene que para llevar a cabo las actuaciones en fase recursiva ante este órgano, es indispensable que la representación del interesado se demuestre mediante poder o en su defecto, el administrado podrá hacerse representar según lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, por el abogado que se designe en la petición o en el recurso interpuesto ante la Administración, en cuyo caso la rúbrica del autorizado y del solicitante deberán estar estampadas ambas en el escrito de ratificación.

Así las cosas, ha podido comprobarse que no se desprende ni del escrito ni de los documentos contenidos en el expediente administrativo la cualidad para actuar en vía recursiva ante este Despacho, por lo que se consideran inadmisibles los recursos de reconsideración consignados.

RESUELVE

Conforme a lo dispuesto en los artículos 86, y 49 numeral 6 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Registro de la Propiedad Industrial decide:

1.- **INADMISIBLE** los escritos interpuestos.

2.- **CONFIRMA** las Resoluciones No. 1057, 873, 110, 439, 920, 970, 610, 09, 2003, 328, 636, 11, 041, 310, 097, 414, 411, 436, 705, 413, 866, 246, 404, 07, 1859,

268, 866, 246, 633, 404, 480, 308, 1484, 07, 24 y 08 ; publicadas en los Boletines de la Propiedad Industrial No. 612, 542, 536, 549, 625, 534, 540, 544, 443, 428, 630, 551, 562, 538, 486, 530, 539, 552, 546, 411, 537, 547, 551, 558, 560, 538, 619 y 614; que negaron las solicitudes de registro de los signos supra listados, por cuanto no se entró a conocer sobre el fondo del asunto, en consecuencia, continúan **NEGADOS**.

3.- **ORDENA** la publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial, según lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Propiedad Industrial.

Contra la presente decisión se podrá ejercer, a elección de la parte interesada, el Recurso Jerárquico ante el Ministro (a) del Poder Popular de Comercio Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos disponiendo de un lapso de quince (15) días hábiles, o bien el Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad ante los Juzgados Nacionales de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 numeral 5 en concordancia con el artículo 32 numeral 1, ambos de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dentro de un lapso de ciento ochenta (180) días continuos.

Los lapsos para el ejercicio de los recursos antes señalados se contarán a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Comuníquese y Publíquese,



Hendrick J. Perdomo Colmenares
Director (E) del Registro de la Propiedad Industrial
Servicio Autónomo de la Propiedad Industrial (SAPI)
Designado mediante Resolución N° 055/2023 de fecha 07/09/2023,
publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana
de Venezuela N° 42.720 del 22/09/2023

HP/RDZ/YRB/VV/YL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL
SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CARACAS, 17 DE DICIEMBRE DE 2025

215°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 820

I. ANTECEDENTES

Solicitud N°:	2010-017297
Fecha:	19 de octubre de 2010
Tipo de marca:	Mixta
Clase:	43, Internacional
Nombre:	ITALIANNIS
Solicitante:	REMIGIO S. DE R.L. DE C.V.
Distingue:	“Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal”.
Resolución:	815
Base Legal:	Niega la solicitud de registro conforme al artículo 33 numeral 12 de la Ley de Propiedad Industrial.
Boletín Propiedad Industrial N°	533
Fecha	16 de noviembre de 2012
Recurso de Reconsideración	
Fecha de interposición:	13 de diciembre de 2012
Recurrente:	MARIA QUINTERO, V-5.962.633, Agente de la Propiedad Industrial N° 2036, apoderada de la empresa REMIGIO S. DE R.L. DE C.V., Poder N° 2010-2395.
Ratificación:	
Fecha de interposición:	14 de enero de 2019
Ratificante:	MARIA QUINTERO, antes identificada.

II. FUNDAMENTACIÓN

El motivo de la decisión anterior obedece a que, se declaró negada la solicitud de la marca de servicio “**ITALIANNI’S**”, Solicitud N° 2010-017297, por cuanto el signo solicitado se encuentra incurso en la causal prohibitiva del artículo 33 numeral 12 de la Ley de Propiedad Industrial.

En el presente caso, se pretende determinar si el signo solicitado para la marca de servicio “**ITALIANNI’S**”, genera confusión o no, en cuanto a la procedencia o cualidad de los servicios que pretende comercializar; ahora bien, una vez valorado el referido signo en una visión integral se observa que posee la suficiente distintividad para diferenciarse de sus competidores en el mercado, por cuanto el mismo consiste en una palabra de fantasía que no se relaciona en forma directa con el producto que se pretenden proteger, es decir, “*Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal*”, y tampoco induce a error por falsa procedencia.

En razón de las consideraciones que anteceden y, habiendo sido efectuado el examen de registrabilidad del signo “**ITALIANNI’S**”, solicitud N° 2010-017297, cuyo resultado arroja que no se encuentra incurso en las causales prohibitivas de registro, por lo tanto, es procedente la concesión de la marca.

III. RESUELVE

De acuerdo a los razonamientos de hecho y de derecho que anteceden y, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Registro de la Propiedad Industrial decide:

1.- Declara **CON LUGAR** el Recurso de Reconsideración interpuesto.

2.- **REVOCAR** la Resolución N° 815, de fecha 12 de noviembre de 2012, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 533, en fecha 16 de noviembre de 2012, solo respecto a la solicitud de registro del signo “**ITALIANNI’S**”, solicitud N° 2010-017297, quedando firme para las demás solicitudes contenidas en dicha Resolución.

3.- **CONCEDER** el signo “**ITALIANNI’S**”, solicitud N° 2010-017297, a favor de la empresa REMIGIO S. DE R.L. DE C.V.

4.- **ORDENA** la publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial, según lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Propiedad Industrial.

La parte interesada debe cargar en el sistema en línea WEBPI, el pago de las tasas correspondiente a la presente concesión en un lapso de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Boletín de la Propiedad Industrial, de acuerdo con lo establecido en el contenido de los artículos 47 y 83 de la Ley de Propiedad Industrial, advirtiendo que conforme a la legislación vigente, el incumplimiento en el pago de los derechos de registro, dará lugar a que quede sin efecto la concesión otorgada.

Comuníquese y Publíquese,



Hendrick J. Perdomo Colmenares
Director (E) del Registro de la Propiedad Industrial ,
Servicio Autónomo de la Propiedad Industrial (SAPI)
Designado mediante Resolución N° 055/2023 de fecha 07/09/2023,
publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana
de Venezuela N° 42.720 del 22/09/2023

HP/RDZ/VV/YRB/MS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL
SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CARACAS, 17 DE DICIEMBRE DE 2025

215°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 821

I.ANTECEDENTES

Solicitud N°: 2013-010025

Fecha: 31 de mayo de 2013

Tipo de marca: Mixta

Clase: 19 Internacional

Nombre: “DURAFLOOR”

Solicitante: DURATEX S.A.

Distingue: Baldosas no de metal para construcción, madera contra enchapada, madera (construcción) paneles (construcción) no de metal, estructuras no de metal para construcción, hojas de madera contrachapadas, tiras de apoyo de madera, revestimiento no de metal , pavimentación de madera, madera manufacturada, chapa de madera, madera contra enchapada para construcción, paneles para construcción no de metal, pisos no de metal, pisos no de metal para construcción, trasdosados no de metal para construcción, tablas tableros

N° Resolución 385

Base Legal: Niega la solicitud de registro conforme al artículo 33 numeral 9 de la Ley de Propiedad Industrial

Boletín Propiedad Industrial N° 548

Fecha 13 de junio de 2014

Recurso de Reconsideración

Fecha de interposición: 08 de julio de 2014

Recurrente: LUISA NATACHA REYES, V-10.836.443, Agente de la Propiedad Industrial N° 3143, apoderado de la empresa DURATEX S.A, Poder N° 2013-1263.

Ratificación:

Fecha de 07 de diciembre de 2018
interposición:

Ratificante: HILDANIA PANIZ PEREIRA, V-11.312.877, Agente de la Propiedad Industrial N° 3691, apoderado de la empresa DURATEX S.A, Poder N° 2013-1263.

II. FUNDAMENTACIÓN

II.1.- Punto Previo

Este Registro de la Propiedad Industrial realizando la verificación requerida en el presente asunto, se constató que en dicha solicitud el nombre está cargado en el sistema SIPI, de manera errónea, ya que se lee, DURAFLOOR, siendo lo correcto **“DURAFLOOR”**, con repetición de la vocal “o”, conforme a lo que se desprende de la planilla FM-02, consignada por el solicitante del referido signo, por ello se procede en este acto a subsanar el error de forma, quedando de la siguiente manera: **“DURAFLOOR”**, Solicitud N° 2013-010025.

II.2.- Análisis de fondo:

El motivo de la decisión anterior obedece a que, se declaró negada la solicitud de registro de la marca de producto **“DURAFLOOR”**, Solicitud N° 2013-010025, conforme al artículo 33 numeral 9 de la Ley de Propiedad Industrial.

Este Despacho considera, al analizar el signo solicitado que, se comprueba el carácter distintivo que posee, visto que la distintividad tiene que ver con su singularidad y por tanto con su individualidad, diferenciándolo así de cualquier otro, lo cual convierte a ésta en una característica además de la novedad y de la especialidad, que debe reunir todo signo para que se le dé reconocimiento como marca en el mercado.

Por consiguiente, este atributo es la razón de ser del derecho a la exclusividad de la marca que, desde el punto de vista del empresario, le permite individualizar los productos que elabora para participar en un mercado de libre competencia. Desde el punto de vista de los consumidores, el carácter distintivo de la marca hace posible identificar el origen, procedencia y calidad del bien que desean adquirir, sin que se vean sujetos a confusión o engaño.

En las generalizaciones anteriores, es necesario resaltar que el signo antes mencionado no indica una cualidad primaria y esencial de los productos que pretende distinguir, asimismo dicho signo goza de fuerza distintiva ya que no están relacionados con los productos que desea proteger de manera que, mientras los signos estén más lejos de las características genéricas o descriptivas de los productos más carácter distintivo tendrá; por lo que la solicitud antes referida no encuadra en el supuesto de irregistrabilidad en el que se contrae el numeral 9 del artículo 33 de la Ley de Propiedad Industrial.

En razón de las consideraciones que anteceden y, habiendo sido efectuado el examen de registrabilidad del signo solicitados cuyo resultado arroja que no se encuentra incurso en las causales prohibitivas de registro establecidas en la Ley de Propiedad Industrial, por lo tanto, es procedente la concesión de la marca.

III. RESUELVE

De acuerdo a los razonamientos de hecho y de derecho que anteceden y, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Registro de la Propiedad Industrial declara:

1.- **CON LUGAR** el Recurso de Reconsideración interpuesto por la ciudadana LUISA NATACHA REYES, antes identificada, apoderada de la empresa DURATEX S.A.

2.- **REVOCAR** la Resolución N° 385, de fecha 07 de junio de 2014, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial N° 548, de fecha 13 de junio de 2014, solo respecto a la solicitud de registro de la marca de producto “**DURAFLOOR**”, solicitud N° 2013-010025, quedando firme para las demás solicitudes contenidas en dicha Resolución.

3.- **CONCEDER** el signo “**DURAFLOOR**”, Solicitud N° 2013-010025, a favor de la empresa DURATEX S.A.

4.- **ORDENA** la publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial, según lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Propiedad Industrial.

La parte interesada debe cargar en el sistema en línea **WEBPI**, el pago de las tasas correspondiente a la presente concesión en un lapso de treinta (30) días

hábiles, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Boletín de la Propiedad Industrial, de acuerdo con lo establecido en el contenido de los artículos 47 y 83 de la Ley de Propiedad Industrial, advirtiendo que conforme a la legislación vigente, el incumplimiento en el pago de los derechos de registro, dará lugar a que quede sin efecto la concesión otorgada.

Comuníquese y Publíquese,



Hendrick J. Perdomo Colmenares
Director (E) del Registro de la Propiedad Industrial
Servicio Autónomo de la Propiedad Industrial (SAPI)
Designado mediante Resolución N° 055/2023 de fecha 07/09/2023,
publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana
de Venezuela N° 42.720 del 22/09/2023

Expediente: N° 2013-010025
HP/RDZ/VV/YRB/MS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL
SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CARACAS, 15 DE DICIEMBRE DE 2025

215°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 822

Vistos los Recursos de Reconsideración ejercidos en contra de las Resoluciones No. 438, 481, 487, 485, 479, 522, 526, 658, 007, 009, 020, 022, 087, 072, 069, 133, 134, 190, 224, 544, 543, 546 y 104; publicadas en los Boletines de la Propiedad Industrial No. 583, 584, 586, 590, 591, 594, 595, 596, 597, 587 y 564; que negaron la concesión de los signos que se señalan a continuación, por considerar que los mismos se encuentran incursos de las causales de irregistrabilidad establecidas en el artículo 33 de la Ley de Propiedad Industrial:

N°	SOLICITUD	MARCA	CLASE	SOLICITANTE
1.	2017-017746	CUNEO	29 INT	ALDO LÓPEZ CÚNEO
2.	2017-019554	CAMBRIDGE POLO CLUB	25 INT	IMPORTADORA DINASTIA S.A.
3.	2017-021286	SAN GABRIEL	43 INT	SUPER PANADERIA LA PICCOLA MARACAIBO, C.A.
4.	2017-021021	SOLUCIONES INMOBILIARIAS & GESTION PATRIMONIAL	47 INT	PORTA 7, C.A.
5.	2017-021914	LA TOSCANA	30 INT	AGROARABE, C.A.
6.	2017-021099	CAFE PORTACHUELO	30 INT	JOSÉ MANUEL DELGADO VILORIA
7.	2018-001297	OXFORD	16 INT	OXFORD UNIFORMES, C.A.
8.	2018-001298	OXFORD	25 INT	OXFORD UNIFORMES, C.A.
9.	2018-001311	OXFORD	25 INT	OXFORD UNIFORMES, C.A.
10.	2018-001312	OXFORD	16 INT	OXFORD UNIFORMES, C.A.
11.	2017-016359	SAINTE MARIE	16 INT	CAFE RAMMAR, C.A.
12.	2017-016361	SAINTE MARIE	29 INT	CAFE RAMMAR, C.A.
13.	2017-016362	SAINTE MARIE	30 INT	CAFE RAMMAR, C.A.
14.	2017-016363	SAINTE MARIE	29 INT	CAFE RAMMAR, C.A.
15.	2017-016364	SAINTE MARIE	16 INT	CAFE RAMMAR, C.A.

16.	2017-016367	SAINTE MARIE	30 INT	CAFE RAMMAR, C.A.
17.	2018-002234	BAYWATCH	43 INT	HOTEL BAYWATCH MORROCOY, C.A.
18.	2018-002235	BAYWATCH	41 INT	HOTEL BAYWATCH MORROCOY, C.A.
19.	2018-006895	PETRO	16 INT	RENNY RENE HERNÁNDEZ FURNERI
20.	2018-006894	PETRO	25 INT	RENNY RENE HERNÁNDEZ FURNERI
21.	2018-006904	FREEGELLS	30 INT	WYNCO DE VENEZUELA, C.A.
22.	2018-006903	MINTY	30 INT	WYNCO DE VENEZUELA, C.A.
23.	2017-017093	COCOLLAR HACIENDA & BENEFICIO	44 INT	GRUPO KARABISH, C.A.
24.	2018-008359	COCOLLAR HACIENDA & BENEFICIO	35 INT	GRUPO KARABISH, C.A.
25.	2018-009276	CONVIT	3 INT	CORPORACIÓN FÁCIL QUÍMICA DIVISIÓN DE COSMÉTICOS, S.A.
26.	2018-009278	CONVIT	10 INT	CORPORACIÓN FÁCIL QUÍMICA DIVISIÓN DE COSMÉTICOS, S.A.
27.	2017-021182	MASTER TIRES	12 INT	MASTER TIRES, C.A.
28.	2018-010898	EL DELICIOSO SABOR DEL PLATANO	47 INT	ALIMENTOS MUNCHY, C.A.
29.	2018-010897	EL DELICIOSO SABOR DE LA BATATA	47 INT	ALIMENTOS MUNCHY, C.A.
30.	2018-010896	EL DELICIOSO SABOR DEL PLATANO	47 INT	ALIMENTOS MUNCHY, C.A.
31.	2018-010895	EL DELICIOSO SABOR DE LA BATATA	47 INT	ALIMENTOS MUNCHY, C.A.
32.	2018-001428	NUH' UN ANKARA	30 INT	NUH' UN ANKARA MAKARNASI SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI
33.	2018-002233	BAYWATCH	35 INT	HOTEL BAYWATCH MORROCOY, C.A.
34.	2018-000111	PALMASOLA	32 INT	C.A. BEBIDAS EL MUCO (CABEMUCO)
35.	2018-000110	PALMASOLA	34 INT	C.A. BEBIDAS EL MUCO (CABEMUCO)
36.	2018-000109	PALMASOLA	16 INT	C.A. BEBIDAS EL MUCO (CABEMUCO)
37.	2018-008866	NUESTRA PASIÓN ES SU SALUD	47 INT	IDACA-IMAGENES DE DIAGNOSTICO AVANZADO, C.A.
38.	2018-008867	NUESTRA PASIÓN ES SU SALUD	47 INT	IDACA-IMAGENES DE DIAGNOSTICO AVANZADO, C.A.

39.	2018-008868	NUESTRA PASIÓN ES SU SALUD	47 INT	IDACA-IMAGENES DE DIAGNOSTICO AVANZADO, C.A.
40.	2018-008869	NUESTRA PASIÓN ES SU SALUD	47 INT	IDACA-IMAGENES DE DIAGNOSTICO AVANZADO, C.A.
41.	2018-008870	NUESTRA PASIÓN ES SU SALUD	47 INT	IDACA-IMAGENES DE DIAGNOSTICO AVANZADO, C.A.
42.	2018-006892	PETRO	38 INT	RENNY RENE HERNÁNDEZ FURNERI
43.	2018-000519	ELEA DIAMANTI JEWELRY	14 INT	ABRAHAM RAUL NASIF Y ANTONIETA PECCHINENDA DE NASIF
44.	2018-005506	ROMINA PALMISANO	16 INT	GRAN TURISMO TRADING, C.A.
45.	2017-021548	NATURAL AMERICAN SPIRIT	34 INT	JT INTERNATIONAL S.A.
46.	2017-015453	BALER TWINE	22 INT	PALSIL C.A.
47.	2017-015454	BINDER TWINE	22 INT	PALSIL C.A.
48.	2018-004598	DELICETO CAFE	43 INT	ANTONIO SANTIAGO TROCCOLA BALLESTER
49.	2018-003977	URAO	3 INT	COMERCIALIZADORA QUINAROE, C.A.
50.	2018-004436	CHRONUS	46 INT	NOVERGY CHEMICALS, C.A.
51.	2015-014050	WIRTGEN	7 INT	WIRTGEN GROUP, ZWEIGNIEDERLASSUNG DER JOHN DEERE GMBH Y CO. KG.

Ahora bien, esta autoridad registral para decidir procedió a realizar una minuciosa revisión de las actas que conforman las referidas solicitudes, los archivos que reposan en este Órgano desconcentrado y el Sistema Automatizado de Marcas, y se pudo constatar que se incurrió en error al no dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo IX, sección II, el cual preceptúa lo siguiente:

“Artículo 76.- Si la solicitud hubiere sido hecha de acuerdo con la Ley, el Registrador ordenará su publicación, junto con la del clisé correspondiente, a costa del interesado, en un periódico de circulación diaria en la capital de la República, y posteriormente, en el Boletín de la Propiedad Industrial una vez recibida la publicación anterior.

Artículo 77.- Durante treinta días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial, cualquier persona podrá objetar la solicitud y oponerse a la concesión de la marca:

- 1º) por considerar que ésta se halla comprendida en las prohibiciones contempladas en los artículos 33, 34 y 35 de esta Ley; y,
- 2º) por considerarse el opositor con mejor derecho que el solicitante.

Artículo 78.- La oposición, en el primer caso del artículo 77, se notificará al solicitante por medio de aviso en el Boletín de la Propiedad Industrial, para que comparezca a informarse de aquélla en el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación. Vencido dicho plazo comenzará a correr un lapso de

quince días hábiles para que el solicitante aduzca lo que estime conveniente a sus derechos.

El solicitante podrá efectuar modificaciones en su solicitud y si éstas fuesen aceptadas por el opositor dentro de un plazo de ocho días hábiles a contar de la fecha de contestación, se dará por terminado el procedimiento de oposición. En este caso, el Registrador ordenará una nueva publicación con las reformas aceptadas y se abrirá nuevamente el período de la oposición.

Si dentro del indicado plazo de ocho días, el opositor no manifestare que acepta las modificaciones propuestas, continuará el procedimiento de la oposición.

Artículo 79.- *Si el solicitante no contestare la oposición dentro del término señalado en el artículo 78, se considerará que ha desistido de la solicitud.*

Artículo 80.- *En el caso del ordinal 1º. del artículo 77, el Registrador resolverá la oposición con las pruebas que presenten los interesados, dentro del plazo de treinta días contados a partir del vencimiento de los lapsos establecidos en el artículo 78.*

En el caso del ordinal 2º. del artículo 77, el Registrador pasará el expediente al Tribunal de Primera Instancia en lo Civil para que éste resuelva la oposición con las pruebas que ante él se presenten, y suspenderá el correspondiente procedimiento administrativo hasta que la oposición haya sido decidida judicialmente y la parte interesada, si fuere el caso, gestione nuevamente el asunto.

Artículo 81.- *Vencido el lapso a que se refiere el artículo 77 sin que haya habido oposición o declarada ésta sin lugar, el Registrador efectuará el registro de la marca si fuere procedente y expedirá el correspondiente certificado.*

Artículo 82.- *Cuando la solicitud se encuentre incurso en las prohibiciones contempladas en los artículos 33, 34 y 35 de esta Ley, se negará su registro mediante resolución escrita y razonada del Registrador*

Artículo 83.- *Ordenado el registro de la marca, el interesado deberá presentar al Registrador el timbre fiscal correspondiente a que se refiere el artículo 47 de esta Ley, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de circulación del Boletín de la Propiedad Industrial en que aparezca publicada la concesión del registro. Si el interesado no hiciere la entrega a que se refiere este artículo, quedará sin efecto la resolución del Registrador sobre el registro y nulas las actuaciones respectivas.*

Estos hechos se harán del procedimiento público por medio del Boletín de la Propiedad Industrial (...)

Así pues, se ha constatado efectivamente la existencia de un vicio cometido por la Administración, el cual trae como consecuencia un acto viciado de nulidad absoluta, por lo que para este Despacho resulta oportuno traer a colación la cita plasmada en el libro “*Tratado de Derecho Administrativo Formal*” (José Araujo Juárez):

“Esta naturaleza de orden público de los vicios de nulidad absoluta del acto administrativo, la consecuencia que de ellos deriva de impedir que el acto afectado por ellos produzca efecto alguno, y la gravedad misma de los vicios que la producen, es la que justifica sin duda que en el ámbito administrativo la norma legal haya otorgado a la Administración la potestad de reconocer la nulidad absoluta de los actos dictados por ella, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares”.

En este sentido, la doctrina administrativa ha sostenido reiteradamente que “(...) La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo por infracción a una regla de derecho, en este caso, la administración conforme al principio de autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de nulidad que pudiera ser dictada

por un tribunal competente (...)” (Lares Martínez, Eloy- Manual de Derecho Administrativo, 8va Edición, Caracas-1990).

Resulta pertinente destacar que la potestad revocatoria enaltece la actividad administrativa, ya que ésta va dirigida al cumplimiento del Principio de Legalidad, el cual debe entenderse como la conformidad con el derecho que debe acompañar todo acto emanado de los órganos del Poder Público. De la misma forma, este Despacho destaca el hecho de que los actos administrativos carecen de vida jurídica, no sólo cuando les falta la aplicación como fuente primaria un texto legal sino también cuando no son ejecutados en los límites y dentro del marco a que se contraen las normas jurídicas.

De allí que esta Autoridad Administrativa considere necesario, en aras de restablecer el derecho infringido, traer a colación lo establecido en los artículos 19 numeral 4, 83 y 89 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que disponen expresamente lo siguiente:

“Artículo 19. *Los actos de la administración pública serán absolutamente nulos en los siguientes casos:*

(...)

4- Cuando hubieran sido dictados por autoridades manifiestamente incompetentes, o con prescindencia total y absoluta del procedimiento legalmente establecido”.

Artículo 83. *La administración podrá en cualquier momento de oficio o a solicitud de particulares reconocer la nulidad absoluta de los actos dictados por ella.”*

Artículo 89. *El órgano administrativo deberá resolver todos los asuntos que se sometan a su consideración dentro del ámbito de su competencia o que surjan con motivo del recurso, aunque no hayan sido alegados por los interesados”.*

Del análisis e interpretación de los artículos transcritos, se evidencia que el ejercicio de la potestad anulatoria aquí consagrada, es consecuencia de la Potestad de Autotutela de la cual goza la Administración Pública para anular sus propios actos cuando estos adolecen de vicios que acarrearán su nulidad absoluta cuando estos puedan contravenir su aplicación por ser contrarios a derecho, esta potestad no es simplemente facultativa o discrecional, sino por el contrario implica la exigencia por parte de la Administración de corregir el vicio que ella misma ha causado, lo cual puede hacer en cualquier momento, de oficio o instancia de parte.

En virtud de lo antes expuesto, corresponde a este Despacho emitir pronunciamiento con vista a las consideraciones de hecho y derecho planteadas anteriormente y considera que por cuanto en las solicitudes antes referidas se incumplió con el procedimiento legalmente establecido, descrito *supra*, lo cual resulta contrario a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 49 de la Constitución de

la República Bolivariana de Venezuela, lo procedente en los casos *in comento* es reponer el procedimiento administrativo a que se dé cumplimiento a lo preceptuado en el capítulo IX, sección II, de la Ley de Propiedad Industrial, relativo al trámite de registro de marcas, según corresponda a cada caso, por tanto:

RESUELVE

En base a las consideraciones precedentes, y conforme a lo establecido en los artículos 19 numeral 4, 83 y 89 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho resuelve:

1.- DECLARAR CON LUGAR los recursos de reconsideración ejercidos.

2.- DECLARAR LA NULIDAD ABSOLUTA de las que se encuentran revestidas en las Resoluciones No. 438, 481, 487, 485, 479, 522, 526, 658, 007, 009, 020, 022, 087, 072, 069, 133, 134, 190, 224, 544, 543, 546 y 104; publicadas en los Boletines de la Propiedad Industrial No. 583, 584, 586, 590, 591, 594, 595, 596, 597, 587 y 564; así como las actuaciones previas a las mismas, relacionadas con las solicitudes antes identificadas; manteniéndose firmes para las demás contenidas en dichas Resoluciones.

3.- REPONER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, a los fines de dar cumplimiento al proceso preceptuado en el Capítulo IX, Sección II de la Ley de Propiedad Industrial, relativo al trámite de registro de marcas, según corresponda a cada caso.

4.- ORDENAR la publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial, según lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Propiedad Industrial.

Comuníquese y Publíquese,



Hendrick J. Perdomo Colmenares
Director (E) del Registro de la Propiedad Industrial
Servicio Autónomo de la Propiedad Industrial (SAPI)

Designado mediante Resolución N° 055/2023 de fecha 07/09/2023,
publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana
de Venezuela N° 42.720 del 22/09/2023

HP/RDZ/VV/YRB/YL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL
SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CARACAS, 15 DE DICIEMBRE DE 2025

215°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 823

Vistos los Recursos de Reconsideración ejercidos en contra de las Resoluciones No. 133, 223, 657, 525, 599, 441, 133, 010 y 045; publicadas en los Boletines de la Propiedad Industrial No. 596, 597, 590, 586, 589 583, 596, 591 y 592; que negaron la concesión de los signos que se señalan a continuación, por considerar que los mismos se encuentran incursos de las causales de irregistrabilidad establecidas en el artículo 33 de la Ley de Propiedad Industrial:

N°	SOLICITUD	MARCA	CLASE	SOLICITANTE
1.	2018-007987	IVO TALENTS	42 INT	ANDREINA CAROLINA MARRON MARVEZ
2.	2018-007984	IVO TALENTS	35 INT	ANDREINA CAROLINA MARRON MARVEZ
3.	2018-007983	IVO TALENTS	9 INT	ANDREINA CAROLINA MARRON MARVEZ
4.	2018-010674	KOKO KOKO	18 INT	L.A. FASHION INTERNATIONAL, S.A.
5.	2018-007506	ALTA	29 INT	ALIMENTOS, TRANSPORTE Y ALMACENAJE ATACA 50, C.A.
6.	2018-007507	ALTA	31 INT	ALIMENTOS, TRANSPORTE Y ALMACENAJE ATACA 50, C.A.
7.	2018-007508	ALTA	35 INT	ALIMENTOS, TRANSPORTE Y ALMACENAJE ATACA 50, C.A.
8.	2017-015206	B&B	3 INT	JESÚS ANTONIO LEÓN GARCÍA
9.	2017-015208	B&B	5 INT	JESÚS ANTONIO LEÓN GARCÍA
10.	2017-015209	B&B	16 INT	JESÚS ANTONIO LEÓN GARCÍA
11.	2017-015210	B&B	18 INT	JESÚS ANTONIO LEÓN GARCÍA
12.	2017-015211	B&B	28 INT	JESÚS ANTONIO LEÓN GARCÍA
13.	2017-015212	B&B	29 INT	JESÚS ANTONIO LEÓN GARCÍA
14.	2017-015213	B&B	30 INT	JESÚS ANTONIO LEÓN GARCÍA

15.	2017-018046	ARIANE	37 INT	ARIANEGROUP HOLDING
16.	2017-017158	COLLIERS INTERNATIONAL	16 INT	COLLIERS INTERNATIONAL PROPERTY CONSULTANTS, INC.
17.	2017-017156	COLLIERS INTERNATIONAL	36 INT	COLLIERS INTERNATIONAL PROPERTY CONSULTANTS, INC.
18.	2017-017157	COLLIERS INTERNATIONAL	35 INT	COLLIERS INTERNATIONAL PROPERTY CONSULTANTS, INC.
19.	2017-017497	BALY	35 INT	SEDD IBRAHIN MANSOUR HAMMAD
20.	2017-016906	MARATHON	30 INT	EMBOTELLADORA TEREPAIMA, C.A.
21.	2017-016628	O DAMCO	36 INT	DAMCO INTERNATIONAL B.V.
22.	2018-007558	KMC	12 INT	KMC CHAIN INDUSTRIAL CO., LTD
23.	2017-018129	AJITIDE	30 INT	AJINOMOTO., INC
24.	2017-016816	INFINITY	20 INT	MIRAGE GRANITO CERAMICO S.P.A.
25.	2017-016815	MIRAGE	20 INT	MIRAGE GRANITO CERAMICO S.P.A.
26.	2017-016748	MOPHIE	21 INT	SEDD IBRAHIN MANSOUR HAMMAD
27.	2017-016743	NUPAVLI	5 INT	ASTELLAS PHARMA INC.
28.	2018-008824	PLUS ULTRA	36 INT	PLUS ULTRA, C.A.
29.	2018-008825	PLUS ULTRA	35 INT	PLUS ULTRA, C.A.
30.	2018-009028	MOSKILL	5 INT	QUIMICOS DERIVADOS DEL COCO, C.A. (QUIDECO, C.A)
31.	2018-009033	PREGIS POLYMASK	16 INT	PREGIS INNOVATIVE PACKAGING LLC.
32.	2017-017256	PETGYL	5 INT	REPRESENTACIONES JOALCA, C.A.
33.	2018-009685	ACANA	31 INT	CHAMPION PETFOODS LP BY ITS GENERAL PARTNER CHAMPION PETFOODS (GP) LTD
34.	2018-009750	A&C	12 INT	GILBERT TORRES JESÚS y LÓPEZ VASQUEZ RAMÓN
35.	2018-008466	MENTOL DAVIS FORTE	5 INT	GENIA CARE PHARMACEUTICAL, S.A.
36.	2018-008467	MENTOL DAVIS FORTE	3 INT	GENIA CARE PHARMACEUTICAL, S.A.
37.	2018-008472	MENTOL DAVIS PLUS	5 INT	GENIA CARE, C.A.

38.	2018-008473	MENTOL DAVIS SPORT	5 INT	GENIA CARE, C.A.
39.	2018-008475	MENTOL DAVIS EUCALIPTO	5 INT	GENIA CARE, C.A.
40.	2018-008403	HACIENDA LA CAROLINA	30 INT	LUIS ENRIQUE PINEDA CONTRERAS,
41.	2018-008837	MUACK	29 INT	MIRIAM MARGARITA DE OLIVEIRA PINTO
42.	2018-010782	PORCEMALL	6 INT	MUNDO PORCEMALL, C.A.
43.	2018-010783	PORCEMALL	11 INT	MUNDO PORCEMALL, C.A.
44.	2018-010785	PORCEMALL	6 INT	MUNDO PORCEMALL, C.A.
45.	2018-010788	MACO	30 INT	ALIMENTOS YUJA 1808 C.A.
46.	2018-010810	OAKAKKARIÑA	30 INT	MARÍA ALEJANDRA CÁRDENAS DE ACEVEDO
47.	2018-010824	BIO CALENDULA	3 INT	SCHONHEIT DE VENEZUELA, C.A.
48.	2018-010928	ALO	35 INT	ALO, LLC
49.	2018-009569	TISIVA	5 INT	LABORATORIOS NOLVER, C.A.
50.	2018-010929	GANO CAFÉ 3 EN 1	31 INT	GANO EXCEL S.A.C
51.	2018-010975	VYMADA	5 INT	NOVARTIS AG

Ahora bien, esta autoridad registral para decidir procedió a realizar una minuciosa revisión de las actas que conforman las referidas solicitudes, los archivos que reposan en este Órgano desconcentrado y el Sistema Automatizado de Marcas, y se pudo constatar que se incurrió en error al no dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo IX, sección II, el cual preceptúa lo siguiente:

***“Artículo 76.-** Si la solicitud hubiere sido hecha de acuerdo con la Ley, el Registrador ordenará su publicación, junto con la del clisé correspondiente, a costa del interesado, en un periódico de circulación diaria en la capital de la República, y posteriormente, en el Boletín de la Propiedad Industrial una vez recibida la publicación anterior.*

***Artículo 77.-** Durante treinta días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial, cualquier persona podrá objetar la solicitud y oponerse a la concesión de la marca:*

- 1º) por considerar que ésta se halla comprendida en las prohibiciones contempladas en los artículos 33, 34 y 35 de esta Ley; y,*
- 2º) por considerarse el opositor con mejor derecho que el solicitante.*

***Artículo 78.-** La oposición, en el primer caso del artículo 77, se notificará al solicitante por medio de aviso en el Boletín de la Propiedad Industrial, para que comparezca a informarse de aquélla en el plazo de quince días hábiles a*

contar de la publicación. Vencido dicho plazo comenzará a correr un lapso de quince días hábiles para que el solicitante aduzca lo que estime conveniente a sus derechos.

El solicitante podrá efectuar modificaciones en su solicitud y si éstas fuesen aceptadas por el opositor dentro de un plazo de ocho días hábiles a contar de la fecha de contestación, se dará por terminado el procedimiento de oposición. En este caso, el Registrador ordenará una nueva publicación con las reformas aceptadas y se abrirá nuevamente el período de la oposición.

Si dentro del indicado plazo de ocho días, el opositor no manifestare que acepta las modificaciones propuestas, continuará el procedimiento de la oposición.

Artículo 79.- *Si el solicitante no contestare la oposición dentro del término señalado en el artículo 78, se considerará que ha desistido de la solicitud.*

Artículo 80.- *En el caso del ordinal 1º. del artículo 77, el Registrador resolverá la oposición con las pruebas que presenten los interesados, dentro del plazo de treinta días contados a partir del vencimiento de los lapsos establecidos en el artículo 78.*

En el caso del ordinal 2º. del artículo 77, el Registrador pasará el expediente al Tribunal de Primera Instancia en lo Civil para que éste resuelva la oposición con las pruebas que ante él se presenten, y suspenderá el correspondiente procedimiento administrativo hasta que la oposición haya sido decidida judicialmente y la parte interesada, si fuere el caso, gestione nuevamente el asunto.

Artículo 81.- *Vencido el lapso a que se refiere el artículo 77 sin que haya habido oposición o declarada ésta sin lugar, el Registrador efectuará el registro de la marca si fuere procedente y expedirá el correspondiente certificado.*

Artículo 82.- *Cuando la solicitud se encuentre incurso en las prohibiciones contempladas en los artículos 33, 34 y 35 de esta Ley, se negará su registro mediante resolución escrita y razonada del Registrador*

Artículo 83.- *Ordenado el registro de la marca, el interesado deberá presentar al Registrador el timbre fiscal correspondiente a que se refiere el artículo 47 de esta Ley, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de circulación del Boletín de la Propiedad Industrial en que aparezca publicada la concesión del registro. Si el interesado no hiciere la entrega a que se refiere este artículo, quedará sin efecto la resolución del Registrador sobre el registro y nulas las actuaciones respectivas.*

Estos hechos se harán del procedimiento público por medio del Boletín de la Propiedad Industrial (...)

Así pues, se ha constatado efectivamente la existencia de un vicio cometido por la Administración, el cual trae como consecuencia un acto viciado de nulidad absoluta, por lo que para este Despacho resulta oportuno traer a colación la cita plasmada en el libro “*Tratado de Derecho Administrativo Formal*” (José Araujo Juárez):

“Esta naturaleza de orden público de los vicios de nulidad absoluta del acto administrativo, la consecuencia que de ellos deriva de impedir que el acto afectado por ellos produzca efecto alguno, y la gravedad misma de los vicios que la producen, es la que justifica sin duda que en el ámbito administrativo la norma legal haya otorgado a la Administración

la potestad de reconocer la nulidad absoluta de los actos dictados por ella, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de particulares”.

En este sentido, la doctrina administrativa ha sostenido reiteradamente que “(...) *La administración puede declarar la invalidez de un acto administrativo por infracción a una regla de derecho, en este caso, la administración conforme al principio de autotutela, se anticipa a la sentencia declarativa de nulidad que pudiera ser dictada por un tribunal competente (...)*” (Lares Martínez, Eloy- Manual de Derecho Administrativo, 8va Edición, Caracas-1990).

Resulta pertinente destacar que la potestad revocatoria enaltece la actividad administrativa, ya que ésta va dirigida al cumplimiento del Principio de Legalidad, el cual debe entenderse como la conformidad con el derecho que debe acompañar todo acto emanado de los órganos del Poder Público. De la misma forma, este Despacho destaca el hecho de que los actos administrativos carecen de vida jurídica, no sólo cuando les falta la aplicación como fuente primaria un texto legal sino también cuando no son ejecutados en los límites y dentro del marco a que se contraen las normas jurídicas.

De allí que esta Autoridad Administrativa considere necesario, en aras de restablecer el derecho infringido, traer a colación lo establecido en los artículos 19 numeral 4, 83 y 89 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que disponen expresamente lo siguiente:

“Artículo 19. *Los actos de la administración pública serán absolutamente nulos en los siguientes casos:*

(...)

4- Cuando hubieran sido dictados por autoridades manifiestamente incompetentes, o con prescindencia total y absoluta del procedimiento legalmente establecido”.

Artículo 83. *La administración podrá en cualquier momento de oficio o a solicitud de particulares reconocer la nulidad absoluta de los actos dictados por ella.”*

Artículo 89. *El órgano administrativo deberá resolver todos los asuntos que se sometan a su consideración dentro del ámbito de su competencia o que surjan con motivo del recurso, aunque no hayan sido alegados por los interesados”.*

Del análisis e interpretación de los artículos transcritos, se evidencia que el ejercicio de la potestad anulatoria aquí consagrada, es consecuencia de la Potestad de Autotutela de la cual goza la Administración Pública para anular sus propios actos cuando estos adolecen de vicios que acarreen su nulidad absoluta cuando estos puedan contravenir su aplicación por ser contrarios a derecho, esta potestad no es simplemente facultativa o discrecional, sino por el contrario implica la exigencia por parte de la Administración de corregir el vicio que ella misma ha causado, lo cual puede hacer en cualquier momento, de oficio o instancia de parte.

En virtud de lo antes expuesto, corresponde a este Despacho emitir pronunciamiento con vista a las consideraciones de hecho y derecho planteadas anteriormente y considera que por cuanto en las solicitudes antes referidas se incumplió con el procedimiento legalmente establecido, descrito *supra*, lo cual resulta contrario a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, lo procedente en los casos *in comento* es reponer el procedimiento administrativo a que se dé cumplimiento a lo preceptuado en el capítulo IX, sección II, de la Ley de Propiedad Industrial, relativo al trámite de registro de marcas, según corresponda a cada caso, por tanto:

RESUELVE

En base a las consideraciones precedentes, y conforme a lo establecido en los artículos 19 numeral 4, 83 y 89 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho resuelve:

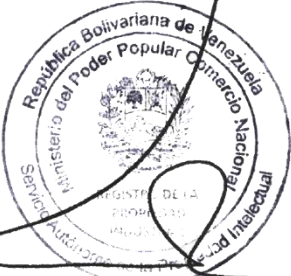
1.- DECLARAR CON LUGAR los recursos de reconsideración ejercidos.

2.- DECLARAR LA NULIDAD ABSOLUTA de las que se encuentran revestidas las Resoluciones No. 133, 223, 657, 525, 599, 441, 133, 010 y 045; publicadas en los Boletines de la Propiedad Industrial No. 596, 597, 590, 586, 589 583, 596, 591 y 592; así como las actuaciones previas a las mismas, relacionadas con las solicitudes antes identificadas; manteniéndose firmes para las demás contenidas en dichas Resoluciones.

3.- REPONER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, a los fines de dar cumplimiento al proceso preceptuado en el Capítulo IX, Sección II de la Ley de Propiedad Industrial, relativo al trámite de registro de marcas, según corresponda a cada caso.

4.- ORDENAR la publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial, según lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Propiedad Industrial.

Comuníquese y Publíquese,



Hendrick J. Perdomo Colmenares
Director (E) del Registro de la Propiedad Industrial
Servicio Autónomo de la Propiedad Industrial (SAPI)

Designado mediante Resolución N° 055/2023 de fecha 07/09/2023,
publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana
de Venezuela N° 42.720 del 22/09/2023

HP/RDZ/VV/YRB/YL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL
SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CARACAS, 30 DE DICIEMBRE DE 2025

215°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 824

Vistos los recursos de reconsideración interpuestos conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, contra las Resoluciones No. 1178, 24 y 561; publicadas en los Boletines de la Propiedad Industrial No. 613, 614 y 646, que negaron los signos que se detallan a continuación por encontrarse incursos en la causal prohibitiva de irregistrabilidad establecida en el numeral 11 del artículo 33 de la Ley de Propiedad Industrial:

N°	SOLICITUD	SIGNO	CLASE	SOLICITANTE
1.	2020-006733	ABERCROMBIE & FITCH AWAY	3 INT	ABERCROMBIE & FITCH EUROPE SAGL.
2.	2021-001079	CREED	3 INT	FONTAINE LIMITED.
3.	2025-005232	PICOBELLO	29 INT	AUCKLAND LTD

Una vez efectuada la revisión de las actas que conforman los expedientes, así como los archivos que reposan en este Registro de la Propiedad Industrial se verificó que, los registros de los signos que sirvieron de base para las negativas pertenecen a la misma empresa solicitante de los signos. En tal sentido, no existe razón alguna para considerar que el signo solicitado se encuentre incurso en la disposición prohibitiva de Ley, al no resultar lesionado el derecho marcario del titular del signo registrado, ni generar en el público consumidor error o confusión, ya que estamos en presencia de un único titular.

RESUELVE

De acuerdo a los razonamientos de hecho y de derecho que anteceden y, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Registro de la Propiedad Industrial, decide:

- 1.- Declarar **CON LUGAR** los Recursos de Reconsideración interpuestos.
- 2.- **REVOCAR** las Resoluciones No. 1178, 24 y 561; publicadas en los Boletines de la Propiedad Industrial No. 613, 614 y 646, que negaron las solicitudes de

registros de los signos indicados anteriormente. quedando firme para las demás solicitudes contenidas en dichas Resoluciones.

3.- **CONCEDER** los signos a favor de sus solicitantes.

4.- **ORDENA** la publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial, según lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Propiedad Industrial.

La parte interesada debe cargar en el sistema en línea WEBPI, el pago de las tasas correspondiente a la presente concesión en un lapso de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Boletín de la Propiedad Industrial, de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 83 de la Ley de Propiedad Industrial. Se advierte que, el incumplimiento en el pago de los derechos de registro, dará lugar a que quede sin efecto la decisión sobre el registro y nulas las actuaciones respectivas.

Comuníquese y Publíquese,



Hendrick J. Perdomo Colmenares
Director (E) del Registro de la Propiedad Industrial
Servicio Autónomo de la Propiedad Industrial (SAPI)
Designado mediante Resolución N° 055/2023 de fecha 07/09/2023,
publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana
de Venezuela N° 42.720 del 22/09/2023

HP/RD/VV/YRB/IA

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL
SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CARACAS, 30 DE DICIEMBRE DE 2025**

215°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 825

Visto que, en el Boletín de la Propiedad Industrial No. 648 de fecha 23 de diciembre de 2025, fue publicada la Resolución No. 760 de fecha 04 de diciembre de 2025, en la cual se notifica a la empresa **EQUUS PROYECTOS Y SOLUCIONES (APS) C.A.**, titular del registro marcario No. **S044300**, marca **EQUUS**, sobre el decaimiento del objeto en la acción de cancelación por falta de uso o caducidad por no uso de la marca, por encontrarse incurso en el literal b) del artículo 36 de la Ley de Propiedad Industrial, este Registro de la Propiedad Industrial pasa a pronunciarse en relación al caso *in comento*:

Se evidencia que, por error material, fue publicado el número de registro “S044330”, correspondiente a la marca **EQUUS**, cuando el número de registro correcto es “**S044300**”.

En este punto, resulta pertinente hacer referencia a lo previsto en los artículos 82 y 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, los cuales regulan la potestad de autotutela administrativa, y expresamente disponen:

*“**Artículo 82:** Los actos administrativos que no originen derechos subjetivos o intereses legítimos, personales y directos para un particular, podrán ser revocados en cualquier momento, en todo o en parte, por la misma autoridad que los dictó, o por el respectivo superior jerárquico.*

***Artículo 84.** La administración podrá en cualquier tiempo corregir errores materiales o de cálculo en que hubiere incurrido en la configuración de los actos administrativos.” (subrayado de quien suscribe).*

Las disposiciones antes transcritas establecen la Potestad de Autotutela que tiene la Administración Pública, como medio de protección del interés público y el principio de legalidad que rige la actividad administrativa, por ende, puede corregir errores materiales en los que se haya incurrido en sus propios actos.

Por lo que, en este acto se procede a corregir de oficio el error contenido en la Resolución No. 760 de fecha 04 de diciembre de 2025, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial No. 648, de fecha 23 de diciembre del 2025, toda vez que:

Donde dice:

N°	Registro	Marca	Titular	Fecha de Vencimiento
27	S044330	EQUUS	EQUUS PROYECTOS Y SOLUCIONES (EPS) C.A.	23/10/2024

Debe decir:

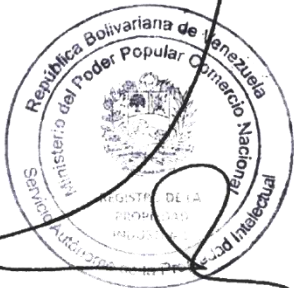
N°	Registro	Marca	Titular	Fecha de Vencimiento
27	S044300	EQUUS	EQUUS PROYECTOS Y SOLUCIONES (EPS) C.A.	23/10/2024

RESUELVE

De acuerdo a los razonamientos de hecho y de derecho que anteceden y, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Registro de la Propiedad Industrial, decide:

- 1.- **CORREGIR** la Resolución No. 760 de fecha 04 de diciembre de 2025, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial No. 648 de fecha 23 de diciembre del 2025, solo en lo que respecta al número de registro correspondiente a la marca **EQUUS**, por cuanto donde dice “**S044330**”, debe decir “**S044300**”, quedando firme para las demás solicitudes contenidas en dicha Resolución.
- 2.- **ORDENAR** la publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial, según lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Propiedad Industrial.

Comuníquese y Publíquese,



Hendrick J. Perdomo Colmenares
Director del Registro de la Propiedad Industrial
Servicio (E) Autónomo de la Propiedad Industrial (SAPI)
Designado mediante Resolución N° 055/2023 de fecha 07/09/2023,
Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana
de Venezuela N° 42.720 del 22/09/2023

HP/RDZ/YRB/EB

SOLICITADAS DE PATENTES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 29 de diciembre de 2025

215, 166 y 26

RESOLUCIÓN N° 826

SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION PUBLICADAS A EFECTO DE OPOSICIONES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y POR CUANTO LOS INTERÉSADOS HAN CUMPLIDO DE ACUERDO A LA LEY CON LAS ÓRDENES DE PUBLICACIÓN EN PRENSA QUE SE HICIERA EN EL BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL CORRESPONDIENTE, SE PROCEDE A PUBLICAR LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE REGISTRO DE PATENTE DE INVENCION CON EL FIN DE QUIEN TENGA LEGÍTIMO INTERÉS PUEDA PRESENTAR SUS OPOSICIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

(11) 649-2024000252

(21) 2024-000252

(22) 04/12/2024

(30) 63/605,547 US, 03/12/2023;

(51)

(73) MIGUEL S. GIACAMAN Domicilio: Las Vegas, Nevada, Estados Unidos de America País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(72) MIGUEL S GIACAMAN

(74) MARIA AUXILIADORA JURADO INFANTE

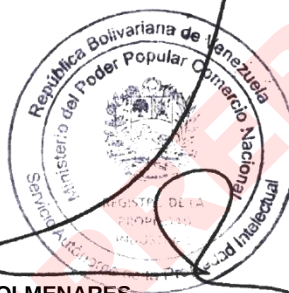
(54) **CONTROLADOR Y DISPENSADOR DE ESTACIÓN DE SERVICIO A PRUEBA DE MANIPULACIONES**

(57) SE DIVULGA UN SISTEMA Y MÉTODO PARA LA GESTIÓN SEGURA DE LA ENTREGA DE COMBUSTIBLE Y LOS DATOS DE INVENTARIO EN ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE. LA INVENCION INCORPORA UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO CRIPTOGRAFICO (CAS) PARA ASEGURAR LA INTEGRIDAD, AUTENTICIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS Y COMANDOS INTERCAMBIADOS ENTRE SURTIDORES DE COMBUSTIBLE, MEDIDORES DE TANQUE, CONTROLADORES DE ESTACIÓN Y ENTIDADES CONTROLADORAS. LA INFORMACIÓN DE COMBUSTIBLE DISPENSADO (FDI) SE TRANSFORMA EN INFORMACIÓN DE COMBUSTIBLE DISPENSADO A PRUEBA DE MANIPULACIÓN (TPFDI) UTILIZANDO CIFRADO O FIRMAS DIGITALES BASADOS EN ALGORITMOS CRIPTOGRAFICOS, TALES COMO EL ESTÁNDAR DE CIFRADO AVANZADO (AES) Y EL CIFRADO DE CLAVE PÚBLICA (PKE). EL SISTEMA TRANSMITE DE MANERA SEGURA LA TPFDI A UNA ENTIDAD CONTROLADORA Y PROCESA COMANDOS DE AUTORIZACIÓN CIFRADOS (EAC) PARA GARANTIZAR OPERACIONES A PRUEBA DE MANIPULACIONES. EL CAS EMPLEA ALMACENAMIENTO SEGURO DE CLAVES DE CIFRADO EN MEMORIA NO VOLÁTIL DENTRO DE UNIDADES MICROCONTROLADORAS (MCU) INTEGRADAS EN LOS CONTROLADORES DE ESTACIÓN Y LOS SURTIDORES DE COMBUSTIBLE, PROTEGIENDO EL SISTEMA CONTRA MANIPULACIONES NO AUTORIZADAS. EL SISTEMA TAMBIÉN ADMITE

ACTUALIZACIONES SEGURAS DE SOFTWARE Y GESTIÓN DINÁMICA DE CLAVES
CRIPTOGRÁFICAS PARA ADAPTARSE A LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD EN CONSTANTE
SERVICIO DE COMBUSTIBLE.

Total de Solicitudes : 1

Publiquese,



HENDRICK JOSÉ PERDOMO COLMENARES

Registrador (E) de la Propiedad Industrial

Designado mediante Resolución No. 055/2023 de fecha 07 de Septiembre de 2023

Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Nº.42.720 de Fecha 22 de Septiembre de 2023

SOLICITADAS DE PATENTES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 29 de diciembre de 2025

215, 166 y 26

RESOLUCIÓN N° 827

SOLICITUDES DE PATENTE DE DIBUJO INDUSTRIAL PUBLICADAS A EFECTO DE OPOSICIONES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y POR CUANTO LOS INTERÉSADOS HAN CUMPLIDO DE ACUERDO A LA LEY CON LAS ÓRDENES DE PUBLICACIÓN EN PRENSA QUE SE HICIERA EN EL BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL CORRESPONDIENTE, SE PROCEDE A PUBLICAR LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE REGISTRO DE PATENTE DE DIBUJO INDUSTRIAL CON EL FIN DE QUIEN TENGA LEGÍTIMO INTERÉS PUEDA PRESENTAR SUS OPOSICIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

- (11) 649-2025000119
 (21) 2025-000119
 (22) 25/07/2025
 (30) 015094380-0001 UE, 05/03/2025;
 (51)
 (73) IRIZAR S. COOP. Domicilio: ZUMARRAGA BIDEA, 8-20216 ORMAIZTEGI (GUIPUZCOA) País: ESPAÑA
 (72) AITOR ETXEBESTE AZURMENDI
 (74) ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J
 (54) **AUTOBUS**
 (57) EL PRESENTE MODELO INDUSTRIAL ETSÁ REFERIDO A UN NUEVO Y ORIGINAL AUTOBÚS, CUYAS CARACTERÍSTICAS NOVEDOSAS EXTERNAS LO HACEN DIFERENTE A LOS YA EXISTENTES.



Total de Solicitudes : 1

Publiquese,



HENDRICK JOSÉ PERDOMO COLMENARES

Registrador (E) de la Propiedad Industrial

Designado mediante Resolución No. 055/2023 de fecha 07 de Septiembre de 2023

Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Nº.42.720 de Fecha 22 de Septiembre de 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 29 de diciembre de 2025

215, 166 y 26

RESOLUCIÓN N° 828

SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION DEVUELTAS POR EXAMEN DE FORMA

VISTAS LAS SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION, QUE A CONTINUACION SE ESPECIFICAN, Y POR CUANTO LOS INTERESADOS NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION, SE DEVUELVEN DICHAS SOLICITUDES A FIN DE QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO EXIGIDO EN LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS DE DEVOLUCION DENTRO DE UN LAPSO DE TREINTA (30) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL PRESENTE BOLETIN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 61 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. DE NO DARSE CABAL CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL OFICIO DE DEVOLUCION, SE PROCEDERA A DECLARAR EXTINGUIDA LA PRIORIDAD DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2025-000164	MÉTODOS DE TRATAMIENTO DE UNA ENFERMEDAD NEURODEGENERATIVA	AriBio Co., Ltd. Domicilio: 56, Dongpangyo-ro, Bundang-gu, Seongnam-si, Gyeonggi-do, 13535, República de Corea. País: COREA DEL SUR	LUIS MANUEL RUIZ TORRES
2025-000181	UN SISTEMA Y MÉTODO PARA MONITOREAR EL USO DE CARGA EN UN TRANSFORMADOR ELÉCTRICO	ESKOM HOLDINGS SOC LIMITED Domicilio: Sandton, SUDAFRICA. País: SUDAFRICA	MARQUEZ LOSADA, RAFAEL A.
2025-000182	AGENTES DE INTERFERENCIA DE ARN DE ALK7	ELI LILLY AND COMPANY Domicilio: Indianapolis, Indiana País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2025-000183	AGENTES DE INTERFERENCIA DE ARN DE TRKA Y USOS DE ESTOS	ELI LILLY AND COMPANY Domicilio: Indianapolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2025-000184	COMPOSICIONES ADYUVANTES DE NANOEMULSION PARA VACUNAS CONTRA EL VIRUS DE EPSTEIN BARR	MERCK SHARP & DOHME LLC Domicilio: 126 East Lincoln Avenue, Rahway, New Jersey 07065, Estados Unidos de América. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	MANUEL POLANCO FERNANDEZ
2025-000187	SISTEMA DE BOMBEO ELECTROLITICO.	MARGARITA SANTA Domicilio: Burkburnett, Texas País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FELIX ANTONI TORRENT Domicilio: Burkburnett, Texas País: ARGENTINA	ALICIA MOLERO MORAN
2025-000188	RECLUTAMIENTO DE DIAZÓTROFOS NATIVOS	THE MOSAIC COMPANY Domicilio: 101 East Kennedy Blvd. Suite 2500 Tampa, Florida 33602 País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	LINARES ALLOCA MARLIN ENEIDA
2025-000189	Mejora del proceso de purificación	LETI Pharma, S.L.U. Domicilio: c/. del Sol 5, Poligono Industrial Norte, Num. 8 ES-28760 Tres Cantos Madrid, España País: ESPAÑA	MARIA R. RUGGIERO G.
2025-000190	Concentración de lisado	LETI Pharma, S.L.U. Domicilio: c/. del Sol 5, Poligono Industrial Norte, Num. 8 ES-28760 Tres Cantos Madrid, España País: ESPAÑA	MARIA R. RUGGIERO G.
2025-000191	CUERPO HUECO PARA LA PRODUCCION DE UN TECHO DE HORMIGÓN	COBIAX GMBH Domicilio: HELLING STRASSE 4, 33609 BIELEFELD País: ALEMANIA	ALVAREZ HERNANDEZ MITCHELLE J
2025-000192	NEBULIZADOR ULTRASONICO DE MALLA VIBRATORIA	SANCHEZ SILVA MANUEL ALEJANDRO Domicilio: AV. ALAMEDA ENTRE AV. BOYACA Y AV. CARABOBO EDF. RESIDENCIAS ROSALCLASSIC	SANCHEZ SILVA MANUEL
	PORTÁTIL DE CONFIGURACIÓN MANOS LIBRES	TORRE 0 PISO 01 APTO 1-A URB. EL RETIRO CARACAS País: VENEZUELA	ALEJANDRO

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2025-000193	Nueva vacuna	LETI Pharma, S.L.U. Domicilio: POLIG IND TRES CANTOS CL SOL, NUM.8 ES-28760 Madrid, España. País: ESPAÑA	MARIA R. RUGGIERO G.

Total de Solicitudes : 12

Publíquese,



HENDRICK JOSÉ PERDOMO COLMENARES

Registrador (E) de la Propiedad Industrial

Designado mediante Resolución No. 055/2023 de fecha 07 de Septiembre de 2023

Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Nº.42.720 de Fecha 22 de Septiembre de 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 29 de diciembre de 2025

215, 166 y 26

RESOLUCIÓN N° 829

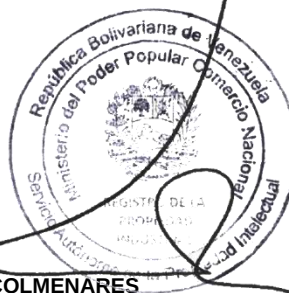
SOLICITUDES DE PATENTES DE MODELO INDUSTRIAL DEVUELTAS POR EXAMEN DE FORMA

VISTAS LAS SOLICITUDES DE PATENTES DE MODELO INDUSTRIAL, QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN, Y POR CUANTO LOS INTERÉSADOS NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN, SE DEVUELVEN DICHAS SOLICITUDES A FIN DE QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO EXIGIDO EN LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS DE DEVOLUCIÓN DENTRO DE UN LAPSO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE BOLETÍN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. DE NO DARSE CABAL CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL OFICIO DE DEVOLUCIÓN, SE PROCEDERÁ A DECLARAR EXTINGUIDA LA PRIORIDAD DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2025-000185	ENVASE CASO 2	INVERSIONES CAMACARO 2022 CA Domicilio: Av. Lara entre Callejón 15 y Av. Francia. Edif. Centro Empresarial Atrium. Piso 4, Oficina 48. Sector Este. Barquisimeto. Estado Lara. Zona Postal 3001 País: VENEZUELA	CASTRO DE LOS SANTOS CARLOS OSWALDO
2025-000186	ENVASE CASO 1	INVERSIONES CAMACARO 2022 CA Domicilio: Av. Lara entre Callejón 15 y Av. Francia. Edif. Centro Empresarial Atrium. Piso 4, Oficina 48. Sector Este. Barquisimeto. Estado Lara. Zona Postal 3001 País: VENEZUELA	CASTRO DE LOS SANTOS CARLOS OSWALDO

Total de Solicitudes : 2

Publíquese,



HENDRICK JOSÉ PERDOMO COLMENARES

Registrador (E) de la Propiedad Industrial

Designado mediante Resolución No. 055/2023 de fecha 07 de Septiembre de 2023

Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Nº.42.720 de Fecha 22 de Septiembre de 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 29 de diciembre de 2025

215, 166 y 26

RESOLUCIÓN N° 830

SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION DEVUELTAS POR EXAMEN DE FONDO

VISTAS LAS SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION, QUE A CONTINUACION SE ESPECIFICAN, Y POR CUANTO LOS INTERESADOS NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS TÉCNICO-JURÍDICOS DE FONDO, SE DEVUELVEN DICHAS SOLICITUDES A FIN DE QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO EXIGIDO EN LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS DE DEVOLUCION DENTRO DE UN LAPSO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL PRESENTE BOLETIN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 61 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. DE NO DARSE CABAL CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL OFICIO DE DEVOLUCION, SE PROCEDERÁ A DECLARAR EXTINGUIDA LA PRIORIDAD DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD	TITULO DE LA PATENTE	TITULAR(ES)	TRAMITANTE
2016-000190	PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGIA INTERNA DE UN FLUIDO DE UN ACUIFERO EN UNA INSTALACION GEOTERMICA	VON DURING MANAGEMENT AG Domicilio: Luzern País: SUIZA	MANUEL POLANCO FERNANDEZ

Total de Solicitudes : 1

Publíquese,



HENDRICK JOSÉ PERDOMO COLMENARES

Registrador (E) de la Propiedad Industrial

Designado mediante Resolución No. 055/2023 de fecha 07 de Septiembre de 2023

Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Nº.42.720 de Fecha 22 de Septiembre de 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 29 de diciembre de 2025

215, 166 y 26**RESOLUCIÓN N° 830****PATENTES DE INVENCION CONCEDIDAS**

CUMPLIDOS COMO HAN SIDO LOS EXTREMOS LEGALES EXIGIDOS EN EL ACUERDO SOBRE LOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS CON EL COMERCIO (ACUERDO SOBRE LOS ADPIC) Y EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, ESTE DESPACHO ACUERDA POR EL TÉRMINO CORRESPONDIENTE, EL REGISTRO DE LAS SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN.

(21) 2001-000371

(22) 16/02/2001

(11) 649-2001000371

(45) 21/04/2003

(73) OYM HALOILA AB,

(74) DANA RUTH BENTATA

(51) P=B65B 11/02;

(54) APARATO DE ENVOLTURA

(21) 2001-000819

(22) 18/04/2001

(11) 649-2001000819

(45) 18/08/2003

(73) ABERSHAM TECHNOLOGIES LIMITED,

(74) DANA RUTH BENTATA

(51) P=C04B 20/00; P=B29C 70/00; P=E04B 1/00; S=E04B 1/14; S=C04B 23/02; S=B29C 70/02;

(54) MEJORAS PARA EDIFICIOS MODULARES Y MATERIALES USADOS EN SU CONSTRUCCION

(21) 2003-000092

(22) 28/01/2003

(11) 649-2003000092

(45) 11/11/2005

(73) TELEFONAKTIEBOLAGET LM ERICSSON,

(74) BENTATA KAREL

(51) P=H04M 1/00; S=H04W 36/04;

(54) SISTEMA Y METODO PARA ADAPTAR LA RECOLECCION DE MEDICIONES Y LA PUESTA EN COLA DE PASES EN UNA RED DE RADIOTELECOMUNICACIONES

(21) 2003-001226

(22) 22/07/2003

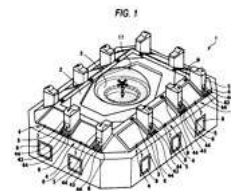
(11) 649-2003001226

(45) 18/04/2006

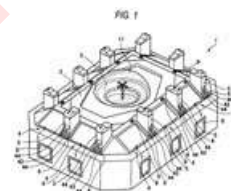
(73) UNI-CHARM CORPORATION,

- (74) LAURA K. RADA CHACON
 (51) P=B25G 1/04; S=F16B 7/12;
 (54) UN DISPOSITIVO SUJETADOR Y UNA HERRAMIENTA A LIMPIADORA CON EL DISPOSITIVO SUJETADOR

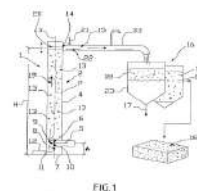
- (21) 2005-000751
 (22) 21/04/2005
 (11) 649-2005000751
 (45) 17/12/2007
 (73) ARUZE CORP,
 (74) BENTATA KAREL
 (51) P=A63F 5/02; S=A63F 13/00;
 (54) MAQUINA DE JUEGO



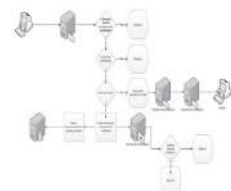
- (21) 2005-000781
 (22) 26/04/2005
 (11) 649-2005000781
 (45) 17/12/2007
 (73) ARUZE CORP,
 (74) BENTATA KAREL
 (51) P=A63F 3/08;
 (54) MAQUINA DE JUEGO



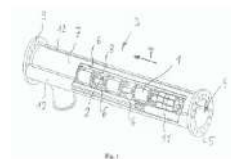
- (21) 2014-001388
 (22) 27/11/2014
 (11) 649-2014001388
 (45) 09/08/2016
 (73) OREGE,
 (74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
 (51) P=B01F 3/04; S=B01F 5/02; S=C02F 1/20; S=C02F 1/24; S=C02F 1/52; S=C02F 11/12; S=C02F 11/14;
 (54) PROCEDIMIENTO PARA LA DESODORIZACION DE UN LODO Y DISPOSITIVO PARA REALIZAR TAL PROCEDIMIENTO.



- (21) 2015-000044
 (22) 16/01/2015
 (11) 649-2015000044
 (45) 26/12/2016
 (73) LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMATIC S.A,
 (74) ENRIQUE J. CHEANG VERA
 (51) P=G09Q 50/18; S=H04W 4/24; S=H04W 15/00;
 (54) MÉTODO PARA CREACION DE CONTRATOS ELECTRONICOS CERTIFICADOS POR PARTE DE UN USUARIO DE UN OPERADOR DE TELECOMUNICACIONES.



- (21) 2016-000371
 (22) 01/08/2016
 (11) 649-2016000371

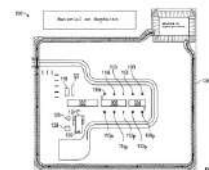


(45) 10/11/2017
(73) ROSEN SWISS AG,
(74) ENRIQUE J. CHEANG VERA
(51) P=F16L 55/46;
(54) DISPOSITIVO PARA INTRODUCIR Y EXTRAER UN RASPADOR EN UNA O DE UNA TUBERÍA

(21) 2016-000427
(22) 30/09/2016
(11) 649-2016000427
(45) 20/12/2018
(73) SCM-255, C.A.,
(74) JOSE GUTIERREZ RAMIREZ
(51) P=H01B 17/00;
(54) PROCEDIMIENTO PARA EL AISLAMIENTO TERMICO MODULA.

(21) 2016-000506
(22) 27/10/2016
(11) 649-2016000506
(45) 10/11/2017
(73) CASALE SA,
(74) BEYER, ANETTE M
(51) P=B01D 53/86;
(54) UN MÉTODO PARA REMOVER NOX Y N2O DE UN GAS

(21) 2017-000060
(22) 13/02/2017
(11) 649-2017000060
(45) 10/11/2017
(73) BANTREL CO,
(74) MANUEL POLANCO FERNANDEZ
(51) P=E21B 41/00; S=E21B 43/30;
(54) SISTEMAS DE PLATAFORMAS DE POZOS MODULARES Y METODOS



(21) 2017-000335
(22) 25/08/2017
(11) 649-2017000335
(45) 10/10/2018
(73) HANDOK KALOS MEDICAL INC,
(74) BEYER, ANETTE M
(51) P=A61B 18/18; S=A61M 25/00; S=A61M 25/09; S=A61B 18/12;
(54) CATETER PARA DENERVACIÓN.

(21) 2017-000374
(22) 28/09/2017
(11) 649-2017000374
(45) 10/10/2018
(73) MAN LATIN AMERICA INDUSTRIA E COMERCIO DE VEICULOS LTDA,
(74) MARIA MILAGROS NEBREA

- (51) P=B60G 3/20; P=B60G 11/00;
 (54) SUSPENSIÓN FRONTAL INDEPENDIENTE.

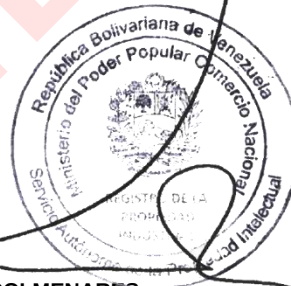
- (21) 2022-000131
 (22) 03/06/2022
 (11) 649-2022000131
 (45) 19/02/2024
 (73) PETROCHINA COMPANY LIMITED.,
 (74) BEYER, ANETTE M
 (51)
 (54) METODO, INSTRUMENTO Y SISTEMA PARA DETERMINAR LA REGION DE MAXIMA PRODUCCION
 PARA LA EXPLOTACION MEDIANTE CONVERSION IN SITU DE PETROLEO DE ESQUISTO



Total de Solicitudes : 15

En virtud de la Decisión tomada por este Despacho ut supra, el tramitante o Interesados deberá consignar por escrito el pago de los derechos de registro correspondientes a la presente concesión en un lapso de treinta días (30) hábiles contados a partir de la presente publicación, de acuerdo a lo establecido en el contenido del Artículo 65 de la Ley de Propiedad Industrial. El incumplimiento del pago de los derechos registrales será causal para que quede sin efecto la resolución del Registrador sobre el registro y nulas las actuaciones respectivas según lo dispone el contenido del Artículo 65 de la Ley de Propiedad Industrial.

Publiquese,



HENDRICK JOSÉ PERDOMO COLMENARES

Registrador (E) de la Propiedad Industrial

Designado mediante Resolución No. 055/2023 de fecha 07 de Septiembre de 2023

Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Nº.42.720 de Fecha 22 de Septiembre de 2023



SAPI

*Servicio Autónomo de la
Propiedad Intelectual*

PÁGINA INUTILIZADA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA

Ministerio del Poder Popular de
COMERCIO NACIONAL



SAPI

*Servicio Autónomo de la
Propiedad Intelectual*

PÁGINA INUTILIZADA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA

Ministerio del Poder Popular de
COMERCIO NACIONAL